Se manifiesta que el archivo publicado es la mejor versión disponible con la que cuenta el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CONTRATO CERRADO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO**,** QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN LO SUCESIVO **"EL INSTITUTO",** REPRESENTADA POR LA **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, EN SU CARÁCTER DE TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL, Y POR LA OTRA, **LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.**, EN LO SUCESIVO **"EL PROVEEDOR"**, REPRESENTADA POR LA **C. CONCEPCIÓN ELOISA RAMÍREZ GARCÍA**, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ **"LAS PARTES"**, AL TENOR DE LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I. "EL INSTITUTO" declara que:

I.1 "EL INSTITUTO" es un Organismo Descentralizado de la Administración Pública Federal con personalidad jurídica y patrimonio propios, que tiene a su cargo la organización y administración del Seguro Social, como un servicio público de carácter nacional, en términos de los artículos 4º y 5º de la Ley del Seguro Social.

I.2 Conforme a lo dispuesto por el artículo 268 A de la Ley de Seguro Social, acredita su personalidad mediante el testimonio de la Escritura Pública número 45,902 de fecha 25 de julio de 2023, otorgada ante la fe del Licenciado José Luis Franco Varela, Titular de la Notaría Pública Número 150 de la Ciudad de México, en cuyo protocolo también actúa por convenio de asociación, el Licenciado José Luis Franco Jiménez, Titular de la Notaría 64 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de Organismos Descentralizados bajo el folio número 97-7-28072023-130615, de fecha 28 de julio de 2023; manifiesta bajo protesta de decir verdad que las facultades que le fueron conferidas no le han sido revocadas, modificadas, ni restringidas en forma alguna en cumplimiento a los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, la **C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA**, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos y Apoderada Legal con **R.F.C.** [redacted], es una servidora pública adscrita a la misma que cuenta con facultades legales para celebrar el presente contrato, quien podrá ser sustituida en cualquier momento en su cargo o funciones, sin que por ello, sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

I.3 De conformidad con el artículo 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **"LAASSP"**, suscribe el presente instrumento el **C. Ricardo Alonso Rivera Beltran**, **Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo,** con R.F.C. [redacted], designado para dar seguimiento y verificar el cumplimiento de las obligaciones que deriven del objeto del presente contrato, quien podrá ser sustituido en cualquier momento, bastando para tales efectos un comunicado por escrito y firmado por el servidor público facultado para ello, informando a **"EL PROVEEDOR"** para los efectos del presente contrato, documento que se integra en el **Anexo 4 (cuatro)** del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

En todo caso, el administrador o los administradores de presente contrato son las personas servidoras públicas responsables de dar seguimiento y verificar el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento jurídico, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 2, fracción III Bis y 84, penúltimo párrafo del Reglamento de la **"LAASSP"**.

I.4 La adjudicación del presente contrato se realizó mediante el procedimiento de Adjudicación Directa Electrónica de carácter Nacional, número **AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025**, al amparo de lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 35 Fracción III, 36 y 55, de la **"LAASSP"**, y los correlativos de su Reglamento, en términos del Acta de Adjudicación de fecha 20 de junio de 2025, suscrita por la Titular de la División de Contratación de Activos y Logística, documento que se integran en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Mediante oficio número 09 53 84 61 1CFJ/2025/**5016** de fecha 20 de junio de 2025, la División de Contratación de Activos y Logística, solicitó a la División de Contratos la elaboración del presente instrumento jurídico, remitiendo las documentales para su elaboración; siendo responsabilidad del Área Contratante, Área Requirente, Área Técnica y del Administrador del Contrato; los aspectos técnicos, presupuestales y demás cuestiones relacionadas con la contratación, incluido el contenido de los anexos, documento que se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

I.5 **"EL INSTITUTO"** cuenta con recursos suficientes y con autorización para ejercerlos en el cumplimiento de sus obligaciones derivadas del presente contrato, como se desprende del Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo con cuenta número **51331011** con folio número **0000196827-2025**, de fecha 03 de julio de 2025, emitido por la Titular de la División de Control y Seguimiento al Presupuesto de Operación en Ámbito Central, que se agrega al presente contrato en el **Anexo 1 (uno)**.

I.6 Cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes **N° IMS421231I45.**

I.7 Tiene establecido su domicilio en Calle Durango número 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, mismo que señala para los fines y efectos legales del presente contrato.

II. **"EL PROVEEDOR"**, declara que:

II.1 Es una persona **MORAL** legalmente constituida según consta en la Escritura Publica número **12,793** de fecha **10 de abril de 1970**, pasada ante la fe del Licenciado **José Enrique Rendón Salazar**, Titular de la Notaria Pública número **73** de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad de la misma entidad, en la sección de comercio, libro tercero, volumen 760, a fojas 213, bajo el número 156, denominada **"LABORATORIOS SAN ÁNGEL, S.A.",** cuyo objeto social es, entre otros, la realización de toda clase de análisis y estudios clínicos mediante la investigación respectiva, la compra y venta de productos

químicos, farmacéuticos, aparatos y enseres relacionados para los fines de laboratorio y diagnostico en general.

II.2 La **C. Concepción Eloísa Ramírez García**, en su carácter de representante legal, cuenta con facultades suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos, lo cual acredita mediante la Escritura Pública número **23,218** de fecha **06 de diciembre de 2021**, pasada ante la fe del Licenciado **Sergio Barragán Mejía**, Titular de la Notaría Pública número **12** del Estado de **Hidalgo**, misma que bajo protesta de decir verdad manifiesta que las facultades no le han sido limitado ni revocado en forma alguna.

II.3 Reúne las condiciones técnicas, jurídicas y económicas, y cuenta con la organización y elementos necesarios para su cumplimiento.

II.4 Cuenta con su Registro Federal de Contribuyentes **LSA7004109L7.**

II.5 Bajo protesta de decir verdad, está al corriente en los pagos de sus obligaciones fiscales, en específico las previstas en el artículo 32-D del Código Fiscal Federal vigente, así como de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) y el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS); lo que acredita con las Opiniones de Cumplimiento de Obligaciones Fiscales y en materia de Seguridad Social en sentido positivo, emitidas por el SAT e IMSS, respectivamente, así como con la Constancia de Situación Fiscal en materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos, sin adeudo, emitida por el INFONAVIT, las cuales se encuentran vigentes.

Manifiesta bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en los supuestos de los artículos 71 y 90 de la **"LAASSP"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la **"LAASSP"**.

Asimismo, manifiesta que ni él ni ninguno de los socios o accionistas desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público, ni se encuentran inhabilitados para ello, o en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del presente contrato no se actualiza un conflicto de interés, en términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Conforme a lo previsto en los artículos 87 de la **"LAASSP"** y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"**, en caso de auditorías, visitas o inspecciones que practique la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** y cualquier otra entidad fiscalizadora, deberá proporcionar la información relativa al presente contrato que en su momento se requiera, generada desde el procedimiento de adjudicación hasta la conclusión de la vigencia, a efecto de ser sujetos a fiscalización de los recursos de carácter federal.

II.6 Se señala para todos los efectos legales, para oír y recibir toda clase de notificaciones y documentos el teléfono: 55 6914 7184 y 55 4420 4731, correo electrónico: [redacted] eramirez@laboratoriosanangel.mx y [redacted] y domicilio ubicado en Calle Presa Salinillas, número 370, interior 305, Colonia Irrigación, Código Postal 11500, Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

III. De "LAS PARTES":

III.1 Que es su voluntad celebrar el presente contrato y sujetarse a sus términos y condiciones, por lo que de común acuerdo se obligan de conformidad con las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" acepta y se obliga a proporcionar a **"EL INSTITUTO"** la prestación del **Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio,** en los términos y condiciones establecidos en este contrato y sus anexos que forman parte integrante del mismo.

Los **Anexos** que forman parte integrante del presente contrato, se enuncian a continuación:

Anexo 1 (uno)	"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"
Anexo 2 (dos)	"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"
Anexo 3 (tres)	"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Adjudicación y Oficio de Solicitud de Elaboración de Contrato"
Anexo 4 (cuatro)	"Documento de designación de Administrador del Contrato"

SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** como contraprestación por los servicios objeto de este contrato, la cantidad de **$719,400.00 (SETECIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N.)** más impuestos que asciende a **$115,104.00 (CIENTO QUINCE MIL CIENTO CUATRO PESOS 00/100 M.N.),** que hace un total de **$834,504.00 (OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.)**, de conformidad con el(los) precio(s) unitario(s) que se indican en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

El(los) precio(s) unitario(s) es (son) considerado(s) fijo(s) y en pesos mexicanos hasta que concluya la relación contractual que se formaliza, incluyendo todos los conceptos y costos involucrados en la prestación del **Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio,** por lo que **"EL PROVEEDOR"** no podrá agregar ningún costo extra y el (los) precio(s) será(n) inalterable(s) durante la vigencia del presente contrato.

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: CORREO ELECTRÓNICO, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

TERCERA. ANTICIPO.

Para el presente contrato **"EL INSTITUTO"** no otorgará anticipo a **"EL PROVEEDOR"**.

CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

"EL INSTITUTO" efectuará el pago en una sola exhibición a **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 73 de la **"LAASSP"**, así como por lo establecido en los Términos y Condiciones que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

El pago se realizará en pesos mexicanos, en los plazos normados por la Dirección de Finanzas, de acuerdo al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" sin que éstos rebasen los 17 (diecisiete) días hábiles contados a partir del envío y verificación del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI), respectivo, siempre y cuando se cuente con la suficiencia presupuestal, así como con la documentación comprobatoria que acredite la prestación del servicio conforme lo señalado en los Términos y Condiciones que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, y conforme a los numerales cuarto y sexto del capítulo quinto, intitulado, de los Lineamientos para promover la agilización de pago a los proveedores contenidos en el "Acuerdo por el que se emiten diversos lineamientos en materia de adquisiciones, arrendamientos y servicios y de obras públicas y servicios relacionados con las mismas", concordante con los artículos 65 y 66 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

El CFDI deberá presentarse ante la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones en Órganos Normativos, la Oficina de Control de Trámite de Erogaciones en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), la Oficina de Trámite de Erogaciones de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE), según corresponda, para proceder a su glosa, revisión y, en su caso, aprobación. En caso de aplicar, dicho CFDI deberá contener el nombre, cargo y firma de autorización del Administrador del presente Contrato, de quien suscribió la orden de compra o servicio, o de quien autorizó la contratación por montos inferiores a $2,000.00 (antes de IVA). Asimismo, en dicho CFDI se deberán indicar: número de alta en SAI o número de identificación de pedido-recepción en PREI-Millenium (cuando sea aplicable), número de proveedor, número de contrato, y la indicación de que **"EL PROVEEDOR"** cuenta con opiniones positivas y vigentes en materia de aportaciones de seguridad social ante "**EL INSTITUTO**" e INFONAVIT así como de obligaciones fiscales ante el SAT.

En caso de que el devengo por la entrega-recepción no genere número de alta en SAI o número de pedido-recepción en PREI-Millenium, en su caso, se deberá adjuntar acta de entrega-recepción.

El personal de la División de Trámite de Erogaciones de la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones no podrá devolver el CFDI presentado por errores que no afecten la validez fiscal del documento o por causas imputables a **"EL INSTITUTO"**.

Para los casos en que no se formalice el presente contrato, el fallo o notificación de la adjudicación será el documento con el cual procederá el pago respectivo de los servicios proporcionados, únicamente para el periodo comprendido entre el fallo y la fecha en que debió formalizarse el presente contrato.

Para efectos de lo anterior, la División de Contratos deberá informar al administrador del presente contrato o Área Consolidadora, en su caso, en un plazo no mayor a 24 (veinticuatro) horas posteriores al vencimiento del plazo para formalización del instrumento legal, de la falta de formalización del mismo, a efecto de que se realicen las gestiones que correspondan para no recibir los servicios materia del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación (CFF), así como las que emita el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre de **"EL INSTITUTO"**, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231I45 y en caso de ser necesario como dato adicional, el domicilio en Avenida Paseo de la Reforma Núm. 476 en la Colonia Juárez, C.P. 06600, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Ciudad de México.

Para la validación de dichos comprobantes **"EL PROVEEDOR"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"** archivo en formato XML. La validez de los mismos, será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes validos serán procedentes para pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos y en la fecha, a través del esquema electrónico interbancario que **"EL INSTITUTO"** tiene en operación, para tal efecto **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería, para dar de alta en el Sistema de **"EL INSTITUTO"**, la cuenta bancaria, (no deberá ser referenciada ni concentradora), CLABE, Banco y Sucursal a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El pago se depositará a **"EL PROVEEDOR"** en la fecha programada, a través del Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios.

El administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo a lo normado en el anexo "Normatividad de pago de las Cuentas Contables" del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

En ningún caso, se deberá autorizar el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado a **"EL PROVEEDOR"** las penas convencionales o deducciones pactadas en el presente contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

"EL PROVEEDOR" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con **"EL INSTITUTO"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** reciba pagos en exceso deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO".**

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** presente su CFDI con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en los artículos 89 y 90 del Reglamento de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de la misma, indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias o errores que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que **"EL PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de **"EL INSTITUTO"**, el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de **"EL INSTITUTO"**.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor de **"EL INSTITUTO"** previamente validados en el portal de servicios a proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al administrador del presente contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las áreas de trámite de erogaciones de dicha justificación y reposición del CFDI en su caso.

El administrador del presente contrato llevará a cabo la valoración de la procedencia del pago por concepto de gastos no recuperables conforme a lo previsto en los artículos 101 y 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**, en relación con los artículos 51, 67, 78 y 80, segundo párrafo de la **"LAASSP"**, previa solicitud por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, acompañada de los documentos siguientes:

• Copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona que haya realizado los trámites relacionados con el procedimiento de contratación.

• El CFDI que reúna los requisitos de los artículos 29 y 29-A del CFF, 37 al 40 del Reglamento del Código Fiscal de la Federación (RCFF) y, en su caso, la Resolución de la Miscelánea Fiscal del Ejercicio que corresponda.

• La solicitud la realizará al administrador del presente contrato para la determinación de la procedencia del pago y, en su caso, elaborar el finiquito y remitirlo para el pago respectivo a la Coordinación de Contabilidad y Trámite de Erogaciones, dependiente de la Dirección de Finanzas, o ante la Jefatura de Servicios de Finanzas o de la Unidad Médica de Alta Especialidad (UMAE) o ante los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada (OOAD), según corresponda.

Al notificar a **"EL PROVEEDOR"** la aplicación de una pena convencional, el administrador del presente contrato deberá solicitar a las áreas de contabilidad (en Órganos Normativos, OOAD o en UMAE) la emisión del CFDI de ingreso por dicho concepto y entregarlo a **"EL PROVEEDOR"** para que se compense contra los adeudos que tenga **"EL INSTITUTO"** para con **"EL PROVEEDOR"** o, para que en su defecto, éste proceda a pagar a **"EL INSTITUTO"** la pena convencional.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por conceptos de penas convencionales y/o deducciones. En ambos casos, **"EL INSTITUTO"** realizará las retenciones correspondientes sobre el CFDI que se presente para pago. En el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el presente contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido por el artículo 95 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

Las Unidades Responsables del Gasto (URG) deberán registrar los contratos, convenios y su DDP en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

Los servicios cuya recepción no genere alta a través del SAI o el PREI Millenium de manera electrónica, deberán contener la firma de recepción y de autorización para el trámite de pago de acuerdo a lo establecido en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos" vigente, así como el Acta de Entrega-Recepción, según corresponda.

Para que **"EL PROVEEDOR"** pueda celebrar un contrato de cesión de derechos de cobro, mismo que deberá notificarlo por escrito a **"EL INSTITUTO"** con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, el administrador del presente contrato, o en su caso, el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión al área responsable de autorizar ésta, conforme al "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos".

"EL PROVEEDOR" que tenga cuentas líquidas y exigibles a su cargo por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B de la Ley del Seguro Social, acepta que **"EL INSTITUTO"** las compense con el o los pagos que tenga que hacerle por concepto de contraprestación por la prestación del servicio objeto de este contrato.

El cómputo del plazo para realizar el pago se contabilizará a partir del día hábil siguiente de la aceptación del CFDI o factura electrónica, y ésta reúna los requisitos fiscales que establece la legislación en la materia, el desglose de los servicios prestados, los precios unitarios, se verifique su autenticidad, no existan aclaraciones al importe y vaya acompañada con la documentación soporte de la prestación de los servicios facturados.

De conformidad con el artículo 90, del Reglamento de la **"LAASSP"**, en caso de que el CFDI o factura electrónica entregado presente errores, el Administrador del presente contrato o a quien éste designe por escrito, dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes de su recepción, indicará a **"EL PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir; por lo que, el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que **"EL PROVEEDOR"** presente el CFDI y/o documentos soporte corregidos y sean aceptados.

El tiempo que **"EL PROVEEDOR"** utilice para la corrección del CFDI y/o documentación soporte entregada, no se computará para efectos de pago, de acuerdo con lo establecido en el artículo 73 de la **"LAASSP"**.

El CFDI o factura electrónica se deberá presentar desglosando el impuesto cuando aplique.

"EL PROVEEDOR" manifiesta su conformidad que, hasta en tanto no se cumpla con la verificación, supervisión y aceptación de la prestación de los servicios, no se tendrán como recibidos o aceptados por el Administrador del presente contrato.

Para efectos de trámite de pago, **"EL PROVEEDOR"** deberá ser titular de una cuenta bancaria, en la que se efectuará la transferencia electrónica de pago, respecto de la cual deberá proporcionar toda la información y documentación que le sea requerida por **"EL INSTITUTO",** para efectos del pago.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar la información y documentación **"EL INSTITUTO"** le solicite para el trámite de pago, atendiendo a las disposiciones legales e internas de **"EL INSTITUTO"**.

El pago de la prestación de los servicios recibidos, quedará condicionado al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales y, en su caso, deductivas.

Para el caso que se presenten pagos en exceso, se estará a lo dispuesto por el artículo 73, párrafo tercero, de la **"LAASSP"**.

QUINTA. LUGAR, PLAZOS Y CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

La prestación de los servicios, se realizará conforme a los plazos, condiciones y entregables establecidos por **"EL INSTITUTO"** en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, apegándose a las condiciones, alcances y características detalladas en la solicitud de cotización y acta de adjudicación, este último se agrega en el **Anexo 3 (tres)** del presente contrato.

Los servicios serán prestados en los domicilios señalados en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados en el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico y fechas establecidas en los mismos.

En los casos que derivado de la verificación se detecten defectos o discrepancias en la prestación del servicio o incumplimiento en las especificaciones técnicas, **"EL PROVEEDOR"** contará con el plazo establecido en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones integrados el **Anexo 2 (dos)** de este instrumento jurídico, para la devolución y reposición de los servicios por motivos de fallas de calidad o cumplimiento de especificaciones originalmente convenida, sin que las sustituciones impliquen su modificación. Lo anterior, en términos del artículo 66, fracción XVII de la **"LAASSP"**.

LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El servicio se realizará desde los servicios de Salud en el Trabajo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada hacia la Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, ubicados en los siguientes OOAD:

- OOAD Regional Veracruz Sur (Orizaba, Veracruz);
- OOAD Regional Nuevo León (Monterrey, Nuevo León),
- OOAD Estatal Jalisco (Guadalajara, Jalisco)
- OOAD Ciudad de México Sur (Coyoacán, Ciudad de México).

El servicio se llevará a cabo en las direcciones, de acuerdo con la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental que corresponda, conforme a lo establecido en el **ANEXO I "Requerimiento"**, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

PLAZO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- El plazo del servicio será a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2025.

La prestación del servicio deberá realizarse en apego a los tiempos especificados en el **ANEXO I "Requerimiento"**, integrado en el **Anexo 2 (dos)** del presente instrumento jurídico.

CONDICIONES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- "EL PROVEEDOR" se obliga con **"EL INSTITUTO"** a cumplir con las condiciones del servicio adquiridas, de acuerdo al Anexo Técnico, a los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**, así como a lo ofrecido en sus propuestas técnica y económica que se agregan como **Anexo 3 (tres)** al presente contrato.

Asimismo, **"LAS PARTES"** se obligan a cumplir con lo señalado en el artículo 72 de la **"LAASSP"**.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones de la prestación del servicio establecidas, **"EL INSTITUTO"** no dará por aceptado el servicio objeto de este contrato.

SEXTA. VIGENCIA

"LAS PARTES" convienen en que la vigencia del presente contrato será partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación, es decir del 23 de junio y hasta el 31 de diciembre 2025.

En términos de lo señalado en el artículo 66 último párrafo de la **"LAASSP"**, el presente contrato se podrá extinguir por el cumplimiento de obligaciones.

SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

"LAS PARTES" están de acuerdo que **"EL INSTITUTO"** por razones fundadas y explícitas podrá ampliar el monto o la cantidad de los servicios, de conformidad con el artículo 74 de la **"LAASSP"**, siempre y cuando las modificaciones no rebasen en su conjunto el 20% (veinte por ciento) de los establecidos originalmente, el precio unitario sea igual al originalmente pactado y el presente contrato esté vigente. La modificación se formalizará mediante la celebración de un Convenio Modificatorio.

De conformidad con el artículo 68, último párrafo de la **"LAASSP"**, **"EL INSTITUTO"** con la aceptación de **"EL PROVEEDOR"** podrá realizar modificaciones al presente contrato hasta en un 20% (veinte por ciento) de la cantidad o presupuesto máximo de alguna partida originalmente pactada, utilizando para su pago el presupuesto de otra u otras partidas previstas en el propio contrato, siempre que no resulte un incremento en el monto total del presente instrumento jurídico, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 74 de la **"LAASSP"**.

"EL INSTITUTO", podrá ampliar la vigencia del presente instrumento, siempre y cuando, no implique incremento del monto contratado o de la cantidad del servicio, siendo necesario que se obtenga el previo consentimiento de **"EL PROVEEDOR"**.

De presentarse caso fortuito o fuerza mayor, o por causas atribuibles a **"EL INSTITUTO"**, se podrá modificar el plazo del presente instrumento jurídico, debiendo acreditar dichos supuestos con las constancias respectivas. La modificación del plazo por caso fortuito o fuerza mayor podrá ser solicitada por cualquiera de **"LAS PARTES".**

En los supuestos previstos en los dos párrafos anteriores, no procederá la aplicación de penas convencionales por atraso.

Cualquier modificación al presente contrato deberá formalizarse por escrito, y deberá suscribirse por el servidor público de **"EL INSTITUTO"** que lo haya hecho, o quien lo sustituya o esté facultado para ello, para lo cual **"EL PROVEEDOR"** realizará el ajuste respectivo de la garantía de cumplimiento, en términos del artículo 91, último párrafo del Reglamento de la LAASSP, salvo que por disposición legal se encuentre exceptuado de presentar garantía de cumplimiento.

"EL INSTITUTO" se abstendrá de hacer modificaciones que se refieran a precios, anticipos, pagos progresivos, especificaciones y, en general, cualquier cambio que implique otorgar condiciones más ventajosas a **"EL PROVEEDOR"** comparadas con las establecidas originalmente.

OCTAVA. GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** presente una garantía por la calidad de los servicios contratados.

No obstante lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a garantizar el cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción de **"EL INSTITUTO"**, conforme a lo señalado en el inciso **I)** de los Términos y Condiciones que se integran al presente instrumento jurídico en el **Anexo 2 (dos)**.

NOVENA. GARANTÍA

A) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Conforme a los artículos 69, fracción II y 70, fracción II de la **"LAASSP";** 85, fracción III, y 103 de su Reglamento **"EL PROVEEDOR"** se obliga a constituir una garantía **divisible** y en este caso se hará efectiva en proporción al incumplimiento de la obligación principal, mediante fianza expedida por compañía afianzadora mexicana autorizada por la Comisión Nacional de Seguros y de Fianzas, a favor de **"EL INSTITUTO",** por un importe equivalente al **10% (DIEZ POR CIENTO)** del monto total del presente contrato, sin incluir impuestos.

Dicha fianza deberá ser entregada a **"EL INSTITUTO"**, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a **"EL INSTITUTO"** la póliza de fianza antes señalada, en la División de Contratos, ubicada en Calle Durango número 291, 10º piso, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, en la Ciudad de México, apegándose al formato que para tal efecto se entregará en la referida División.

Dicha póliza de garantía de cumplimiento del presente contrato se liberará de forma inmediata a **"EL PROVEEDOR"** una vez que **"EL INSTITUTO"** le otorgue autorización por escrito, para que éste pueda solicitar a la afianzadora correspondiente la cancelación de la fianza, autorización que se entregará a **"EL PROVEEDOR"** siempre que demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas por virtud del presente contrato; para lo anterior deberá presentar

mediante escrito la solicitud de liberación de la fianza en la División de Contratos, misma que llevará a cabo el procedimiento para su liberación y entrega.

ENDOSO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- En el supuesto de que **"EL INSTITUTO"** y por así convenir a sus intereses, decidiera modificar en cualquiera de sus partes el presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a otorgar el endoso de la póliza de garantía originalmente entregada, en el que conste las modificaciones o cambios en la respectiva fianza, observándose los mismos términos y condiciones señalados en la presente cláusula para la entrega de la garantía de cumplimiento, debiéndola entregar **"EL PROVEEDOR"** a más tardar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del convenio respectivo.

EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" llevará a cabo la ejecución de la garantía de cumplimiento del presente contrato en los casos siguientes:

a) Se rescinda administrativamente el presente contrato.

b) Durante su vigencia se detecten deficiencias, fallas o calidad inferior del servicio prestado, en comparación con lo ofertado.

c) Cuando en el supuesto de que se realicen modificaciones al presente contrato, **"EL PROVEEDOR"** no entregue en el plazo pactado el endoso o la nueva garantía, que ampare el porcentaje establecido para garantizar el cumplimiento del presente instrumento, de conformidad con la presente Cláusula.

d) Por cualquier otro incumplimiento de las obligaciones contraídas en este contrato.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** incumpla con la entrega de la garantía en el plazo establecido, **"EL INSTITUTO"** podrá rescindir el presente contrato y dará vista al Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"** para que proceda en el ámbito de sus facultades.

La garantía de cumplimiento no será considerada como una limitante de responsabilidad de **"EL PROVEEDOR"**, derivada de sus obligaciones y garantías estipuladas en el presente instrumento jurídico, y no impedirá que **"EL INSTITUTO"** reclame la indemnización por cualquier incumplimiento que pueda exceder el valor de la garantía de cumplimiento.

En caso de incremento al monto del presente instrumento jurídico o modificación al plazo, **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar a **"EL INSTITUTO",** dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la formalización del mismo, de conformidad con el último párrafo del artículo 91, del Reglamento de la **"LAASSP"**, los documentos modificatorios o endosos correspondientes, debiendo contener en el documento la estipulación de que se otorga de manera conjunta, solidaria e inseparable de la garantía otorgada inicialmente.

Una vez cumplidas las obligaciones a satisfacción, el servidor público facultado por **"EL INSTITUTO"** procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales y dará inicio a los trámites para la cancelación de la garantía cumplimiento del presente contrato, lo que comunicará a **"EL PROVEEDOR".**

DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".

"EL PROVEEDOR", se obliga a:

- **a)** Prestar los servicios en las fechas o plazos y lugares establecidos conforme a lo pactado en el presente contrato y anexos respectivos.
- **b)** Cumplir con las especificaciones técnicas, de calidad y demás condiciones establecidas en el presente contrato y sus respectivos anexos.
- **c)** Asumir la responsabilidad de cualquier daño que llegue a ocasionar a **"EL INSTITUTO"** o a terceros con motivo de la ejecución y cumplimiento del presente contrato.
- **d)** Proporcionar la información que le sea requerida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno y el Órgano Interno de Control Específico en **"EL INSTITUTO"**, de conformidad con el artículo 107 del Reglamento de la **"LAASSP"**.
- **e)** Entregar bimestralmente, las constancias de cumplimiento de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios, en caso de aplicar.
- **f)** No podrá transferir los derechos y obligaciones que se deriven del presente contrato en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso deberá contar con el consentimiento de **"EL INSTITUTO"**.
  Se exceptúa de lo anterior, en el caso de fusión, escisión o transformación de sociedades, siempre que la nueva sociedad que resulte cuente con la solvencia técnica, jurídica y económica exigidas al adjudicarse el presente contrato, cumpla con lo dispuesto en el Reglamento de la **"LAASSP"** y no se encuentre en los supuestos de impedimento previstos en la **"LAASSP"**. En ambos casos se debe contar con la autorización previa.
- **g)** Se obliga a que durante la vigencia del presente contrato se mantendrá al corriente de sus obligaciones fiscales, lo anterior, conforme a lo señalado en el artículo 66, fracción XXII de la **"LAASSP"**.
- **h)** Se obliga a integrarse al Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS), en un plazo no mayor a 30 (treinta) días naturales posteriores a la formalización del presente contrato. La no integración al REPIIMSS en el plazo establecido, deberá considerarse como un incumplimiento contractual, con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.
- **i)** Así, como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "EL INSTITUTO"

"EL INSTITUTO", se obliga a:

- **a)** Otorgar las facilidades necesarias, a efecto de que **"EL PROVEEDOR"** lleve a cabo en los términos convenidos la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
- **b)** Realizar el pago correspondiente en tiempo y forma.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

c) Extender a **"EL PROVEEDOR"**, por conducto del servidor público facultado, la constancia de cumplimiento de obligaciones contractuales inmediatamente que se cumplan éstas a satisfacción expresa de dicho servidor público para que se dé trámite a la cancelación de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

d) Así como a lo señalado en el Anexo Técnico y Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL INSTITUTO" designa como Administrador del presente contrato al **C. Ricardo Alonso Rivera Beltrán**, con R.F.C. [redacted], **Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo,** en el documento que se agrega al presente contrato en el **Anexo 4 (cuatro)**, quien será responsable de administrar y verificará el cumplimiento de los derechos y obligaciones establecidos en este instrumento, quien podrá ser sustituido en cualquier momento en su cargo o funciones sin que por ello sea necesario celebrar un convenio modificatorio.

Cuando **"EL INSTITUTO"** requiera efectuar el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, o del Representante Común de éstos, sea por la ausencia temporal o definitiva del originalmente designado, o bien, por así convenir a las necesidades institucionales, bastará la nueva designación que de éste realice al Área Requirente, misma que surtirá plenos efectos a partir de la fecha en que ésta sea realizada, y que será dada a conocer a **"EL PROVEEDOR"** por el Área Requirente, o bien, por los Titulares de Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada y de las Unidades Médicas de Alta Especialidad donde se encuentre adscrito, según corresponda. La designación que efectúe el Área Requirente en términos del presente párrafo deberá ceñirse a lo dispuesto en los numerales 4.17 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social y demás disposiciones aplicables. En ningún caso el cambio o sustitución del ADMINISTRADOR, o del Representante Común de éstos, requerirá o dará origen a la celebración de convenio modificatorio.

Los servicios se tendrán por recibidos previa revisión del administrador del presente contrato, la cual consistirá en la verificación del cumplimiento de las especificaciones establecidas y en su caso en los anexos respectivos, así como las contenidas en la propuesta técnica.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, rechazará los servicios, que no cumplan las especificaciones establecidas en este contrato y en sus Anexos, obligándose **"EL PROVEEDOR"** en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su responsabilidad y sin costo adicional para **"EL INSTITUTO",** sin perjuicio de la aplicación de las penas convencionales o deducciones al cobro correspondientes.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato, podrá aceptar los servicios que incumplan de manera parcial o deficiente las especificaciones establecidas en este contrato

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

y en los anexos respectivos, sin perjuicio de la aplicación de las deducciones al pago que procedan, y reposición del servicio, cuando la naturaleza propia de éstos lo permita.

DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES

"EL INSTITUTO" aplicará deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente, en que incurra **"EL PROVEEDOR"** conforme a lo estipulado en las cláusulas del presente contrato y sus anexos respectivos, las cuales se calcularán conforme a los conceptos y porcentajes señalados en el inciso **H.2.** de los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato del presente contrato. Las cantidades a deducir se aplicarán en el CFDI o factura electrónica que **"EL PROVEEDOR"** presente para su cobro, en el pago que se encuentre en trámite o bien en el siguiente pago.

De no existir pagos pendientes, se requerirá a **"EL PROVEEDOR"** que realice el pago de la deductiva, en términos de la legislación aplicable.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir impuestos.

"EL INSTITUTO", a través del administrador del presente contrato será responsable del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones. El monto máximo de aplicación de las deducciones no podrán ser mayor al que resulte de aplicar el porcentaje de la garantía de cumplimiento del presente contrato.

El cálculo de las deducciones correspondientes las realizará el administrador del presente contrato de **"EL INSTITUTO"**, cuyá notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

En caso de que se exceda se podrá proceder a la rescisión del presente contrato.

DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES

En caso que **"EL PROVEEDOR"** incurra en atraso en el cumplimiento conforme a lo pactado para la prestación de los servicios objeto del presente contrato, conforme a lo establecido en el **Anexo 2 (dos)** parte integral del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** por conducto del administrador del contrato aplicará la pena convencional equivalente al 1% (uno por ciento) del monto del servicio prestado con atraso, conforme a señalado en el inciso H.1. en los Términos y Condiciones que se integran en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato.

El administrador del presente contrato será el responsable de determinar, calcular y aplicar las penas convencionales, vigilando los correspondientes registro o captura y validación en el sistema PREI Millenium, así como de notificarlas a **"EL PROVEEDOR"** personalmente, mediante oficio o por medios de comunicación electrónica.

El Administrador determinará el cálculo de la pena convencional, cuya notificación se realizará por escrito o vía correo electrónico.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso; en el supuesto que el presente contrato sea rescindido en términos de lo previsto en la **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA DE RESCISIÓN**, no procederá el cobro de dichas penas ni la contabilización de las mismas al hacer efectiva la garantía de cumplimiento del presente contrato.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir a **"EL PROVEEDOR"**. Por lo tanto, **"EL PROVEEDOR"** autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en párrafos anteriores, sobre los pagos que éste deba cubrirle a **"EL INSTITUTO"** durante el período en que incurra y/o se mantenga en atraso con motivo de la prestación del servicio.

Para autorizar el pago de la prestación del servicio, previamente **"EL PROVEEDOR"** tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el presente contrato. El administrador del presente contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a la conclusión del atraso.

El importe de la pena convencional, no podrá exceder el equivalente al monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato, y en el caso de no haberse requerido esta garantía, no deberá exceder del 20% (veinte por ciento) del monto total del presente contrato.

Cuando **"EL PROVEEDOR"** quede exceptuado de la presentación de la garantía de cumplimiento, en los supuestos previsto en la **"LAASSP"**, el monto máximo de las penas convencionales por atraso que se puede aplicar, será del 20% (veinte por ciento) del monto de los servicios prestados fuera de la fecha convenida, de conformidad con lo establecido en el tercer párrafo del artículo 96 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS

En caso de aplicar, los servicios, que de acuerdo al objeto del presente contrato se adquieran o contraten, deberán cumplir con las Normas Oficiales Mexicanas y con las Normas Mexicanas, según proceda, y a falta de éstas, con las Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Infraestructura de la Calidad; en su caso, con las normas de referencia o especificaciones técnicas y cumplir con las características y especificaciones requeridas en el Anexo Técnico y los Términos y Condiciones, que se agregan al presente contrato en el **Anexo 2 (dos)**.

DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Para la prestación de los servicios materia del presente contrato, no se requiere que **"EL PROVEEDOR"** contrate una póliza de seguro por responsabilidad civil.

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE

"EL PROVEEDOR" se obliga bajo su costa y riesgo, a transportar los bienes e insumos necesarios para la prestación del servicio, desde su lugar de origen, hasta las instalaciones señaladas en el Anexo Técnico y en los Términos y Condiciones, que se agregan en el **Anexo 2 (dos)** del presente contrato, en caso de aplicar.

DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos, derechos y gastos que procedan con motivo de la prestación de los servicios, objeto del presente contrato, serán pagados por **"EL PROVEEDOR"**, mismos que no serán repercutidos a **"EL INSTITUTO"**.

"EL INSTITUTO" sólo cubrirá, cuando aplique, lo correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA), en los términos de la normatividad aplicable y de conformidad con las disposiciones fiscales vigentes.

DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES

"EL PROVEEDOR" no podrá ceder total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS

"EL PROVEEDOR" se obliga para con **"EL INSTITUTO"**, a responder por los daños y/o perjuicios que pudiera causar a **"EL INSTITUTO"** y/o a terceros, si con motivo de la prestación del servicio se violan derechos de autor, de patentes y/o marcas u otro derecho reservado a nivel Nacional o Internacional.

Por lo anterior, **"EL PROVEEDOR"** manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal del Derecho de Autor, ni a la Ley Federal de Protección a la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniera alguna reclamación en contra de **"EL INSTITUTO"** por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento jurídico a **"EL PROVEEDOR"**, para que éste lleve a cabo las acciones necesarias que garanticen la liberación de **"EL INSTITUTO"** de cualquier controversia o responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione.

Lo anterior de conformidad a lo establecido en el artículo 66, fracción XX de la **"LAASSP"**.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a los Derechos de autor, patentes y/o marcas del presente Contrato.

VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.

"LAS PARTES" acuerdan que la información que se intercambie de conformidad con las disposiciones del presente instrumento, se tratarán de manera confidencial, siendo de uso exclusivo para la consecución del objeto del presente contrato y no podrá difundirse a terceros de conformidad con lo establecido en la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados y demás legislación aplicable.

Para el tratamiento de los datos personales que **"LAS PARTES"** recaben con motivo de la celebración del presente contrato, deberá de realizarse con base en lo previsto en los Avisos de Privacidad respectivos.

Por tal motivo, **"EL PROVEEDOR"** asume cualquier responsabilidad que se derive del incumplimiento de su parte, o de sus empleados, a las obligaciones de confidencialidad descritas en el presente contrato.

Asimismo, en caso de aplicar, **"EL PROVEEDOR"** deberá observar lo establecido en el Anexo aplicable a la Confidencialidad de la información del presente Contrato.

VIGÉSIMA SEGUNDA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.

Con fundamento en el artículo 80 de la **"LAASSP"** y 102, fracción II, de su Reglamento, **"EL INSTITUTO"** en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor o por causas que le resulten imputables, podrá suspender la prestación de los servicios, de manera temporal, quedando obligado a pagar a **"EL PROVEEDOR"**, aquellos servicios que hubiesen sido efectivamente prestados, así como, al pago de gastos no recuperables previa solicitud y acreditamiento.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, si **"EL INSTITUTO"** así lo determina; y en caso que subsistan los supuestos que dieron origen a la suspensión, se podrá iniciar la terminación anticipada del presente contrato, conforme lo dispuesto en la cláusula siguiente.

VIGÉSIMA TERCERA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

"EL INSTITUTO" cuando concurran razones de interés general, de común acuerdo, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de proporcionar los servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a **"EL INSTITUTO"**, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al presente contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio, emitida por la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato sin responsabilidad alguna para **"EL INSTITUTO"**, ello con independencia de lo establecido en la cláusula que antecede.

Cuando **"EL INSTITUTO"** determine dar por terminado anticipadamente el presente contrato, lo notificará a **"EL PROVEEDOR"** hasta con 30 (treinta) días naturales anteriores al hecho, y se sustentará mediante dictamen que se precise las razones o las causas justificadas que dieron origen a la misma, de conformidad con lo señalado en el artículo 78 de la **"LAASSP"**, una vez notificada la terminación anticipada, se extinguirá el presente contrato, lo que dará lugar a formalizar el finiquito entre **"LAS PARTES"**.

"EL INSTITUTO" pagará a **"EL PROVEEDOR"** la parte proporcional de los servicios proporcionados, así como los gastos no recuperables en que haya incurrido, previa solicitud por escrito, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato, limitándose según corresponda a los conceptos establecidos en la fracción I, del artículo 102 del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA CUARTA. RESCISIÓN

"EL INSTITUTO" podrá iniciar en cualquier momento el procedimiento de rescisión, cuando **"EL PROVEEDOR"** incurra en alguna de las siguientes causales:

a) Contravenir los términos pactados para la prestación de los servicios, establecidos en el presente contrato.
b) Transferir en todo o en parte las obligaciones que deriven del presente contrato a un tercero ajeno a la relación contractual.
c) Ceder los derechos de cobro derivados del presente contrato, sin contar con la conformidad previa y por escrito de **"EL INSTITUTO"**.
d) Suspender total o parcialmente y sin causa justificada la prestación de los servicios del presente contrato.
e) No realizar la prestación de los servicios en tiempo y forma conforme a lo establecido en el presente contrato y sus respectivos anexos.
f) No proporcionar a los Órganos de Fiscalización, la información que le sea requerida con motivo de las auditorías, visitas e inspecciones que realicen.
g) Ser declarado en concurso mercantil, o por cualquier otra causa distinta o análoga que afecte su patrimonio.
h) En caso de que compruebe la falsedad de alguna manifestación, información o documentación proporcionada para efecto del presente contrato;
i) No presentar bimestralmente, las constancias de la inscripción y pago de cuotas al Instituto Mexicano del Seguro Social del personal que utilice para la prestación de los servicios; en caso de aplicar.
j) No entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, la garantía de cumplimiento del mismo.
k) En caso de que la suma de las penas convencionales o las deducciones al pago, igualan el monto total de la garantía de cumplimiento del presente contrato y/o alcanzan el 20% (veinte por ciento) del monto total de este contrato cuando no se haya requerido la garantía de cumplimiento;
l) Divulgar, transferir o utilizar la información que conozca en el desarrollo del cumplimiento del objeto del presente contrato, sin contar con la autorización de **"EL INSTITUTO"** en los

términos de lo dispuesto en la CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES del presente instrumento jurídico;

m) Impedir el desempeño normal de labores de **"EL INSTITUTO";**
n) Incumplir cualquier obligación distinta de las anteriores y derivadas del presente contrato.

Para el caso de optar por la rescisión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** de conformidad con lo establecido en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, comunicará a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la notificación, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido dicho término, **"EL INSTITUTO"** en un plazo de 10 (diez) días hábiles, tomando en consideración los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**, determinará de manera fundada y motivada dar o no por rescindido el presente contrato, y comunicará a **"EL PROVEEDOR"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 77 de la **"LAASSP"**, dicha determinación dentro del citado plazo.

Cuando se rescinda el presente contrato, se extinguirán los derechos los derechos y obligaciones del mismo, y se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"EL INSTITUTO"** por concepto de los servicios proporcionados hasta el momento de la rescisión, o los que resulten a cargo de **"EL PROVEEDOR".**

Iniciado un procedimiento de conciliación **"EL INSTITUTO"** podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato se realiza la prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de **"EL INSTITUTO"** de que continúa vigente la necesidad de la prestación de los servicios, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

"EL INSTITUTO" podrá determinar no dar por rescindido el presente contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"EL INSTITUTO"** elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del presente contrato resultarían más inconvenientes.

De no rescindirse el presente contrato, **"EL INSTITUTO"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"**, otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento, aplicando las sanciones correspondientes. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 74 de la **"LAASSP"**.

No obstante, de que se hubiere firmado el convenio modificatorio a que se refiere el párrafo anterior, si se presenta de nueva cuenta el incumplimiento, **"EL INSTITUTO"** quedará

"Este Instrumento Jurídico fue elaborado de conformidad con los documentos correspondientes al procedimiento de contratación que se señala en el mismo".

expresamente facultada para optar por exigir el cumplimiento del presente contrato, o rescindirlo, aplicando las sanciones que procedan.

Si se llevara a cabo la rescisión del presente contrato, y en el caso de que a **"EL PROVEEDOR"** se le hubieran entregado pagos progresivos, éste deberá de reintegrarlos más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 73, párrafo cuarto, de la **"LAASSP"**.

Los intereses se calcularán sobre el monto de los pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"EL INSTITUTO"**.

VIGÉSIMA QUINTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL

"EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervienen en la prestación del servicio, deslindando de toda responsabilidad a **"EL INSTITUTO"** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, sea de índole laboral, fiscal o de seguridad social y en ningún caso se le podrá considerar patrón sustituto, patrón solidario, beneficiario o intermediario.

"EL PROVEEDOR" asume en forma total y exclusiva las obligaciones propias de patrón respecto de cualquier relación laboral, que el mismo contraiga con el personal que labore bajo sus órdenes o intervenga o contrate para la atención de los asuntos encomendados por **"EL INSTITUTO"**, así como en la ejecución de los servicios.

Para cualquier caso no previsto, **"EL PROVEEDOR"** exime expresamente a **"EL INSTITUTO"** de cualquier responsabilidad laboral, civil o penal o de cualquier otra especie que en su caso pudiera llegar a generarse, relacionado con el presente contrato.

Para el caso que, con posterioridad a la conclusión del presente contrato, **"EL INSTITUTO"** reciba una demanda laboral por parte de trabajadores de **"EL PROVEEDOR"**, en la que se demande la solidaridad y/o sustitución patronal a **"EL INSTITUTO"**, **"EL PROVEEDOR"** queda obligado a dar cumplimiento a lo establecido en la presente cláusula.

VIGÉSIMA SEXTA. DISCREPANCIAS

La convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación citado en la declaración I.4 del presente instrumento jurídico, este contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a **"LAS PARTES"** en sus derechos y obligaciones.

"LAS PARTES" convienen que, en caso de discrepancia entre la convocatoria a la licitación pública, la invitación a cuando menos tres personas, o la solicitud de cotización, según corresponda del procedimiento de contratación del cual deriva el presente instrumento jurídico, y el modelo de contrato, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva, de conformidad con el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la **"LAASSP"**.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. CONCILIACIÓN.

"LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato podrán someterse al procedimiento de conciliación establecido en los artículos 109, 111 y 112 de la **"LAASSP"**, y 126 al 136 de su Reglamento.

VIGÉSIMA OCTAVA. DOMICILIOS

"LAS PARTES" señalan como sus domicilios legales para todos los efectos a que haya lugar y que se relacionan en el presente contrato, los que se indican en el apartado de Declaraciones, por lo que cualquier notificación judicial o extrajudicial, emplazamiento, requerimiento o diligencia que en dichos domicilios se practique, será enteramente válida, al tenor de lo dispuesto en el Título Tercero del Código Civil Federal.

VIGÉSIMA NOVENA. LEGISLACIÓN APLICABLE

"LAS PARTES" se obligan a sujetarse estrictamente para la prestación de los servicios objeto del presente contrato a todas y cada una de las cláusulas que lo integran, sus anexos que forman parte integral del mismo, a la **"LAASSP"**, su Reglamento; Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo, Código Federal de Procedimientos Civiles; Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

TRIGÉSIMA. JURISDICCIÓN

"LAS PARTES" convienen que, para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con sede en la Ciudad de México, renunciando expresamente al fuero que pudiera corresponderles en razón de su domicilio actual o futuro.

FIRMANTES O SUSCRIPCIÓN.

Por lo anterior expuesto, **"EL INSTITUTO"** y **"EL PROVEEDOR"**, manifiestan estar conformes y enterados de las consecuencias, valor y alcance legal de todas y cada una de las estipulaciones que el presente instrumento jurídico contiene, por lo que lo ratifican y firman electrónicamente en las fechas especificadas en cada firma electrónica.

POR:
"EL INSTITUTO"

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
C. ELIA SANDRA VARAS GALEANA	TITULAR DE LA COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y ACTIVOS Y APODERADA LEGAL	[redacted]
C. RICARDO ALONSO RIVERA BELTRAN	TITULAR DE LA DIVISIÓN DE PREVENCIÓN DE RIESGOS DE TRABAJO	

POR:
"EL PROVEEDOR"

NOMBRE	R.F.C.
LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	LSA7004109L7

RRSR/HRJ/JMLM/LPVV

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Contrato: 050GYR019N06325-001-00

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC, NO. DE SERIE, CADENA, CERTIFICADO Y FIRMA, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Cadena original:

[redacted]

Firmante: RICARDO ALONSO RIVERA BELTRAN
RFC [redacted]
Número de [redacted]
Fecha de Firma: 08/07/2025 16:56
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: ELIA SANDRA VARAS GALEANA
RFC [redacted]
Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 08/07/2025 17:32
Certificado:

[redacted]

Firma:

[redacted]

Firmante: LABORATORIOS SAN ANGEL SA
RFC: LSA7004109L7
Número de Serie [redacted]
Fecha de Firma: 09/07/2025 19:46
Certificado:

[redacted]

Firma:

O9O5udqd5CB9chKm7ej5mMqG2D/e4Gx1yay6TZPDYeXZ8eEyGnbB1TvQRT7pFxEmsyCSiO/37v1C4tACb+Fke4Qmb3ExROofAvsa21YbkXPc7xY81Ps8laLePV7JMqs0cL8bIYQkrQbq7sYUDrx2heopHC7q0TE6
ta62SiFuRuNIWXlRPt02u5hTDGp/wbqmBkRSVl7hF7pPkNWV3/xLrNM2ExqOAk2c3xnUcwOq3mLqZUOEHCzPI5r0jUG6ckNO6KEKIrKalnLDi4hM0V9xbngm80ZC/A0VAnohKNBcVooH6LKq4HZ1tRH4hV6HlMPv
cFm9ldafWfLGA5qBEY4FRg==

IMSS	**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL** **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN** **UNIDAD DE ADQUISICIONES** **COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS** **COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS**	Contrato Número **050GYR019N06325-001-00**

ANEXO 1 (UNO)

"Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE FINANZAS
Unidad de Operación Financiera
Coordinación de Presupuesto e Información Programática
Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria
División de Control y Seguimiento al Presupuesto
de Operación en el Ámbito Central

Of. N° 09 9001/6B3010/6BA1/2025/0509
Ciudad de México, a 04 de julio de 2025

Mtra. Fabiola Camargo Rangel
Titular del Departamento Administrativo de la
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Presente

Me refiero a su oficio No. 1692 recibido el día 02 de julio del año en curso, mediante el cual hace referencia al Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (DDP) No. 0000087930-2025, cancelado por regla de negocio de 75 días, por lo que solicita que estos recursos sean reintegrados a la Normativa, para su actualización, por un importe de $890,000.00 (Ochocientos noventa mil pesos 00/100 M.N.), afectando la cuenta 51331011 "Toma, Embalaje y Traslado de Muestras Biológicas".

Sobre el particular, con base en el numeral 1 de los "Lineamientos para la emisión o cancelación de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria y enlace por modificación a contratos" así como en la política 5.2.5 del "Procedimiento para la Expedición de Dictámenes de Disponibilidad Presupuestaria para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios, Arrendamiento Inmobiliario y su Enlace a Contratos", le informo que se dio trámite a su petición con el reintegro de los recursos del dictamen No. 0000087930-2025 y con la emisión del documento que anexo, el cual se encuentra registrado en el Sistema de Finanzas Armonizadas y Transparentes (FINAT), como se detalla a continuación:

Número de póliza	Fecha de registro
Control de Compromisos No. 0005323706	03/07/2025

Normativa	Dictamen	Fecha de retiro	Importe en pesos
Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales	0000087930-2025	30/06/2025	890,000.00

Compromiso	Cuenta	Nombre Cuenta	Importe en pesos	Estatus
0000196827-2025	51331011	Toma, Embalaje y Traslado de Muestras Biológicas	890,000.00	Previo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Continúa al reverso.../

Es importante precisar, que el monto del reintegro corresponde al importe máximo del DDP, asimismo, queda bajo su más estricta responsabilidad verificar que el uso de los recursos respalde el cumplimiento de las obligaciones que adquirió el Instituto.

Lo que se hace de su conocimiento, con fundamento en los artículos 70 y 84 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de septiembre del 2006 y lo señalado en el punto 7.1.2.1.1.1 del Manual de Organización de la Dirección de Finanzas.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente,
La Titular

Mtra. Laura Natalia López Tinajero

Anexo: Lo indicado
C.c.p.
Lic. Giovanni D. Bojorquez Covarrubias. Titular de la Coordinación de Presupuesto e Información Programática. Para su conocimiento. (*)
Lic. Jessica Miranda Vega. Titular de la Coordinación Técnica de Gestión Presupuestaria. Mismo fin. (*)
(*) Se envía copia por el SICGC.
LOMB/JOGG VT- 2025003271

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DIRECCION DE FINANZAS
UNIDAD DE OPERACIÓN FINANCIERA
COORDINACIÓN DE PRESUPUESTO E INFORMACIÓN PROGRAMÁTICA
DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO

FOLIO: 0000196827-2025

[ ] Dictamen de Inversión
[X] Dictamen de Gasto

Dependencia Solicitante: 09 Distrito Federal Nivel Central
099001 Oficinas Centrales
300090 Departamento Administrativo

Concepto: OF. 1692 VL 3271 RECIBIDO EL 02/07/2025 "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"

Fecha Elaboración: 03/07/2025

Total Comprometido (en pesos): $ 890,000.00
Cuenta: 51331011 TOMA EMBAL Y TRAS MUESTRAS BIO Unidad de Información: 099001 Centro de Costos: 3A2000
COG 3390301

COMPROMETIDO MENSUAL (en miles de pesos)

ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	890.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

DISPONIBLE (en miles de pesos)

0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0	0.0

El presente documento de existencia de respaldo presupuestario se emite en términos de lo señalado en los artículos 8, 144 y 148 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), y el numeral 7.5.9.4 de la Norma Presupuestaria del IMSS, es responsabilidad del área solicitante el destino y aplicación de los recursos. También se informa que este documento únicamente tendrá validez para el ejercicio fiscal en curso, y que con base en la revisión que se efectuó en el Sistema FINAT, en el Módulo de Control de Compromisos, en la combinación unidad de información y centro de costos, los montos señalados quedan comprometidos para dar inicio a las gestiones de adquisición de bienes y servicios con base al marco normativo vigente.

ATENTAMENTE

Laura Natalia López Tinajero
Titular Div de Ctrl y Seguimiento al Ppto de Oper en Ámbito Central

DIA	MES	AÑO

DICTAMINADO DEFINITIVO

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA
DE GESTIÓN PRESUPUESTARIA
DIVISIÓN DE CONTROL Y SEGUIMIENTO
AL PRESUPUESTO DE OPERACIÓN
EN EL ÁMBITO CENTRAL
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL

DICTAMEN DEFINITIVO

CONTRATO No. _____

IMPORTE DEFINITIVO (EN PESOS) : $ _____ .00

Clave: 6170-009-001

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 2 (DOS)

"Anexo Técnico y Términos y Condiciones"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

ANEXO TÉCNICO

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) requiere realizar el servicio de contratación del envío y traslado de Muestras de Laboratorio para la operación de programas, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** Requerimiento.

La partida **única** contempla los 660 servicios, que considera lo siguiente:

Clave CUCOP	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
33900012	660	Servicio	"Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio"

Con la finalidad de operar un sistema trazable a nivel nacional de recolección y entrega de paquetes de insumos para la toma de muestras ambientales, así como la recolección y entrega de paquetes de muestras ambientales y biológicas de personas trabajadoras de empresas afiliadas y centros laborales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en apoyo a los procesos de prevención y dictaminación de Riesgos de Trabajo, del desarrollo del Dictamen Pericial Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como en el análisis de muestras biológicas de trabajadores expuestos a contaminantes químicos del ambiente laboral o en seguimiento al tratamiento médico, desde los servicios de Salud en el Trabajo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada hacia la Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, ubicados en los siguientes OOAD:

- OOAD Regional Veracruz Sur (Orizaba, Veracruz);
- OOAD Regional Nuevo León (Monterrey, Nuevo León),
- OOAD Estatal Jalisco (Guadalajara, Jalisco)
- OOAD Ciudad de México Sur (Coyoacán, Ciudad de México).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Además del envío de paquetes de insumos o de muestras ambientales y biológicas entre la Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, como apoyo al procesamiento de muestras.

El servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025, misma que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Condiciones generales para la prestación del servicio:

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con lo siguiente:

a) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, realizará y entregará a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, un escrito en formato libre debidamente firmado por el representante legar del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, donde se manifieste la garantía del servicio para el envío y traslado de paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales y donde se comprometa a cumplir con la prestación de los servicios en tiempo y forma, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra calidad de los servicios, operación o cualquier daño que presenten, de conformidad con los Términos y Condiciones.

   Este documento se entregará en formato original en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

b) **Recolección y traslado de paquetes de los insumos.** Incluye la recolección y traslado de los paquetes de insumos en las condiciones y tiempos establecidos, de acuerdo con los criterios de traslado de los paquetes de insumos entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental y las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

c) **Entrega de paquetes de Insumos.** Incluye la entrega de los paquetes de insumos en las condiciones especificados en el **Anexo I** Requerimiento en las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental.

d) **Recolección y traslado de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales.** Incluye la recolección de los paquetes de muestras biológicas y ambientales que el personal del Instituto tome, concentre y se embale en el contenedor primario en las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de acuerdo con las condiciones de almacenamiento descritas en el **Anexo I** Requerimiento. Las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, División de Prevención de Riesgos de Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental son los únicos autorizados para realizar cambios en la logística de los envíos y modificar los orígenes y destinos, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo y Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

e) **Embalaje, Identificación del paquete, Condiciones de Bioseguridad y custodia.** Incluye embalaje, identificación del paquete y las condiciones de bioseguridad y custodia de los paquetes de muestras ambientales y biológicas en las condiciones especificadas en el **Anexo I** Requerimiento.

f) **Entrega de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales.** Incluye la entrega de los paquetes de muestras ambientales y biológicas en los tiempos y condiciones especificadas en el **Anexo I** Requerimiento.

g) **Envío entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental.** Incluye el envío de paquetes de muestras ambientales y biológicas entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental especificadas en el **Anexo I** Requerimiento.

h) **Canje de Guías.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el canje de las guías de los servicios prestados deficientemente, durante la entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales o bien cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no notifique al Administrador de contrato cualquier situación que atente a la integridad de los paquetes.

i) **Informes mensuales.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar mensualmente, los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, una base de datos en formato Excel editable de todos los servicios realizados durante la vigencia del contrato, así como las "Guías de envío" en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio. La

ANEXOS DE CONTRATOS
DIVISIÓN

información será enviada a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, como se describe y especifica esta actividad en el **Anexo I** Requerimiento.

B. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las pruebas previstas en el numeral 4.24.3, inciso b de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

C. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

El Dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

D. DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE QUE LAS MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

El Dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos d de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

E. NORMAS APLICABLES

Para la realización del servicio de envío y traslado de muestras de Laboratorio se deberá presentar escrito en formato libre, en hoja membretada y firmado por el representante legal, como se especifica en el inciso f) del subnumeral C.1. PROPUESTA TÉCNICA de los Términos y Condiciones donde se manifieste el compromiso de que el servicio se prestará en apego a las siguientes normas y estándares:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-1-SCT-2-2022, Especificaciones para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas (substancias o materiales peligrosos) embaladas/envasadas en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Organización Mundial de la Salud. Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020 o vigente.

- Internacional Air Transport Association (IATA), Reglamentación sobre mercancías peligrosas de la IATA (2025), Edición 65.

F. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación, conforme al numeral 4.24.3, incisos f de POBALINES.

Área requirente

Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

Administrador del contrato y Área Técnica

Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

ANEXO I

REQUERIMIENTO

Para el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"** el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar lo siguiente:

1. REQUERIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe asegurar la recolección y entrega de paquetes de los insumos para la toma de las muestras de acuerdo con lo siguiente:

1.1. Recolección y traslado de paquetes de los insumos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar un tiempo de respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas desde el momento de la solicitud de recolección de paquetes de insumos, la cual será realizada por el Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo o Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo, hasta la entrega del paquete a su destino final.

El Jefe de Laboratorio Salud en el Trabajo entregará los paquetes de insumos, al "PRESTADOR DEL SERVICIO", cerrados, sellados y con la identificación de los insumos que se están transportando de acuerdo con la guía de envío.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar las guías de envío, las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Las guías de envío deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación.
- Servicio de Salud en el Trabajo que envía los insumos.
- Dirección de la Unidad que envía los insumos.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega los insumos (remitente).
- Fecha y hora de envío de los insumos.
- Descripción de los insumos enviados.
- Dirección de la Unidad IMSS de destino.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe los insumos (destinatario).
- Fecha y hora de recepción de los insumos.
- Observaciones

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el registro de traslado y resguardo del paquete, desde su origen hasta el destinatario, conforme a las instrucciones definidas por los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, las cuales se definen de la siguiente forma:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará el registro de temperatura de cada paquete, desde su origen hasta su destino, con la finalidad de documentar que el traslado de los insumos se realiza en las condiciones de temperatura definidas por parte de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a la tabla siguiente:

Insumo de Medio de captura	Condiciones de traslado
Cartucho de dos secciones, Cartucho de tres secciones ó IOM	Contenedor seco, con protección para evitar movimiento de las muestras
Tubos absorbentes	Refrigeración 2 – 8 °C, evitar luz directa y contacto con agua

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección, que son los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a la tabla siguiente:

Laboratorio	Dirección del Laboratorio
Coyoacán, Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara, Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.
Monterrey, Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

La solicitud de la recolección de los paquetes de insumos la realizará el Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental, a través del Jefe de Laboratorio de Salud en el Trabajo, mediante correo electrónico o vía telefónica, la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección de paquetes de insumos todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato; en los destinos especificados en las tablas siguientes:

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino
Coyoacán, Ciudad de México	• Monterrey, Nuevo León • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Guadalajara, Jalisco	• Coyoacán, Ciudad de México • Monterrey, Nuevo León • Orizaba, Veracruz
Monterrey, Nuevo León	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Orizaba, Veracruz	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Monterrey, Nuevo León

Envío de insumos de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental para toma de muestras por Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo.

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Aguascalientes	Blvd. Jose Maria Chávez 1202, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	5
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Ojo Caliente	Av. De Los Conos 102, Col. Ojo Caliente,	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Aguascalientes, C.P. 20190	
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 3 Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905, Col. Jesús Maria, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20908	
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Subdelegación IMSS Ensenada, Oficina de Seguridad en el Trabajo Ensenada	Av. Blancarte No. 297, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800	7
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F 1498, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Subdelegación IMSS Tijuana, Oficina de Seguridad en el Trabajo Tijuana	Blvd. Gustavo Salinas No. 10725, Col. Aviación, Tijuana, Baja California, C.P. 22014	
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Gineco Pediatría No. 31 La Nueva	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	UMAA + UMF No. 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica 4090, Col.	6



2025 Año de La Mujer Indígena

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			INDECO, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Subzona + MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N, Col. Brisas Del Pacifico, Cabo San Lucas, Baja California Sur, C.P. 23473	
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona + MF No. 1 La Paz Pueblo Nuevo	Boulevard 5 De febrero S/N, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23060	
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	UMF No. 06 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400	
Campeche	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°1 Campeche	Avenida López Mateos S/N, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	
Campeche	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°4 Ciudad del Carmen	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, Campeche, C.P. 24100	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Chiapas	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente S/N, Tapachula Chiapas, C.P. 30767	4
Chiapas	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 6 Ciudad Juárez	Calle Juvenal Aragón Romo No. 450 Norte Zona PRONAF, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32310	10
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional No. 1 Chihuahua	Calle Ortiz de Campos Esq. con Universidad No. 500-Sector 5, Col. San Felipe I Etapa, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 23 Hidalgo del Parral	Prolongación Avenida Independencia S/N, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, Chihuahua, C.P. 33800	



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 11 Delicias	Avenida Rio Conchos S/N, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, Chihuahua, C.P. 33000	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 16 Cuauhtémoc	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N, Col. Progreso, Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31550	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 35 Casas Grandes	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc., Juárez, Chihuahua, C.P. 32600	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 13 Ciudad Acuña	Boulevard Vicente Guerrero #2500, Colonia San Andrés, Ciudad Acuña Coahuila, C.P. 26200.	10
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 92 Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina 1590, Col. San Andrés, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26260	



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape #405, Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, C.P. 25750	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24 Nueva Rosita	Boulevard Adolfo López Mateos S/N Col. Del Maestro, Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan De Sabinas, Coahuila. C.P. 26860	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Zona No. 11 Piedras Negras	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto #3701 Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26070.	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 Torreón	Boulevard Revolución S/N, Col. Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, C.P. 27200	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			3458 Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, Coahuila, C.P. 25240	
Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Colima	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, Colima, C.P. 28984	5
Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 10 Manzanillo	Avenida Paseo De Las Garzas 29, Col. Soleares, Manzanillo, Colima, C.P. 28869	
Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 Tecomán	Calle Colegio Militar 1, Col. Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100	
Durango	Monterrey y/o CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador 940, Col. Centro, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34000	5
Durango	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Durango	Monterrey y/o CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 49 Real del Mezquital	Carretera Al Mezquital 219, Col. Real Del Mezquital, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34199	
Durango	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Silvestre Dorador	Avenida Normal 200, Col. Silvestre Dorador, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34070	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 4 Celaya	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N, Col. IMSS, Celaya, Guanajuato C.P. 38060	10
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional No. 58 León	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949, Col. San Miguel De Rentería, León, Guanajuato, C.P. 37278	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 10 Guanajuato	Calle Jardín del Cantador 17, Col. Centro, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000	



2025 Año de La Mujer Indígena

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2 Irapuato	Avenida De La Reforma 307, Fracc. Gámez, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36650	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3 Salamanca	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N, Col. San Pedro, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36760	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 20 San Luis De La Paz	Boulevard Sierra Gorda 304, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, Guanajuato, C.P. 37907	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21 San Rafael	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101, Col. San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37380	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 54 Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato km. 1.5 (5 de mayo) S/N, Col. Hacienda Silao, Silao de la Victoria, Guanajuato, C.P. 36132	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Guerrero	Ciudad de México	Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero" Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610	4
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero 407, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, Hidalgo, C.P. 42070	7
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6 Tepeji del Río	Avenida Melchor Ocampo 32, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855	
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, Hidalgo, C.P. 43600	
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Tula de Allende	Libramiento Carretera Tula – Tepeji km 0.11, Col. Jalpa, Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42800	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 Ciudad Sahagún	Avenida Circunvalación S/N, Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo, C.P. 43996	
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles 1102, Col. Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Zona 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, Jalisco, C.P. 47639	10
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF No. 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo 60, Col. Florida, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820	
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF No. 9 Ciudad Guzmán	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750, Col. Centro, Zapotlán El Grande, Ciudad Guzmán Jalisco, C.P. 49000	



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos 2208, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44716	
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General de Zona 14 Jardines de la Paz	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860	
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 46 8 de julio	Avenida Lázaro Cárdenas 1060, Col. 8 De Julio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44910	
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 45 Centro	Calle San Felipe 1014, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100	
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General de Zona 89 Moderna	Avenida Agustín Yañez 1930, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190	
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio	



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Y Melchor Ocampo 2066, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48310	
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional 180 Los Encinos	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653	
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60020	7
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 4 Zamora	Avenida Paseo De Los Almendros S/N, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59680	
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona MF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas,	



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Michoacán, C.P. 60950	
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General Regional 1 Charo	Avenida Bosques De Los Olivos 101, Col. La Goleta, Charo, Michoacán C.P. 61301	
Morelos	Ciudad de México	Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1 Cuernavaca	Avenida Plan De Ayala 201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62451	5
Morelos	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7 Cuautla	Calle Tulipanes 2, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740	
Morelos	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	
Nayarit	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. 727, Col. Villas De San Ángel, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	5
Nayarit	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
		Bahía de Banderas	Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, Nayarit, C.P. 63735	
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No.4 Ciudad Guadalupe	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100	8
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona/MF No. 2 Obrera	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona/M.F. No.6 Iturbide	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P. 66420	
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No. 33 Félix Uresti	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col.	



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No. 17 Benito Juárez	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420	
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Oaxaca	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	4
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610	
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El	



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68340	
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Coordinación de Salud en el Trabajo	Calle Reforma No. 905, entre calle Jacobo Dalevuelta y calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General Regional 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620, Col. Vértice, Toluca de Lerdo, Edo. Mex. C.P. 50150	5
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General Regional 251 Metepec	Avenida Árbol de la Vida N° 501 Sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec Edo. Méx. C.P.: 52148	
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General de Zona 252 Atlacomulco	Camino Flor de María y Calzada Sr. Del Huerto 154, Col. Colonia San Martín, Atlacomulco de Fabela, Edo. Mex. C.P. 50454	



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Puebla	Ciudad de México	Hospital General Regional 36 (Oficina de la Jefatura de Conservación) Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	3
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General Regional No.1 Querétaro	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000	5
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General Regional No. 2 El Marqués	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N, Col. La Pradera, El Marqués, Querétaro, C.P. 76269	
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General de Zona 3 San Juan del Río	Calle Paseo Central Km. 0+600, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, Querétaro, C.P. 76908	
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional No.17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez,	5



2025 Año de La Mujer Indígena

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Quintana Roo, C.P. 77533	
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Chetumal	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77035	
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.18 Playa del Carmen	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, Quintana Roo, C.P. 77712	
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.3 Benito Juárez	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500	
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 2 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga y Melchor O Campo S/N, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250	7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 1 Arboledas	Calle Nicolas Zapata 203, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78235	
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 6 Ciudad Valles	Boulevard México Laredo #914 Nte., Fracc. 19 de enero, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79000	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional #1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200	10
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano y Amistad S/N, Col. Sembradores de la Amistad, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82010	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #49 Los Mochis	Boulevard Antonio López Mateos y Justicia Social S/N, Fracc. Las Fuentes, Los Mochis, Ahome,	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Sinaloa, C.P. 81223	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4 Navolato	Calzada Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa, C.P. 80322	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28 Costa Rica	Calle Onceava y San Rafael S/N, Col. Centro, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80430	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #32 Guasave	Boulevard 16 de septiembre esq. Macario Gaxiola S/N, Col. Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional N.1 Ciudad Obregón	Calle Vicente Guerrero No. 2200 Ciudad Obregón, Col. Bella Vista, Cajeme, Sonora, C.P. 85120	10
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Hermosillo	Calle Juárez Y Seguro Social S/N, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.3 Navojoa	Calle Pesqueira S/N, Col. Juárez, Navojoa, Sonora, C.P. 85870	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona N.12 Agua Prieta	Avenida Calle 13 y 14 S/N, Col. Industrial, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.8 Caborca	Calle Álvaro Obregón 185, Col. El Alto Centro, Caborca, Sonora, C.P. 83600	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.14 Mirasoles	Av. República de Cuba esq. Av. Tecnológico No. 93, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, Sonora, C.P. 83170	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.4 Guaymas	Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N, Col. Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica No. 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, Sonora, C.P. 84094	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Tabasco	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 46 Villahermosa	Avenida Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Centro, Tabasco C.P. 86060	6
Tabasco	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García S/N, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional N°6 Ciudad Madero	Calle Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Zapotal S/N, Col. Las conchitas, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89480	8
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°13 Matamoros	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800, Col. Matamoros Centro, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87300	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°3 Mante	Calle Blvd. Luis Echeverria 300, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°11 Nuevo Laredo	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N, Col. Nuevo	



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Laredo Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°15 Del Valle	Calle Blvd. Hidalgo 2000, Col. Del Valle, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88620	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional N°270 Reynosa	Carretera San Fernando-Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88520	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa, Victoria, Tamaulipas, C.P. 87120	
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 1 Xicohténcatl	Avenida Universidad S/N, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	5
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle 115, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala de	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
			Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90000	
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Apizaco	Calle Venustiano Carranza Esquina Centenario S/N Col. San Martin de Porres, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90337	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 11 Xalapa	Calle Lomas Del Estadio S/N, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, C.P. 91000	12
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 36 Villa José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N, Col. Centro, La Antigua, José Cardel Veracruz, C.P. 91680	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón S/N, Col. Floresta, Veracruz, Veracruz C.P. 91920	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 24 Poza Rica	Calle Naranjos S/N, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, Veracruz, C.P. 93260	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 8 Córdoba	Avenida Calle 1 Y 2 S/N, Col. Centro, Córdoba, Veracruz, C.P. 94500	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra 31, Col. Centro, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96700	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán 130, Col. Centro, Cosamaloapan De Carpio, Veracruz, C.P. 95400	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marín 1300, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420	
Yucatán	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional No. 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo No. 216 entre 36 Y 32, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán, C.P. 97070	5
Yucatán	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional 1 Benito Juárez	Calle 34 X 41 No. 439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150	



2025 Año de La Mujer Indígena

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Zacatecas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	5
Zacatecas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°2 Fresnillo	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99900	

El traslado de paquetes de insumos se realizará entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, así como de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental hacia las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo.

Los cambios en los destinos serán notificados por la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo y Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo, al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte, a más tardar 24 horas posteriores a la solicitud de servicio inicial.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades del Instituto, notificando por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación. Una vez se haga la notificación, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con 24 horas más para la entrega de los paquetes de insumos.

1.2. Entrega de paquetes de Insumos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete de insumo y su contenido en tiempo no mayor a 72 horas desde su recolección hasta su entrega a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el paquete. Este sellado deberá cumplir las características descrita en el embalaje.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los paquetes de insumo de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental y Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo de destino, conforme a las tablas del numeral 1.1 del presente anexo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recabar el nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora, en la "Guía de envío".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la obligación de reportar vía correo electrónico al Administrador del Contrato, en un lapso no mayor de 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados en la recolección y entrega de los paquetes de insumos. En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no informe de en el lapso establecido al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de Términos y Condiciones.

2. REQUERIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES CON MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe asegurar la recolección y entrega de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales de acuerdo con lo siguiente:

2.1. Recolección y traslado de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales.

El personal adscrito a las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, serán las responsables de realizar las solicitudes de recolección de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales, así como resguardar de las muestras hasta el momento en que sean entregadas dentro del paquete al "PRESTADOR DEL SERVICIO", el cual no debe de superar los tiempos establecidos en el numeral 2.1 del presente documento.

Dichas solicitudes las podrá realizar los Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo y Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo. La solicitud de la recolección de los paquetes de muestras biológicas y ambientales se realizará mediante correo electrónico o vía telefónica la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección autorizados para realizar el traslado de paquetes muestras biológicas y ambientales.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar un tiempo respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas en el traslado, desde el momento de la solicitud de recolección de paquetes de las muestras biológicas y ambientales, hasta la entrega del paquete a su destino final.

2.1.1. Embalaje

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar el sistema de embalaje para transportar muestras de tipo biológico y ambiental de acuerdo con las especificaciones descritas en este apartado, para asegurar, trazabilidad, registro de traslado, transporte, resguardo y entrega de las muestras recolectadas por el personal de salud del Instituto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", debe garantizar que el contenedor secundario sea una hielera rígida (Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho). Donde se podrán colocar varios contenedores primarios. El contenedor secundario deberá incluir material absorbente (Papel tipo Kraft) como amortiguante suficiente para retener los fluidos en caso de derrame. Las paredes del contenedor secundario deben permitir la conducción de la temperatura para asegurar que la muestra se conserve a temperatura ambiente de 15 a 25°C o en refrigeración de 2 a 8°C, según corresponda al tipo de contenedor primario. Se deberá proporcionar suficiente material refrigerante, en dimensiones que permita el correcto cierre del contenedor para garantizar que la temperatura de la muestra permanezca en el rango requerido durante el trayecto y el cual no debe exceder un máximo de 48 horas. Contenedor terciario será una caja de cartón con logotipos en cuyo interior se encuentran los contenedores primario y secundario; su función es proteger el contenedor secundario y su contenido de los elementos físicos externos mientras se encuentra en tránsito. Debe ser una caja resistente que permita mantener firme el contenedor secundario.

Descripción	Características del contenedor
Caja térmica tipo hielera	Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho
Bolsa hermética de bioseguridad (bolsa *biohazard*)	
Láminas absorbentes universales, 15 X 19" ligeras	
Papel Kraft de 125 g X 100 cm (28 kg)	
Geles refrigerantes	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Descripción	Características del contenedor
Cangureras para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2"X 10" (14 cm X 25.5 cm)	
Caja de cartón con logotipo y etiquetas indicativas del paquete	
Sellado de la caja de cartón con cinta adhesiva	

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el embale.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá reutilizar el contenedor secundario y terciario y los refrigerantes utilizados para los envíos siempre y cuando pasen por un proceso de sanitización y se encuentren en condiciones adecuadas para ser reutilizadas.

2.1.2. Identificación del Paquete

El Paquete debe incluir la identificación de las muestras que se están transportando de acuerdo con la guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas de la OMS vigente, las flechas de dirección, etiquetas de peligro.

El Paquete debe incluir la documentación que identifica las muestras y los oficios de solicitud elaborados por el personal del Instituto, así como las guías de envío las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Esta documentación debe posicionarse en una cangurera para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2" X 10" (14 cm X 25.5 cm).

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar las guías de envío, las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Las guías de envío deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación.
- Servicio de Salud en el Trabajo que envía las muestras biológicas y ambientales.
- Dirección de la Unidad que envía las muestras biológicas y ambientales.

- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega las muestras biológicas y ambientales (remitente).
- Fecha y hora de envío de muestras biológicas y ambientales.
- Número de muestras enviadas.
- Dirección de la Unidad de destino
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe las muestras biológicas y ambientales (destinatario).
- Fecha y hora de recepción de muestras biológicas y ambientales.
- Temperatura de recepción.
- Observaciones.

2.1.3. Condiciones de Bioseguridad y custodia

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir la normativa requerida y especificada en el **ANEXO TÉCNICO**, además de garantizar que el embalaje sea inviolable hasta su destino y que, si por causas de fuerza mayor se tuviera que abrir algún embalaje, se deberá documentar con las firmas correspondientes. En el caso de que el paquete se perdiera, por robo o accidente, se tendrá que aportar la documentación legal expedida por las autoridades pertinentes; en ambos casos, se deberá notificar al personal de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo en un periodo no mayor a 48 horas, a partir de la solicitud de recolección. Cabe señalar que, de no cumplir con lo descrito, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el registro de traslado, resguardo y trazabilidad (bioseguridad y custodia) del paquete, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales, desde su origen hasta el destinatario, se realiza en las condiciones definidas de acuerdo con las instrucciones de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental las cuales se definen de la siguiente forma:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará el registro de temperatura de cada paquete, desde su origen hasta su destino, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales se realiza en las condiciones de temperatura definidas por parte de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a las tablas siguientes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Muestras Biológicas

Tipo de muestra	Condiciones almacenamiento	Condiciones para el transporte de las muestras
Sangre total	Temperatura de 2 – 8 °C	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.
Suero	Temperatura de 2 – 8 °C	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.
Orina	Temperatura de 2 – 8 °C, máximo por 7 días.	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

Muestras Ambientales

Medio de captura	Condiciones de almacenamiento	Condiciones para el transporte de las muestras
Cartucho de dos secciones, Cartucho de tres secciones ó IOM	Contenedor seco, con protección para evitar movimiento de las muestras	Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
Tubos absorbentes	Refrigeración 2 – 8 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, o Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo informarán al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico o vía telefónica de aquellos servicios que deban atenderse de manera urgente en plazo máximo de 12 horas, como lo indica el presente numeral.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato.

El traslado y resguardo de los paquetes de muestras biológicas y ambientales se realizará de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo hacia Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el servicio de traslado de muestras biológicas y ambientales, a los destinos especificados en las tablas siguientes:

Laboratorios destino

Laboratorio	Dirección
Coyoacán, Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara, Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.
Monterrey, Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

Envío de muestras ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 1 Aguascalientes	Blvd. Jose Maria Chávez 1202, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	Guadalajara y/o CDMX	5
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 2 Ojo Caliente	Av. De Los Conos 102, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	Guadalajara y/o CDMX	
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 3 Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905, Col. Jesús Maria, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20908	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California	Subdelegación IMSS Ensenada, Oficina de Seguridad en el Trabajo Ensenada	Av. Blancarte No. 297, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800	Guadalajara y/o CDMX	7

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Baja California	Hospital General de Zona No 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F 1498, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California	Subdelegación IMSS Tijuana, Oficina de Seguridad en el Trabajo Tijuana	Blvd. Gustavo Salinas No. 10725, Col. Aviación, Tijuana, Baja California, C.P. 22014	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California	Hospital General de Gineco Pediatría No. 31 La Nueva	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California Sur	UMAA + UMF No. 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica 4090, Col. INDECO, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Guadalajara y/o CDMX	6
Baja California Sur	Hospital General de Subzona + MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N, Col. Brisas Del Pacifico, Cabo San Lucas, Baja California Sur, C.P. 23473	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California Sur	Hospital General de Zona + MF No. 1 La Paz Pueblo Nuevo	Boulevard 5 De febrero S/N, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23060	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California Sur	UMF No. 06 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400	Guadalajara y/o CDMX	



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Campeche	Hospital General de Zona y MF N°1 Campeche	Avenida López Mateos S/N, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	Orizaba y/o CDMX	4
Campeche	Hospital General de Zona y MF N°4 Ciudad del Carmen	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, Campeche, C.P. 24100	Orizaba y/o CDMX	
Chiapas	Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente S/N, Tapachula Chiapas, C.P. 30767	Orizaba y/o CDMX	4
Chiapas	Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000	Orizaba y/o CDMX	
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 6 Ciudad Juárez	Calle Juvenal Aragón Romo No. 450 Norte Zona PRONAF, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32310	Monterrey y/o CDMX	10
Chihuahua	Hospital General Regional No. 1 Chihuahua	Calle Ortiz de Campos Esq. con Universidad No. 500-Sector 5, Col. San Felipe I Etapa, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203	Monterrey y/o CDMX	
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 23 Hidalgo del Parral	Prolongación Avenida Independencia S/N, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, Chihuahua, C.P. 33800	Monterrey y/o CDMX	
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 11 Delicias	Avenida Rio Conchos S/N, Col. Ciudad Delicias	Monterrey y/o CDMX	



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
		Centro, Delicias, Chihuahua, C.P. 33000		
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 16 Cuauhtémoc	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N, Col. Progreso, Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31550	Monterrey y/o CDMX	
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 35 Casas Grandes	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc., Juárez, Chihuahua, C.P. 32600	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Sub Zona No. 13 Ciudad Acuña	Boulevard Vicente Guerrero #2500, Colonia San Andrés, Ciudad Acuña Coahuila, C.P. 26200.	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona No. 92 Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina 1590, Col. San Andrés, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26260	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona No. 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape #405, Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, C.P. 25750	Monterrey y/o CDMX	10
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24 Nueva Rosita	Boulevard Adolfo López Mateos S/N Col. Del Maestro, Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan De Sabinas, Coahuila. C.P. 26860	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General Zona No. 11 Piedras Negras	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto #3701 Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras	Monterrey y/o CDMX	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
		Negras, Coahuila, C.P. 26070.		
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 Torreón	Boulevard Revolución S/N, Col. Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, C.P. 27200	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez 3458 Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, Coahuila, C.P. 25240	Monterrey y/o CDMX	
Colima	Hospital General de Zona No. 1 Colima	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, Colima, C.P. 28984	Guadalajara y/o CDMX	
Colima	Hospital General de Zona No. 10 Manzanillo	Avenida Paseo De Las Garzas 29, Col. Soleares, Manzanillo, Colima, C.P. 28869	Guadalajara y/o CDMX	5
Colima	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 Tecomán	Calle Colegio Militar 1, Col. Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100	Guadalajara y/o CDMX	
Durango	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador 940, Col. Centro, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34000	Monterrey y/o CDMX	5
Durango	Hospital General de Zona No. 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N, Col. Centro, Gómez	Monterrey y/o CDMX	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
		Palacio, Durango, C.P. 35000		
Durango	Unidad de Medicina Familiar No. 49 Real del Mezquital	Carretera Al Mezquital 219, Col. Real Del Mezquital, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34199	Monterrey y/o CDMX	
Durango	Hospital General de Zona No. 1 Silvestre Dorador	Avenida Normal 200, Col. Silvestre Dorador, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34070	Monterrey y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Zona No. 4 Celaya	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N, Col. IMSS, Celaya, Guanajuato C.P. 38060	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General Regional No. 58 León	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949, Col. San Miguel De Rentería, León, Guanajuato, C.P. 37278	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 10 Guanajuato	Calle Jardín del Cantador 17, Col. Centro, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000	Guadalajara y/o CDMX	10
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2 Irapuato	Avenida De La Reforma 307, Fracc. Gámez, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36650	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3 Salamanca	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N, Col. San Pedro, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36760	Guadalajara y/o CDMX	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 20 San Luis De La Paz	Boulevard Sierra Gorda 304, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, Guanajuato, C.P. 37907	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21 San Rafael	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101, Col. San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37380	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 54 Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato km. 1.5 (5 de mayo) S/N, Col. Hacienda Silao, Silao de la Victoria, Guanajuato, C.P. 36132	Guadalajara y/o CDMX	
Guerrero	Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero" Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610	Ciudad de México	4
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero 407, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, Hidalgo, C.P. 42070	Ciudad de México	
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6 Tepeji del Río	Avenida Melchor Ocampo 32, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855	Ciudad de México	7
Hidalgo	Hospital General de Zona No. 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, Hidalgo, C.P. 43600	Ciudad de México	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Tula de Allende	Libramiento Carretera Tula – Tepeji km 0.11, Col. Jalpa, Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42800	Ciudad de México	
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 Ciudad Sahagún	Avenida Circunvalación S/N, Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo, C.P. 43996	Ciudad de México	
Hidalgo	Hospital General de Zona No. 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles 1102, Col. Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General Zona 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, Jalisco, C.P. 47639	Guadalajara y/o CDMX	10
Jalisco	Hospital General de Zona con MF No. 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo 60, Col. Florida, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820	Guadalajara y/o CDMX	
Jalisco	Hospital General de Zona con MF No. 9 Ciudad Guzmán	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750, Col. Centro, Zapotlán El Grande, Ciudad Guzmán Jalisco, C.P. 49000	Guadalajara y/o CDMX	
Jalisco	Hospital General Regional 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos 2208, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44716	Ciudad de México	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Jalisco	Hospital General de Zona 14 Jardines de la Paz	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General Regional 46 8 de julio	Avenida Lázaro Cárdenas 1060, Col. 8 De Julio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44910	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General Regional 45 Centro	Calle San Felipe 1014, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General de Zona 89 Moderna	Avenida Agustín Yañez 1930, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General de Zona 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48310	Guadalajara y/o CDMX	
Jalisco	Hospital General Regional 180 Los Encinos	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653	Guadalajara y/o CDMX	
Michoacán	Hospital General De Zona 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	Ciudad de México	7
Michoacán	Hospital General De Zona 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60020	Ciudad de México	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Michoacán	Hospital General De Zona 4 Zamora	Avenida Paseo De Los Almendros S/N, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59680	Ciudad de México	
Michoacán	Hospital General De Zona MF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	Ciudad de México	
Michoacán	Hospital General Regional 1 Charo	Avenida Bosques De Los Olivos 101, Col. La Goleta, Charo, Michoacán C.P. 61301	Ciudad de México	
Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1 Cuernavaca	Avenida Plan De Ayala 201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62451	Ciudad de México	5
Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7 Cuautla	Calle Tulipanes 2, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740	Ciudad de México	
Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	Ciudad de México	
Nayarit	Hospital General de Zona No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. 727, Col. Villas De San Ángel, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	Guadalajara y/o CDMX	5
Nayarit	Hospital General de Zona No. 33 Bahía de Banderas	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, Nayarit, C.P. 63735	Guadalajara y/o CDMX	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Nuevo León	Hospital General De Zona No.4 Ciudad Guadalupe	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100	Ciudad de México	8
Nuevo León	Hospital General De Zona/MF No. 2 Obrera	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	Ciudad de México	
Nuevo León	Hospital General De Zona/M.F. No.6 Iturbide	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P. 66420	Ciudad de México	
Nuevo León	Hospital General De Zona No. 33 Félix Uresti	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	Ciudad de México	
Nuevo León	Hospital General De Zona No. 17 Benito Juárez	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420	Ciudad de México	
Oaxaca	Hospital General de Zona No.1 Oaxaca	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX	4
Oaxaca	Hospital General de Zona No.2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610	Orizaba y/o CDMX	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Oaxaca	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68340	Orizaba y/o CDMX	
Oaxaca	Coordinación de Salud en el Trabajo	Calle Reforma No. 905, entre calle Jacobo Dalevuelta y calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX	
Estado de México	Hospital General Regional 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620, Col. Vértice, Toluca de Lerdo, Edo. Mex. C.P. 50150	Ciudad de México	5
Estado de México	Hospital General Regional 251 Metepec	Avenida Árbol de la Vida N° 501 Sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec Edo. Méx. C.P.: 52148	Ciudad de México	
Estado de México	Hospital General de Zona 252 Atlacomulco	Camino Flor de María y Calzada Sr. Del Huerto 154, Col. Colonia San Martín, Atlacomulco de Fabela, Edo. Mex. C.P. 50454	Ciudad de México	
Puebla	Hospital General Regional 36 (Oficina de la Jefatura de Conservación) Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	Ciudad de México	3



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Querétaro	Hospital General Regional No.1 Querétaro	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000	Ciudad de México	5
Querétaro	Hospital General Regional No. 2 El Marqués	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N, Col. La Pradera, El Marqués, Querétaro, C.P. 76269	Ciudad de México	
Querétaro	Hospital General de Zona 3 San Juan del Río	Calle Paseo Central Km. 0+600, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, Querétaro, C.P. 76908	Ciudad de México	
Quintana Roo	Hospital General Regional No.17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77533	Orizaba y/o CDMX	5
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.1 Chetumal	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77035	Orizaba y/o CDMX	
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18 Playa del Carmen	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, Quintana Roo, C.P. 77712	Orizaba y/o CDMX	
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.3 Benito Juárez	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500	Orizaba y/o CDMX	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 2 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga y Melchor O Campo S/N, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250	Monterrey y/o CDMX	7
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 1 Arboledas	Calle Nicolas Zapata 203, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78235	Monterrey y/o CDMX	
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 6 Ciudad Valles	Boulevard México Laredo #914 Nte., Fracc. 19 de enero, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79000	Monterrey y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General Regional #1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200	Guadalajara y/o CDMX	10
Sinaloa	Hospital General de Zona #3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano y Amistad S/N, Col. Sembradores de la Amistad, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82010.	Guadalajara y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General de Zona #49 Los Mochis	Boulevard Antonio López Mateos y Justicia Social S/N, Fracc. Las Fuentes, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81223	Guadalajara y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4 Navolato	Calzada Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa, C.P. 80322	Guadalajara y/o CDMX	





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28 Costa Rica	Calle Onceava y San Rafael S/N, Col. Centro, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80430	Guadalajara y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General de Zona #32 Guasave	Boulevard 16 de septiembre esq. Macario Gaxiola S/N, Col. Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General Regional N.1 Ciudad Obregón	Calle Vicente Guerrero No. 2200 Ciudad Obregón, Col. Bella Vista, Cajeme, Sonora, C.P. 85120	Guadalajara y/o CDMX	10
Sonora	Hospital General de Zona No. 2 Hermosillo	Calle Juárez Y Seguro Social S/N, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.3 Navojoa	Calle Pesqueira S/N, Col. Juárez, Navojoa, Sonora, C.P. 85870	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Sub Zona N.12 Agua Prieta	Avenida Calle 13 y 14 S/N, Col. Industrial, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.8 Caborca	Calle Álvaro Obregón 185, Col. El Alto Centro, Caborca, Sonora, C.P. 83600	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.14 Mirasoles	Av. República de Cuba esq. Av. Tecnológico No. 93, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, Sonora, C.P. 83170	Guadalajara y/o CDMX	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Sonora	Hospital General de Zona N.4 Guaymas	Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N, Col. Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica No. 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, Sonora, C.P. 84094	Guadalajara y/o CDMX	
Tabasco	Hospital General de Zona No. 46 Villahermosa	Avenida Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Centro, Tabasco C.P. 86060	Orizaba y/o CDMX	6
Tabasco	Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García S/N, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500	Orizaba y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General Regional N°6 Ciudad Madero	Calle Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Zapotal S/N, Col. Las conchitas, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89480	Monterrey y/o CDMX	8
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°13 Matamoros	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800, Col. Matamoros Centro, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87300	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°3 Mante	Calle Blvd. Luis Echeverria 300, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°11 Nuevo Laredo	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	Monterrey y/o CDMX	



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°15 Del Valle	Calle Blvd. Hidalgo 2000, Col. Del Valle, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88620	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General Regional N°270 Reynosa	Carretera San Fernando- Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88520	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General de Zona y MF N°1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa, Victoria, Tamaulipas, C.P. 87120	Monterrey y/o CDMX	
Tlaxcala	Hospital General de Zona No. 1 Xicohténcatl	Avenida Universidad S/N, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	Ciudad de México	
Tlaxcala	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle 115, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90000	Ciudad de México	5
Tlaxcala	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Apizaco	Calle Venustiano Carranza Esquina Centenario S/N Col. San Martin de Porres, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90337	Ciudad de México	
Veracruz	Hospital General de Zona No. 11 Xalapa	Calle Lomas Del Estadio S/N, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, C.P. 91000	Orizaba y/o CDMX	12

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Veracruz	Hospital General de Zona 36 Villa José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N, Col. Centro, La Antigua, José Cardel Veracruz, C.P. 91680	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón S/N, Col. Floresta, Veracruz, Veracruz C.P. 91920	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 24 Poza Rica	Calle Naranjos S/N, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, Veracruz, C.P. 93260	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 8 Córdoba	Avenida Calle 1 Y 2 S/N, Col. Centro, Córdoba, Veracruz, C.P. 94500	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra 31, Col. Centro, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96700	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona con MF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán 130, Col. Centro, Cosamaloapan De Carpio, Veracruz, C.P. 95400	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marín 1300, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420	Orizaba y/o CDMX	
Yucatán	Hospital General Regional No. 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo No. 216 entre 36 Y 32, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán, C.P. 97070	Orizaba y/o CDMX	5



2025 Año de La Mujer Indígena



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Yucatán	Hospital General Regional 1 Benito Juárez	Calle 34 X 41 No. 439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150	Orizaba y/o CDMX	
Zacatecas	Hospital General de Zona N°1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	Monterrey y/o CDMX	5
Zacatecas	Hospital General de Zona N°2 Fresnillo	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99900	Monterrey y/o CDMX	

Envío de muestras biológicas de las Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo al Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de la Ciudad de México.

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad
Mexicali	HGZ 30 Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Ciudad de México	6
Chihuahua	Oficinas Delegacionales Av. Universidad1101 Col. Centro Chihuahua, chihuahua, C.P. 31000	Ciudad de México	6
Gustavo A. Madero	UMAE Trauma y Ortopedia La Raza Avenida Vallejo Esq. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990	Ciudad de México	6
Iztacalco	HGZ 30 Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles 473 Iztacalco, Col. Santa Anita, Iztacalco, C.P. 8300	Ciudad de México	6
Saltillo	UMF-UMAA 89 Calle Damaso Rodriguez 750 Saltillo, Col. Centro Metropolitano, Saltillo, C.P. 25022	Ciudad de México	6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad
Durango	HGZ 1 Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Ciudad de México	6
Tlalnepantla	HGR72 Avenida vía Gustavo Baz S/N Tlalnepantla, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla De Baz, C.P. 54030	Ciudad de México	6
Naucalpan	HGZ 194 Av. Dr. Gustavo Baz Sur NO. 28 Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez EDO. MEX. CP. 53000	Ciudad de México	6
León	HGZMF 21 Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Ciudad de México	6
Guadalajara	Oficinas Delegacionales C. Sierra Morena no 513 A Col Independencia Guadalajara Jalisco cp.44340	Ciudad de México	6
Cuernavaca	HGR 1 Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	6
Monterrey	Oficinas Delegacionales Condominios Monterrey 5to. Piso, Morelos 133 Oriente, Zona Centro, Monterrey Nuevo León CP.64000	Ciudad de México	6
Cancún	HGR 17 Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik MZ. 1 L. 1 Cancún, COL. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Ciudad de México	6
Puebla	Oficinas Delegacionales Segunda Calle de Mariano Echeverría Veyta No.. 2535 Col. Bella Vista, Puebla, Puebla CP. 72500	Ciudad de México	6



Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad
Cd. Obregon	HES 2 CMN Calle Del Seguro S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Ciudad de México	6
Culiacan	HGR 1 Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán ROSALES, COL. MIGUEL Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Ciudad de México	6
Cd. Victoria	Oficinas Delegacionales Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87120	Ciudad de México	6
Orizaba	HGR ORIZABA Avenida Oriente 6 Y Sur 41 S/N Orizaba, Col. Orizaba Centro, Orizaba, C.P. 94300	Ciudad de México	6
Veracruz	HGZ 71 Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Ciudad de México	6
Mérida	HGR 1 Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Ciudad de México	6

Los cambios entre destinos están sujetos a las necesidades de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental y éstas podrán variar dependiente del cumplimiento de las actividades programadas del personal IMSS.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el servicio para los destinos especificados en las tablas del presente numeral.

Cuando se requiera enviar una muestra biológica o ambiental a otro Laboratorio que no sea el Laboratorio de Destino asignado, la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo o la Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo, a través de los Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo; notificará el cambio de destino al "PRESTADOR

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEL SERVICIO" vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte, tal y como se especifica en el numeral 2.2, del presente anexo.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades del Instituto, notificando por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación; el "PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con 24 horas más, a partir de la solicitud de recolección, para la entrega de los paquetes de muestras biológicas y ambientales.

Los servicios urgentes se realizarán a petición de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Laboratorios de Salud en el trabajo y Ambiental, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo o Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, los Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo o Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo, vía correo electrónico al "PRESTADOR DEL SERVICIO, quien se compromete a realizar el traslado y entrega, en un tiempo máximo de respuesta de 12 (doce) horas, desde su recepción hasta su entrega en el destino final señalado por la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y de los Laboratorios de Salud en el trabajo y Ambiental. Los servicios urgentes no excederán el 1% del total de envíos.

2.2. Entrega de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete de muestras ambientales y biológicas en un tiempo no mayor a 72 horas desde su recolección hasta su entrega a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el paquete.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los paquetes biológicas y ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo de destino, conforme a las tablas del numeral 2.2. del presente anexo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recabar el nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora, en la "Guía de envío".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la obligación de reportar vía correo electrónico al Administrador del Contrato, en un lapso no mayor de 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados en la entrega de los paquetes de muestras

biológicas y ambientales. En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no informe de en el lapso establecido al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de Términos y Condiciones.

2.3. Envío entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Cuando se requiera realizar traslado de insumos o muestras biológicas y ambientales entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se deberá apegar a lo establecido en los numerales 1 y 2 respectivamente, donde se especifica el Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen y su respectivo destino, como se muestra a continuación:

Envíos entre laboratorios

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino
Coyoacán, Ciudad de México	• Monterrey, Nuevo León • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Guadalajara, Jalisco	• Coyoacán, Ciudad de México • Monterrey, Nuevo León • Orizaba, Veracruz
Monterrey, Nuevo León	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Orizaba, Veracruz	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Monterrey, Nuevo León

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Cantidades
Ciudad de México	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12
Ciudad de México	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia,	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Cantidades
		Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	
Ciudad de México	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12
Jalisco	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	12
Jalisco	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10
Jalisco	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12
Nuevo León	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	10
Nuevo León	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12
Nuevo León	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12
Veracruz	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda	12



Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Cantidades
		Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	
Veracruz	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12
Veracruz	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10

3. Canje de Guías

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el canje de las guías de envío de los servicios prestados deficientemente, durante la entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales o bien cuando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no notifique al Administrador de contrato cualquier situación que atente a la integridad de los paquetes.

4. Informes mensuales

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar mensualmente, en los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, una base de datos en formato Excel editable de todos servicios realizados durante la vigencia del contrato, así como las "Guías de envío" en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio. La información será enviada a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo.

Los informes mensuales se entregarán a partir del primer mes que inicie la prestación del servicio hasta su conclusión. La base de datos y las guías de envío en original se entregarán en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

La base de datos debe incluir los números de guías de cada envío actualizados al mes de servicio en curso, el origen, el destino, persona que solicita, observaciones e información relevante que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" considere importante de notificar durante ese mes de servicio.

Área Requirente

Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

Área Técnica

Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo





DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

TÉRMINOS Y CONDICIONES

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2025, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo del servicio será es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2025; lo anterior, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

La prestación del servicio deberá realizarse en apego a lo señalado en el "**ANEXO TÉCNICO**", conforme a los tiempos especificados en el **ANEXO I** "Requerimiento".

B.2. LUGAR:

El servicio se realizará conforme a lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento", de acuerdo con la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental que corresponda, en las direcciones en el **ANEXO I** "Requerimiento", en el periodo señalado en el inciso anterior.

B.3. CONDICIONES:

a) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, realizará y entregará a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, en un lapso no mayor de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, un escrito en formato libre debidamente firmado por el representante legar del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, donde se manifieste la garantía del servicio para el envío y traslado de paquetes de instrumental y paquetes de muestras biológicas y ambientales y donde se compromete a cumplir con la prestación de los servicios

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

en tiempo y forma, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra calidad de los servicios, operación o cualquier daño que presenten, de conformidad con este Términos y Condiciones.

Este documento se entregará en formato original en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, en un lapso no mayor de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato.

B.3.1. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado se comprometerá en realizar el servicio conforme con las características especificadas en el inciso "A" del **ANEXO TÉCNICO** y lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento".

B.3.2. Los servicios recolección y entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales se realizará la de lunes a viernes (días hábiles) en un horario de 07:00 a 15:00 horas en los sitios señalados en el **ANEXO I** "Requerimiento

B.3.3. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo la recolección y entrega de los paquetes de insumos y en los tiempos establecidos, de acuerdo con los criterios de distribución de insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales especificados en el **ANEXO TÉCNICO** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

B.3.4. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará la recolección de los paquetes de muestras biológicas y ambientales que el personal del Instituto tome, concentre y se embale en el contenedor primario en las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental. de acuerdo con las condiciones de almacenamiento descritas en el **Anexo I** Requerimiento.

B.3.5. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el trasladado y resguardo de muestras biológicas y ambientales de acuerdo con las condiciones de oportunidad y calidad descritas en el **Anexo I** Requerimiento.

B.3.6. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará la entrega oportuna, completa y de acuerdo con las condiciones de transporte especificadas en el en el **Anexo I** Requerimiento.

B.3.7. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la obligación de reportar vía correo electrónico al Administrador del Contrato, en un lapso no mayor de 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasos en la recolección y entrega de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales. En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no informe de en el lapso establecido al Administrador del

Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de este documento.

B.3.8. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar mensualmente, los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, una base de datos en formato Excel editable de todos los servicios realizados durante la vigencia del contrato, así como las "Guías de envío" en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio. En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no proporcione la base de datos y las guías de envío al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de este documento.

B.3.9. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen la prestación del servicio requerido, así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

B.3.10. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado deberá recabar nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios en las direcciones que se especifican en el **ANEXO I** "Requerimiento", así como el sello de la Unidad Administrativa receptora.

B.3.11. Una vez concluida la prestación de los servicios, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará las "Guías de envío" por todos los servicios prestados en los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambienta, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, en 1 tanto original, por el servicio recibido a entera satisfacción del Instituto a fin de que el Administrador del Contrato valide el cumplimiento, dicho documento deberá contar con el sello de la Unidad Administrativa.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los posibles "PRESTADORES DEL SERVICIO" con características o especificaciones técnicas diferenciadas, por encontrarse estandarizados en el mercado, el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto por los principios de eficiencia, eficacia y transparencia previstos en los artículos 1 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, se indica al participante que los servicios motivo del presente procedimiento serán contratados conforme a lo aquí determinado; la contratación de los servicios no podrá fraccionarse o dividirse para asignarse a más de un **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**

Por otra parte de conformidad con los numerales 4.24.4 segundo párrafo inciso c, 4.25 inciso d y 4.36 de POBALINES, el procedimiento de servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio, no requiere características y especificaciones de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, toda vez que estas características y especificaciones se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema BINARIO, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

C.1. PROPUESTA TÉCNICA

El **"COTIZANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica a través de CompraNet lo siguiente:

a) Escrito firmado por el representante legal de la empresa y preferentemente en hoja membretada en el que se realice la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, observando lo requerido en el presente **Términos y Condiciones, Anexo técnico** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

b) Escrito firmado por el representante legal de la empresa y preferentemente en hoja membretada por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad *de carácter civil, mercantil, penal o administrativa de cualquier daño a terceros, durante el transporte de la(s) muestra(s) biológica(s) y ambientales del lugar de origen al lugar destino u otra unidad que designe la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, absorbiendo cualquier tipo de gasto que genere durante la exposición al agente biológico o posterior al mismo.

c) Copia simple de certificados, constancias u oficio donde se describa o avale que la organización cuente con alguna certificación o acreditación en estándares nacionales o internacionales en materia de calidad.

d) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar Currículum de la empresa en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa que contenga al menos los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo del contacto oficial.
- Teléfono "Oficina y Celular" del contacto oficial.
- Correo electrónico del contacto oficial
- Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.
- Rama o giro de la empresa.
- Fecha de constitución.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos en el último año.
- Catálogo de servicios donde se oferte la prestación del servicio requerido.

e) Formato de "Guías de envío" de los servicios que prestan, elaboradas por el **"COTIZANTE"** que contengan al menos la información especificada en el **ANEXO I** "Requerimiento.

f) Escrito en formato libre, en hoja membretada y firmado por el representante legal, manifieste que se comprometerá en prestar el servicio con apego a las siguientes normas y estándares, como se especifica en el inciso E del Anexo Técnico:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-1-SCT-2-2022, Especificaciones para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas (substancias o materiales peligrosos) embaladas/envasadas en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Organización Mundial de la Salud. Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020 o vigente.
- Internacional Air Transport Association (IATA), Reglamentación sobre mercancías peligrosas de la IATA (2025), Edición 65.

g) Escrito en formato libre que exprese la garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

satisfacción del Instituto en hoja membretada, debidamente firmada por la o el representante legal.

h) Copia de al menos un contrato o documento que demuestre que el COTIZANTE ha prestado previamente un servicio relacionado con el traslado de muestras, donde se acredite haber prestado servicios similares al requerido en monto y/o cantidad de servicios, los contratos se deberán presentar completos, concluidos, y legibles, además se deberá adjuntar CFDI y/o facturas que acrediten el pago de los servicios prestados a través del contrato.

i) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los contratos o documentos presentados, siendo admisibles, cartas de satisfacción del cliente al término de la vigencia del contrato o documento, estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos o documentos que se hayan exhibido.

C.2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, en su calidad de Área Técnica, evaluará las propuestas técnicas de **"LOS PARTICIPANTES O COTIZANTES"** conforme a los documentos que se mencionan en el apartado C, inciso C.1 del presente documento, tomando en consideración lo siguiente:

a) Que el escrito en el que se realice la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados contenga lo requerido en el presente **Términos y Condiciones, Anexo técnico** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

b) Que el escrito describa que libera al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa de cualquier daño a terceros, durante el traslado de los paquetes de insumo y paquetes de la(s) muestra(s) biológica(s) y ambientales del lugar de origen al lugar destino u otra unidad que designe la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, absorbiendo cualquier tipo de gasto que genere durante la prestación del servicio o posterior al mismo y que este se encuentre debidamente firmado por el representante legal.

c) Que los documentos como certificados, constancias u oficio donde se describa o avale que la organización cuente con alguna certificación o acreditación en estándares nacionales o internacionales en materia de calidad.

d) Que el Currículum de la empresa se encuentre firmado por el representante legal de la empresa y que contenga al menos los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo del contacto oficial.

- Teléfono "Oficina y Celular" del contacto oficial.
- Correo electrónico del contacto oficial
- Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.
- Rama o giro de la empresa.
- Fecha de constitución.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos en el último año.
- Catálogo de servicios donde se oferte la prestación del servicio requerido.

e) Que el formato de guías de envío de los servicios, elaboradas por el "**COTIZANTE**" que contengan al menos la información especificada en el ANEXO I "Requerimiento

f) Que el oficio en formato libre, en hoja membretada y firmado por el representante legal, manifieste el compromiso de prestar el servicio con apego a las siguientes normas y estándares:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-1-SCT-2-2022, Especificaciones para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas (substancias o materiales peligrosos) embaladas/envasadas en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Organización Mundial de la Salud. Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020 o vigente.
- Internacional Air Transport Association (IATA), Reglamentación sobre mercancías peligrosas de la IATA (2025), Edición 65.

g) Que el escrito formato libre exprese la garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto en hoja membretada, debidamente firmada por la o el representante legal.

h) Que presente documento que demuestre la formalización previa de un servicio relacionado con el traslado de muestras.

i) Que presente un documento que acredite la conclusión satisfactoria de un servicio relacionado con el traslado de muestras.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

C.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las Propuestas Técnicas aquellas en las que los documentos señalados en el apartado C inciso C.1 "Propuesta técnica" no cumplan con lo estipulado en el apartado C inciso C.2 "Método de Evaluación" del presente documento".

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El **"COTIZANTE"** deberá proporcionar en la propuesta técnica, copia simple de certificados, constancias u oficio donde se describa o avale que la organización cuente con alguna certificación o acreditación en estándares nacionales o internacionales en materia de calidad.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No aplica.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD

H.1. PENAS CONVENCIONALES

El Administrador del Contrato será el responsable de aplicar las penas convencionales por atraso en el inicio de la prestación de los servicios, y consistirá en el 1% del monto del servicio prestado con atraso antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de atraso hábil, hasta un máximo de 10% del monto contratado.

Se calcularán a partir del atraso en el inicio de la prestación de los servicios, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, así como en los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES. El participante o cotizante adjudicado acepta que deberá cumplir con la

prestación de los servicios en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, el Anexo I y en los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional se calculará de acuerdo con lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

Dónde:

- Pca = pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.
- nda = número de días de atraso en la entrega de los servicios.
- vbpa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

Las penas convencionales aplicables no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

H.2. DEDUCCIONES

"En términos del artículo 66, fracción XIX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, así como de los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación de los servicios, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"PRESTADOR**

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

DEL SERVICIO" adjudicado, respecto a la partida adjudicada, así como de notificarle dichas deducciones, para que realice el pago correspondiente.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

Criterios para la aplicación de deductivas en la prestación de los servicios				
Concepto u obligación	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida**	**Deducción**	**Límites de incumplimiento**
Que el PROVEEDOR DE SERVICIO notifique vía correo electrónico al Administrador del Contrato de cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados durante la entrega los paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales, **Anexo I** Requerimiento.	El PROVEEDOR DE SERVICIO deberá reportar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un lapso no mayor a 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasos en la recolección y entrega de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	Por cumplimiento parcial o deficiente en la notificación al Administrador del Contrato de cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados durante la entrega los paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	1% sobre el valor específico total de los servicios prestados de forma parcial o deficiente, dicha deducción deberá considerar que es más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

Criterios para la aplicación de deductivas en la prestación de los servicios				
Concepto u obligación	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida**	**Deducción**	**Límites de incumplimiento**
Que el PROVEEDOR DE SERVICIO proporcione mensualmente la base de datos en formato Excel editable y las guías de envío en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio, especificado en el **Anexo I** Requerimiento	El PROVEEDOR DE SERVICIO deberá proporcionar mensualmente, en los primero 5 días hables de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, la base de datos en formato Excel editable y las guías de envío en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	Por cumplimiento parcial o deficiente para proporcionar mensualmente la base de datos a y las guías de envío de los servicios prestados durante ese mes, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	1% sobre el valor específico total de los servicios prestados de forma parcial o deficiente, dicha deducción deberá considerar que es más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

"De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, el contrato podrá ser rescindido administrativamente cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones pactadas. En este procedimiento, se establece que el límite de incumplimiento para la rescisión será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por el proveedor, en los términos señalados en el artículo 75 de la misma Ley

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, durante la vigencia de la garantía del servicio, se compromete a responder ante la presentación en los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, por calidad o incumplimiento en el servicio(s) de que se trate, a través del mecanismo siguiente:

I.1. GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Los participantes deberán adjuntar a la propuesta técnica una garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto, preferentemente membretado, debidamente firmada por la o el representante legal.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del primer servicio de trasportación al 31 de diciembre de 2025 a entera satisfacción del Instituto.

El no adjuntar a la propuesta dicha garantía de servicios por la vigencia del contrato, será causa de desechamiento de la propuesta.

I.2. CANJE DE GUÍAS

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, el canje de las guías de envío de los servicios prestados deficientemente, durante la entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales o bien cuando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no notifique al Administrador de contrato cualquier situación que atente a la integridad de los paquetes como se especifica en el **Anexo I** Requerimiento.

El Instituto notificará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar el canje de las guías de envío de los servicios prestados deficientemente por una nueva guía de envío por motivo de reposición, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, cumpliendo con el criterio siguiente:

- Otogar una nueva guía de envío para el usuario, como reposición de la guía de envío que presentó deficiencia durante el servicio de entrega.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje de las guías de envío deficientes para su reposición correrán por cuenta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

J.1. DE ANTICIPOS. - El IMSS no otorgará ningún anticipo.

J.2. POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS. - Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

J.3. DE CUMPLIMIENTO.

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos ubicada en la calle de Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifestará expresamente:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la Institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre *sub judice*.

d) En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

e) En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

g) Su conformidad para que, en caso de reclamación ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quede integrada con la documentación siguiente:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionar a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dé aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

De acuerdo con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice, la garantía de cumplimiento será de **carácter divisible**, por lo que en caso de incumplimiento del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** hubiese complido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato, así como las obligaciones contenidas en el mismo. A la falta presentación de la garantía de cumplimiento se deberá continuar con lo especificado en la presente Términos y Condiciones.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento a la División de Contratos en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al Administrador del Contrato, el cual manifestará por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificará el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Servicios y Contratación de Servicios.

K) FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en moneda nacional en una sola exhibición.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICOS CONTRATADOS

La Coordinación de Salud en el Trabajo, a través de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, podrá verificar que los servicios se realicen conforme a las condiciones contratadas, especificadas **Anexo Técnico** y **ANEXO I** "Requerimiento".

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y la política 4.24.4 inciso l)

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo la comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, calidad, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por aceptados.

Si durante la prestación del servicio de traslado de las muestras biológicas y ambientales, se llegara a detectar en más del 10% de los viajes realizados en el periodo de dos meses, los paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales presentan alteración, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad del servicio prestado, por causa del mal manejo del embalaje durante la recolección, traslado y entrega, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** absorberá el costo total del canje de las guías de envío de los servicio deficientes, como se especifica el inciso I.2 de la presente Términos y Condiciones.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato, elaborará un Acta de hechos, junto con el representante del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, donde se asienten el número de servicios entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico, los presentes Términos y Condiciones y Anexos por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Dicha acta se levantará en 2 (dos) originales, entregando en ese momento un tanto al representante del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los servicios.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a entera satisfacción del IMSS.

L.1. DEL PAGO

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 75 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 77850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar los siguientes documentos para efectos del pago:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez,

Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen servicios entregados, número de **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios entregados.

La documentación que deberá de presentar el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para acreditar la entrega de los servicios será:

a) Acta original en la que el Administrador del contrato asiente que la entrega de los servicios se realizó en tiempo y forma en cada uno de los destinos. Este documento será validado por el administrador del contrato.

b) Las Guías de envío correspondientes a los destinos en los que fueron entregados los servicios con base en el **ANEXO I** Requerimiento. En dichas "Guías de envío" el Administrador del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.

c) Original y copia del contrato.

d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los servicios.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la recepción de dichos comprobantes el **PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar a la Administradora o Administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de éste al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los servicios.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta, indicará por escrito a el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las deficiencias o errores que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito a el Instituto a través de la Administradora o Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora o Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
Asimismo, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado a el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de éstas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los servicios adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presentará la factura original, en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, dependiente de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS

No aplica

N) AVISO DE PRIVACIDAD

En el desarrollo de la prestación del servicio, no se considera aplicable un aviso de privacidad. Las bases de datos que se entreguen mensualmente serán sólo para comprobar el cumplimiento de los servicios prestados y la relación de las guías de envíos realizadas en tiempo y forma a los destinos especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

No aplica

Q) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

Q.1. ÁREA TÉCNICA

El Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.riverab@imss.gob.mx, fungirá como Área Técnica para la evaluación de las propuestas técnicas de los PARTICIAPANTES O COTIZANTES relacionadas con los aspectos contenidos Solicitud de Cotización, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida en la partida única especificada el **Anexo Técnico**.

Q.2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será el Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.riverab@imss.gob.mx.

DIRECCIÓN DE PRESTACIONES ECONÓMICAS Y SOCIALES
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Por el Área Requirente

Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo

Por el Área Técnica y Administrador del Contrato

Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06325-001-00

ANEXO 3 (TRES)

"Propuesta Técnica y Económica de **"EL PROVEEDOR"**, Carta Garantía, Acta de Adjudicación y Oficio de Solicitud de Elaboración de Contrato"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025** relativa a la contratación del **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"**

La que suscribe, **Concepción Eloísa Ramírez García**, con las facultades que la empresa denominada **"LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A."** me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que, aceptamos y daremos cumplimiento de las disposiciones que a continuación se presentan:

ANEXO 1. ANEXO TÉCNICO.

"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"

De conformidad con el numeral 4.24.3 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), se establece lo siguiente:

A. DESCRIPCIÓN AMPLIA Y DETALLADA DEL SERVICIO.

La Coordinación de Salud en el Trabajo (CST) requiere realizar el servicio de contratación del envío y traslado de Muestras de Laboratorio para la operación de programas, conforme a lo establecido en el **ANEXO I** Requerimiento.

La partida **única** contempla los 660 servicios, que considera lo siguiente:

Clave CUCOP	Cantidad requerida	Unidad de medida	Descripción
33900012	660	Servicio	"Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio"

Con la finalidad de operar un sistema trazable a nivel nacional de recolección y entrega de paquetes de insumos para la toma de muestras ambientales, así como la recolección y entrega de paquetes de muestras ambientales y biológicas de personas trabajadoras de empresas afiliadas y centros laborales del Instituto Mexicano del Seguro Social, en apoyo a los procesos de prevención y dictaminación de Riesgos de Trabajo, del desarrollo del Dictamen Pericial Técnico en Seguridad e Higiene en el Trabajo, así como en el análisis de muestras biológicas de trabajadores expuestos a contaminantes químicos del ambiente laboral o en seguimiento al tratamiento médico, desde los servicios de Salud en el Trabajo en los Órganos de Operación Administrativa Desconcentrada hacia la Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, ubicados en los siguientes OOAD:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- OOAD Regional Veracruz Sur (Orizaba, Veracruz);
- OOAD Regional Nuevo León (Monterrey, Nuevo León),
- OOAD Estatal Jalisco (Guadalajara, Jalisco)
- OOAD Ciudad de México Sur (Coyoacán, Ciudad de México).

Además del envío de paquetes de insumos o de muestras ambientales y biológicas entre la Red Nacional de Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, como apoyo al procesamiento de muestras.

El servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio se llevará a cabo a partir del día hábil siguiente de la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre del 2025, misma que deberá cumplir con los siguientes requisitos:

Condiciones generales para la prestación del servicio:

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir con lo siguiente:

a) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, realizará y entregará a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación del contrato, un escrito en formato libre debidamente firmado por el representante legar del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, donde se manifieste la garantía del servicio para el envío y traslado de paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales y donde se comprometa a cumplir con la prestación de los servicios en tiempo y forma, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra calidad de los servicios, operación o cualquier daño que presenten, de conformidad con los Términos y Condiciones.

   Este documento se entregará en formato original en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la adjudicación.

b) **Recolección y traslado de paquetes de los insumos.** Incluye la recolección y traslado de los paquetes de insumos en las condiciones y tiempos establecidos, de acuerdo con los criterios de traslado de los paquetes de insumos entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental y las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

c) **Entrega de paquetes de Insumos.** Incluye la entrega de los paquetes de insumos en las condiciones especificados en el **Anexo I** Requerimiento en las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental.

d) **Recolección y traslado de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales.** Incluye la recolección de los paquetes de muestras biológicas y ambientales que el personal del Instituto tome, concentre y se embale en el contenedor primario en las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de acuerdo con las condiciones de almacenamiento descritas en el **Anexo I** Requerimiento. Las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, División de Prevención de Riesgos de Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental son los únicos autorizados para realizar cambios en la logística de los envíos y modificar los orígenes y destinos, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo y Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

e) **Embalaje, Identificación del paquete, Condiciones de Bioseguridad y custodia.** Incluye embalaje, identificación del paquete y las condiciones de bioseguridad y custodia de los paquetes de muestras ambientales y biológicas en las condiciones especificadas en el **Anexo I** Requerimiento.

f) **Entrega de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales.** Incluye la entrega de los paquetes de muestras ambientales y biológicas en los tiempos y condiciones especificadas en el **Anexo I** Requerimiento.

g) **Envío entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental.** Incluye el envío de paquetes de muestras ambientales y biológicas entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental especificadas en el **Anexo I** Requerimiento.

h) **Canje de Guías.** "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el canje de las guías de los servicios prestados deficientemente, durante la entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales o bien cuando "EL PRESTADOR DEL SERVICIO" no notifique al Administrador de contrato cualquier situación que atente a la integridad de los paquetes.

i) **Informes mensuales.** El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar mensualmente, los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, una base de datos en formato Excel editable de todos los servicios realizados durante la vigencia del contrato, así como las "Guías de envío" en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio. La información será enviada a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, como se describe y especifica esta actividad en el **Anexo I** Requerimiento.

B. MÉTODO DE EVALUACIÓN Y RESULTADO MÍNIMO QUE DEBE OBTENERSE

Las pruebas previstas en el numeral 4.24.3, inciso b de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

C. MODIFICACIONES A LAS ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS

El Dictamen previsto en el numeral 4.24.3, inciso c de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

D. DICTAMEN QUE JUSTIFIQUE QUE LAS MODIFICACIONES EN LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL SERVICIO, NO LIMITAN LA LIBRE PARTICIPACIÓN.

El Dictamen previsto en el numeral 4.24.3, incisos d de POBALINES no resulta aplicable para el presente procedimiento de contratación.

E. NORMAS APLICABLES

Para la realización del servicio de envío y traslado de muestras de Laboratorio se deberá presentar escrito en formato libre, en hoja membretada y firmado por el representante legal, como se especifica en el inciso f) del subnumeral C.1. PROPUESTA TÉCNICA de los Términos y Condiciones donde se manifieste el compromiso de que el servicio se prestará en apego a las siguientes normas y estándares:

ANEXOS DE CONTRATOS

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-1-SCT-2-2022, Especificaciones para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas (substancias o materiales peligrosos) embaladas/envasadas en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Organización Mundial de la Salud. Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020 o vigente.
- Internacional Air Transport Association (IATA), Reglamentación sobre mercancías peligrosas de la IATA (2025), Edición 65.

F. INFORMACIÓN RELATIVA A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA, PRECIOS DE CONTRATACIÓN O AL TIPO DE PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El Anexo Técnico no contiene información relativa a la suficiencia presupuestaria, precios de contratación o al tipo de procedimiento de contratación, conforme al numeral 4.24.3, incisos f de POBALINES.

A T E N T A M E N T E

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025** relativa a la contratación del **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"**

La que suscribe, **Concepción Eloísa Ramírez García**, con las facultades que la empresa denominada **"LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A."** me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que, aceptamos y daremos cumplimiento de las disposiciones que a continuación se presentan:

ANEXO I

REQUERIMIENTO

Para el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"** el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar lo siguiente:

1. REQUERIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE INSUMOS.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe asegurar la recolección y entrega de paquetes de los insumos para la toma de las muestras de acuerdo con lo siguiente:

1.1. Recolección y traslado de paquetes de los insumos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar un tiempo de respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas desde el momento de la solicitud de recolección de paquetes de insumos, la cual será realizada por el Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo o Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo, hasta la entrega del paquete a su destino final.

El Jefe de Laboratorio Salud en el Trabajo entregará los paquetes de insumos, al "PRESTADOR DEL SERVICIO", cerrados, sellados y con la identificación de los insumos que se están transportando de acuerdo con la guía de envío.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar las guías de envío, las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Las guías de envío deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación.
- Servicio de Salud en el Trabajo que envía los insumos.
- Dirección de la Unidad que envía los insumos.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega los insumos (remitente).
- Fecha y hora de envío de los insumos.
- Descripción de los insumos enviados.
- Dirección de la Unidad IMSS de destino.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe los insumos (destinatario).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

- Fecha y hora de recepción de los insumos.
- Observaciones

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el registro de traslado y resguardo del paquete, desde su origen hasta el destinatario, conforme a las instrucciones definidas por los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, las cuales se definen de la siguiente forma:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará el registro de temperatura de cada paquete, desde su origen hasta su destino, con la finalidad de documentar que el traslado de los insumos se realiza en las condiciones de temperatura definidas por parte de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a la tabla siguiente:

Insumo de Medio de captura	Condiciones de traslado
Cartucho de dos secciones, Cartucho de tres secciones ó IOM	Contenedor seco, con protección para evitar movimiento de las muestras
Tubos absorbentes	Refrigeración 2 – 8 °C, evitar luz directa y contacto con agua

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección, que son los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a la tabla siguiente:

Laboratorio	Dirección del Laboratorio
Coyoacán, Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara, Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.
Monterrey, Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

La solicitud de la recolección de los paquetes de insumos la realizará el Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental, a través del Jefe de Laboratorio de Salud en el Trabajo, mediante correo electrónico o vía telefónica, la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección de paquetes de insumos todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato; en los destinos especificados en las tablas siguientes:

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino
Coyoacán, Ciudad de México	• Monterrey, Nuevo León • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Guadalajara, Jalisco	• Coyoacán, Ciudad de México • Monterrey, Nuevo León • Orizaba, Veracruz
Monterrey, Nuevo León	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Orizaba, Veracruz	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Monterrey, Nuevo León

Envío de insumos de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental para toma de muestras por Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo.

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Aguascalientes	Blvd. Jose Maria Chávez 1202, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Ojo Caliente	Av. De Los Conos 102, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	5
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 3 Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905, Col. Jesús Maria, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20908	
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Subdelegación IMSS Ensenada, Oficina de Seguridad en el Trabajo Ensenada	Av. Blancarte No. 297, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800	7
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F 1498, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Subdelegación IMSS Tijuana, Oficina de Seguridad en el Trabajo Tijuana	Blvd. Gustavo Salinas No. 10725, Col. Aviación, Tijuana, Baja California, C.P. 22014	
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Gineco Pediatría No. 31 La Nueva	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	UMAA + UMF No. 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica 4090, Col. INDECO, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Subzona + MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N, Col. Brisas Del Pacifico, Cabo San Lucas, Baja California Sur, C.P. 23473	6
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona + MF No. 1 La Paz Pueblo Nuevo	Boulevard 5 De febrero S/N, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23060	
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	UMF No. 06 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400	
Campeche	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°1 Campeche	Avenida López Mateos S/N, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	
Campeche	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°4 Ciudad del Carmen	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, Campeche, C.P. 24100	4
Chiapas	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente S/N, Tapachula Chiapas, C.P. 30767	4

Chiapas	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 6 Ciudad Juárez	Calle Juvenal Aragón Romo No. 450 Norte Zona PRONAF, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32310	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional No. 1 Chihuahua	Calle Ortiz de Campos Esq. con Universidad No. 500-Sector 5, Col. San Felipe I Etapa, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 23 Hidalgo del Parral	Prolongación Avenida Independencia S/N, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, Chihuahua, C.P. 33800	10
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 11 Delicias	Avenida Rio Conchos S/N, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, Chihuahua, C.P. 33000	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 16 Cuauhtémoc	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N, Col. Progreso, Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31550	
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 35 Casas Grandes	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc., Juárez, Chihuahua, C.P. 32600	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 13 Ciudad Acuña	Boulevard Vicente Guerrero #2500, Colonia San Andrés, Ciudad Acuña Coahuila, C.P.	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

26200.

Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 92 Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina 1590, Col. San Andrés, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26260	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape #405, Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, C.P. 25750	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24 Nueva Rosita	Boulevard Adolfo López Mateos S/N Col. Del Maestro, Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan De Sabinas, Coahuila. C.P. 26860	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Zona No. 11 Piedras Negras	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto #3701 Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26070.	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 Torreón	Boulevard Revolución S/N, Col. Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, C.P. 27200	
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez 3458 Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, Coahuila, C.P. 25240	
Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Colima	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, Colima, C.P. 28984	5

Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 10 Manzanillo	Avenida Paseo De Las Garzas 29, Col. Soleares, Manzanillo, Colima, C.P. 28869	
Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 Tecomán	Calle Colegio Militar 1, Col. Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100	
Durango	Monterrey y/o CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador 940, Col. Centro, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34000	
Durango	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	
Durango	Monterrey y/o CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 49 Real del Mezquital	Carretera Al Mezquital 219, Col. Real Del Mezquital, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34199	5
Durango	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Silvestre Dorador	Avenida Normal 200, Col. Silvestre Dorador, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34070	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 4 Celaya	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N, Col. IMSS, Celaya, Guanajuato C.P. 38060	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional No. 58 León	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949, Col. San Miguel De Rentería, León, Guanajuato, C.P. 37278	10
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 10 Guanajuato	Calle Jardín del Cantador 17, Col. Centro, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000	

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2 Irapuato	Avenida De La Reforma 307, Fracc. Gámez, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36650	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3 Salamanca	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N, Col. San Pedro, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36760	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 20 San Luis De La Paz	Boulevard Sierra Gorda 304, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, Guanajuato, C.P. 37907	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21 San Rafael	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101, Col. San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37380	
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 54 Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato km. 1.5 (5 de mayo) S/N, Col. Hacienda Silao, Silao de la Victoria, Guanajuato, C.P. 36132	
Guerrero	Ciudad de México	Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero" Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610	4
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero 407, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, Hidalgo, C.P. 42070	7
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6 Tepeji del Río	Avenida Melchor Ocampo 32, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855	

Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, Hidalgo, C.P. 43600	
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Tula de Allende	Libramiento Carretera Tula – Tepeji km 0.11, Col. Jalpa, Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42800	
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 Ciudad Sahagún	Avenida Circunvalación S/N, Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo, C.P. 43996	
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles 1102, Col. Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Zona 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, Jalisco, C.P. 47639	
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF No. 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo 60, Col. Florida, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820	10
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF No. 9 Ciudad Guzmán	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750, Col. Centro, Zapotlán El Grande, Ciudad Guzmán Jalisco, C.P. 49000	
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos 2208, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44716	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jalisco	Ciudad de México	Hospital General de Zona 14 Jardines de la Paz	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 46 8 de julio	Avenida Lázaro Cárdenas 1060, Col. 8 De Julio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44910
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 45 Centro	Calle San Felipe 1014, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General de Zona 89 Moderna	Avenida Agustín Yañez 1930, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48310
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional 180 Los Encinos	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60020
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 4 Zamora	Avenida Paseo De Los Almendros S/N, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59680

7

Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona MF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General Regional 1 Charo	Avenida Bosques De Los Olivos 101, Col. La Goleta, Charo, Michoacán C.P. 61301	
Morelos	Ciudad de México	Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1 Cuernavaca	Avenida Plan De Ayala 201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62451	
Morelos	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7 Cuautla	Calle Tulipanes 2, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740	5
Morelos	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	
Nayarit	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. 727, Col. Villas De San Ángel, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	
Nayarit	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 33 Bahía de Banderas	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, Nayarit, C.P. 63735	5
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No.4 Ciudad Guadalupe	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100	
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona/MF No. 2 Obrera	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	8

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona/M.F. No.6 Iturbide	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P. 66420	
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No. 33 Félix Uresti	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No. 17 Benito Juárez	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420	
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Oaxaca	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610	
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68340	4
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Coordinación de Salud en el Trabajo	Calle Reforma No. 905, entre calle Jacobo Dalevuelta y calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	

Estado de México	Ciudad de México	Hospital General Regional 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620, Col. Vértice, Toluca de Lerdo, Edo. Mex. C.P. 50150	
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General Regional 251 Metepec	Avenida Árbol de la Vida N° 501 Sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec Edo. Méx. C.P.: 52148	5
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General de Zona 252 Atlacomulco	Camino Flor de María y Calzada Sr. Del Huerto 154, Col. Colonia San Martín, Atlacomulco de Fabela, Edo. Mex. C.P. 50454	
Puebla	Ciudad de México	Hospital General Regional 36 (Oficina de la Jefatura de Conservación) Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	3
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General Regional No.1 Querétaro	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000	
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General Regional No. 2 El Marqués	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N, Col. La Pradera, El Marqués, Querétaro, C.P. 76269	5
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General de Zona 3 San Juan del Río	Calle Paseo Central Km. 0+600, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, Querétaro, C.P. 76908	
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional No.17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77533	5

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Chetumal	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77035	
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.18 Playa del Carmen	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, Quintana Roo, C.P. 77712	
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.3 Benito Juárez	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500	
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 2 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga y Melchor O Campo S/N, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250	
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 1 Arboledas	Calle Nicolas Zapata 203, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78235	7
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 6 Ciudad Valles	Boulevard México Laredo #914 Nte., Fracc. 19 de enero, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79000	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional #1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano y Amistad S/N, Col. Sembradores de la Amistad, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82010	10
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #49 Los Mochis	Boulevard Antonio López Mateos y Justicia Social S/N, Fracc. Las Fuentes, Los Mochis, Ahome,	

			Sinaloa, C.P. 81223	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4 Navolato	Calzada Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa, C.P. 80322	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28 Costa Rica	Calle Onceava y San Rafael S/N, Col. Centro, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80430	
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #32 Guasave	Boulevard 16 de septiembre esq. Macario Gaxiola S/N, Col. Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional N.1 Ciudad Obregón	Calle Vicente Guerrero No. 2200 Ciudad Obregón, Col. Bella Vista, Cajeme, Sonora, C.P. 85120	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Hermosillo	Calle Juárez Y Seguro Social S/N, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.3 Navojoa	Calle Pesqueira S/N, Col. Juárez, Navojoa, Sonora, C.P. 85870	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona N.12 Agua Prieta	Avenida Calle 13 y 14 S/N, Col. Industrial, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	10
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.8 Caborca	Calle Álvaro Obregón 185, Col. El Alto Centro, Caborca, Sonora, C.P. 83600	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.14 Mirasoles	Av. República de Cuba esq. Av. Tecnológico No. 93, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, Sonora, C.P. 83170	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.4 Guaymas	Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N, Col. Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400	
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica No. 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, Sonora, C.P. 84094	
Tabasco	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 46 Villahermosa	Avenida Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Centro, Tabasco C.P. 86060	6
Tabasco	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García S/N, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional N°6 Ciudad Madero	Calle Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Zapotal S/N, Col. Las conchitas, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89480	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°13 Matamoros	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800, Col. Matamoros Centro, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87300	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°3 Mante	Calle Blvd. Luis Echeverria 300, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800	8
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°11 Nuevo Laredo	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°15 Del Valle	Calle Blvd. Hidalgo 2000, Col. Del Valle, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88620	

Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional N°270 Reynosa	Carretera San Fernando- Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88520	
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa, Victoria, Tamaulipas, C.P. 87120	
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 1 Xicohténcatl	Avenida Universidad S/N, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle 115, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90000	5
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Apizaco	Calle Venustiano Carranza Esquina Centenario S/N Col. San Martin de Porres, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90337	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 11 Xalapa	Calle Lomas Del Estadio S/N, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, C.P. 91000	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 36 Villa José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N, Col. Centro, La Antigua, José Cardel Veracruz, C.P. 91680	12
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón S/N, Col. Floresta, Veracruz, Veracruz C.P. 91920	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 24 Poza Rica	Calle Naranjos S/N, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, Veracruz, C.P.	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

93260

Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 8 Córdoba	Avenida Calle 1 Y 2 S/N, Col. Centro, Córdoba, Veracruz, C.P. 94500	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra 31, Col. Centro, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96700	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán 130, Col. Centro, Cosamaloapan De Carpio, Veracruz, C.P. 95400	
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marín 1300, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420	
Yucatán	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional No. 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo No. 216 entre 36 Y 32, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán, C.P. 97070	5
Yucatán	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional 1 Benito Juárez	Calle 34 X 41 No. 439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150	
Zacatecas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	5
Zacatecas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°2 Fresnillo	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99900	

El traslado de paquetes de insumos se realizará entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, así como de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental hacia las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo.

Los cambios en los destinos serán notificados por la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo y Jefes de Laboratorio de Salud

en el Trabajo, al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte, a más tardar 24 horas
posteriores a la solicitud de servicio inicial.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades del Instituto, notificando por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación. Una vez se haga la notificación, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con 24 horas más para la entrega de los paquetes de insumos.

1.2. Entrega de paquetes de Insumos.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete de insumo y su contenido en tiempo no mayor a 72 horas desde su recolección hasta su entrega a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el paquete. Este sellado deberá cumplir las características descrita en el embalaje.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los paquetes de insumo de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental y Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo de destino, conforme a las tablas del numeral 1.1 del presente anexo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recabar el nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora, en la "Guía de envío".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la obligación de reportar vía correo electrónico al Administrador del Contrato, en un lapso no mayor de 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados en la recolección y entrega de los paquetes de insumos. En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no informe de en el lapso establecido al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de Términos y Condiciones.

2. REQUERIMIENTO PARA LA RECOLECCIÓN Y ENTREGA DE PAQUETES CON MUESTRAS BIOLÓGICAS Y AMBIENTALES.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe asegurar la recolección y entrega de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales de acuerdo con lo siguiente:

2.1. Recolección y traslado de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales.

El personal adscrito a las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, serán las responsables de realizar las solicitudes de recolección de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales, así como resguardar de las muestras hasta el momento en que sean entregadas dentro del paquete al "PRESTADOR DEL SERVICIO", el cual no debe de superar los tiempos establecidos en el numeral 2.1 del presente documento.

Dichas solicitudes las podrá realizar los Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo y Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo. La solicitud de la recolección de los paquetes de muestras biológicas y ambientales se realizará mediante correo electrónico o vía telefónica la cual se deberá confirmar posteriormente por correo al "PRESTADOR DEL SERVICIO" en cualquier momento.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá acudir a los puntos de recolección autorizados para realizar el traslado de paquetes muestras biológicas y ambientales.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar un tiempo respuesta de mínimo 12 horas y máximo de 48 horas en el traslado, desde el momento de la solicitud de recolección de paquetes de las muestras biológicas y ambientales, hasta la

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

entrega del paquete a su destino final.

2.1.1. Embalaje

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar el sistema de embalaje para transportar muestras de tipo biológico y ambiental de acuerdo con las especificaciones descritas en este apartado, para asegurar, trazabilidad, registro de traslado, transporte, resguardo y entrega de las muestras recolectadas por el personal de salud del Instituto.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", debe garantizar que el contenedor secundario sea una hielera rígida (Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho). Donde se podrán colocar varios contenedores primarios. El contenedor secundario deberá incluir material absorbente (Papel tipo Kraft) como amortiguante suficiente para retener los fluidos en caso de derrame. Las paredes del contenedor secundario deben permitir la conducción de la temperatura para asegurar que la muestra se conserve a temperatura ambiente de 15 a 25°C o en refrigeración de 2 a 8°C, según corresponda al tipo de contenedor primario. Se deberá proporcionar suficiente material refrigerante, en dimensiones que permita el correcto cierre del contenedor para garantizar que la temperatura de la muestra permanezca en el rango requerido durante el trayecto y el cual no debe exceder un máximo de 48 horas. Contenedor terciario será una caja de cartón con logotipos en cuyo interior se encuentran los contenedores primario y secundario; su función es proteger el contenedor secundario y su contenido de los elementos físicos externos mientras se encuentra en tránsito. Debe ser una caja resistente que permita mantener firme el contenedor secundario.

Descripción	Características del contenedor
Caja térmica tipo hielera	Caja de 30x10x20 cm de largo, alto y ancho
Bolsa hermética de bioseguridad (bolsa *biohazard*)	
Láminas absorbentes universales, 15 X 19" ligeras	
Papel Kraft de 125 g X 100 cm (28 kg)	
Geles refrigerantes	
Cangureras para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2"X 10" (14 cm X 25.5 cm)	
Caja de cartón con logotipo y etiquetas indicativas del paquete	
Sellado de la caja de cartón con cinta adhesiva	

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete y su contenido en tiempo y forma a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el embale.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá reutilizar el contenedor secundario y terciario y los refrigerantes utilizados para los envíos siempre y cuando pasen por un proceso de sanitización y se encuentren en condiciones adecuadas para ser reutilizadas.

2.1.2. Identificación del Paquete

El Paquete debe incluir la identificación de las muestras que se están transportando de acuerdo con la guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas de la OMS vigente, las flechas de dirección, etiquetas de peligro.

El Paquete debe incluir la documentación que identifica las muestras y los oficios de solicitud elaborados por el personal del Instituto, así como las guías de envío las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Esta documentación debe posicionarse en una cangurera para documentos de identificación (sobre de presión sensitiva 51/2" X 10" (14 cm X 25.5 cm).

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe proporcionar las guías de envío, las cuales deberán estar personalizadas y colocarse en un sobre cerrado. Las guías de envío deberán contener los campos para la siguiente información:

- Guía con número de identificación.
- Servicio de Salud en el Trabajo que envía las muestras biológicas y ambientales.
- Dirección de la Unidad que envía las muestras biológicas y ambientales.
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que entrega las muestras biológicas y ambientales (remitente).
- Fecha y hora de envío de muestras biológicas y ambientales.
- Número de muestras enviadas.
- Dirección de la Unidad de destino
- Nombre, número de matrícula y firma del trabajador IMSS que recibe las muestras biológicas y ambientales (destinatario).
- Fecha y hora de recepción de muestras biológicas y ambientales.
- Temperatura de recepción.
- Observaciones.

2.1.3. Condiciones de Bioseguridad y custodia

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá cumplir la normativa requerida y especificada en el **ANEXO TÉCNICO**, además de garantizar que el embalaje sea inviolable hasta su destino y que, si por causas de fuerza mayor se tuviera que abrir algún embalaje, se deberá documentar con las firmas correspondientes. En el caso de que el paquete se perdiera, por robo o accidente, se tendrá que aportar la documentación legal expedida por las autoridades pertinentes; en ambos casos, se deberá notificar al personal de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo en un periodo no mayor a 48 horas, a partir de la solicitud de recolección. Cabe señalar que, de no cumplir con lo descrito, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se hará acreedor a la sanción correspondiente.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el registro de traslado, resguardo y trazabilidad (bioseguridad y custodia) del paquete, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales, desde su origen hasta el destinatario, se realiza en las condiciones definidas de acuerdo con las instrucciones de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental las cuales se definen de la siguiente forma:

- Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
- Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" llevará el registro de temperatura de cada paquete, desde su origen hasta su destino, con la finalidad de documentar que el traslado de las muestras biológicas y ambientales se realiza en las condiciones de temperatura definidas por parte de la Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, conforme a las tablas siguientes:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Muestras Biológicas

Tipo de muestra	Condiciones almacenamiento	Condiciones para el transporte de las muestras
Sangre total	Temperatura de 2 – 8 °C	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.
Suero	Temperatura de 2 – 8 °C	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.
Orina	Temperatura de 2 – 8 °C, máximo por 7 días.	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

Muestras Ambientales

Medio de captura	Condiciones de almacenamiento	Condiciones para el transporte de las muestras
Cartucho de dos secciones, Cartucho de tres secciones ó IOM	Contenedor seco, con protección para evitar movimiento de las muestras	Temperatura ambiente de 15 °C a 25°C
Tubos absorbentes	Refrigeración 2 – 8 °C, evitar luz directa y contacto con agua	Red o cadena de frío de 2 °C a 8°C.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, o Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo informarán al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico o vía telefónica de aquellos servicios que deban atenderse de manera urgente en plazo máximo de 12 horas, como lo indica el presente numeral.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", deberá prestar el servicio de recolección todos los días hábiles y durante la vigencia del contrato.

El traslado y resguardo de los paquetes de muestras biológicas y ambientales se realizará de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo hacia Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el servicio de traslado de muestras biológicas y ambientales, a los destinos especificados en las tablas siguientes:

Laboratorios destino

Laboratorio	Dirección
Coyoacán, Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara, Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.
Monterrey, Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700

Laboratorio	Dirección
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

Envío de muestras ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 1 Aguascalientes	Blvd. Jose Maria Chávez 1202, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	Guadalajara y/o CDMX	
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 2 Ojo Caliente	Av. De Los Conos 102, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190	Guadalajara y/o CDMX	5
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 3 Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905, Col. Jesús Maria, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20908	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California	Subdelegación IMSS Ensenada, Oficina de Seguridad en el Trabajo Ensenada	Av. Blancarte No. 297, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California	Hospital General de Zona No 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F 1498, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California	Subdelegación IMSS Tijuana, Oficina de Seguridad en el Trabajo Tijuana	Blvd. Gustavo Salinas No. 10725, Col. Aviación, Tijuana, Baja California, C.P. 22014	Guadalajara y/o CDMX	7
Baja California	Hospital General de Gineco Pediatría No. 31 La Nueva	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California Sur	UMAA + UMF No. 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica 4090, Col. INDECO, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California Sur	Hospital General de Subzona + MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N, Col. Brisas Del Pacífico, Cabo San Lucas, Baja California	Guadalajara y/o CDMX	6

DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
		Sur, C.P. 23473		
Baja California Sur	Hospital General de Zona + MF No. 1 La Paz Pueblo Nuevo	Boulevard 5 De febrero S/N, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23060	Guadalajara y/o CDMX	
Baja California Sur	UMF No. 06 San José del Cabo	Avenida Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400	Guadalajara y/o CDMX	
Campeche	Hospital General de Zona y MF N°1 Campeche	Avenida López Mateos S/N, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	Orizaba y/o CDMX	
Campeche	Hospital General de Zona y MF N°4 Ciudad del Carmen	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, Campeche, C.P. 24100	Orizaba y/o CDMX	4
Chiapas	Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente S/N, Tapachula Chiapas, C.P. 30767	Orizaba y/o CDMX	
Chiapas	Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000	Orizaba y/o CDMX	4
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 6 Ciudad Juárez	Calle Juvenal Aragón Romo No. 450 Norte Zona PRONAF, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32310	Monterrey y/o CDMX	
Chihuahua	Hospital General Regional No. 1 Chihuahua	Calle Ortiz de Campos Esq. con Universidad No. 500-Sector 5, Col. San Felipe I Etapa, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203	Monterrey y/o CDMX	
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 23 Hidalgo del Parral	Prolongación Avenida Independencia S/N, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, Chihuahua, C.P. 33800	Monterrey y/o CDMX	10
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 11 Delicias	Avenida Rio Conchos S/N, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, Chihuahua, C.P. 33000	Monterrey y/o CDMX	

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 16 Cuauhtémoc	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N, Col. Progreso, Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31550	Monterrey y/o CDMX	
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 35 Casas Grandes	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc., Juárez, Chihuahua, C.P. 32600	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Sub Zona No. 13 Ciudad Acuña	Boulevard Vicente Guerrero #2500, Colonia San Andrés, Ciudad Acuña Coahuila, C.P. 26200.	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona No. 92 Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina 1590, Col. San Andrés, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26260	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona No. 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape #405, Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, C.P. 25750	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24 Nueva Rosita	Boulevard Adolfo López Mateos S/N Col. Del Maestro, Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan De Sabinas, Coahuila. C.P. 26860	Monterrey y/o CDMX	10
Coahuila	Hospital General Zona No. 11 Piedras Negras	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto #3701 Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26070.	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 Torreón	Boulevard Revolución S/N, Col. Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, C.P. 27200	Monterrey y/o CDMX	
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez 3458 Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, Coahuila, C.P. 25240	Monterrey y/o CDMX	
Colima	Hospital General de Zona No. 1 Colima	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, Colima, C.P. 28984	Guadalajara y/o CDMX	5
Colima	Hospital General de Zona No. 10 Manzanillo	Avenida Paseo De Las Garzas 29, Col. Soleares, Manzanillo, Colima, C.P. 28869	Guadalajara y/o CDMX	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Colima	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 Tecomán	Calle Colegio Militar 1, Col. Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100	Guadalajara y/o CDMX	
Durango	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador 940, Col. Centro, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34000	Monterrey y/o CDMX	
Durango	Hospital General de Zona No. 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Monterrey y/o CDMX	
Durango	Unidad de Medicina Familiar No. 49 Real del Mezquital	Carretera Al Mezquital 219, Col. Real Del Mezquital, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34199	Monterrey y/o CDMX	5
Durango	Hospital General de Zona No. 1 Silvestre Dorador	Avenida Normal 200, Col. Silvestre Dorador, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34070	Monterrey y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Zona No. 4 Celaya	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N, Col. IMSS, Celaya, Guanajuato C.P. 38060	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General Regional No. 58 León	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949, Col. San Miguel De Rentería, León, Guanajuato, C.P. 37278	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 10 Guanajuato	Calle Jardín del Cantador 17, Col. Centro, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2 Irapuato	Avenida De La Reforma 307, Fracc. Gámez, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36650	Guadalajara y/o CDMX	10
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3 Salamanca	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N, Col. San Pedro, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36760	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 20 San Luis De La Paz	Boulevard Sierra Gorda 304, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, Guanajuato, C.P. 37907	Guadalajara y/o CDMX	
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21 San Rafael	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101, Col. San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37380	Guadalajara y/o CDMX	

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 54 Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato km. 1.5 (5 de mayo) S/N, Col. Hacienda Silao, Silao de la Victoria, Guanajuato, C.P. 36132	Guadalajara y/o CDMX	
Guerrero	Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero" Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610	Ciudad de México	4
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero 407, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, Hidalgo, C.P. 42070	Ciudad de México	
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6 Tepeji del Río	Avenida Melchor Ocampo 32, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855	Ciudad de México	
Hidalgo	Hospital General de Zona No. 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, Hidalgo, C.P. 43600	Ciudad de México	
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Tula de Allende	Libramiento Carretera Tula – Tepeji km 0.11, Col. Jalpa, Tula de Allende, Hidalgo C.P. 42800	Ciudad de México	7
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 Ciudad Sahagún	Avenida Circunvalación S/N, Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo, C.P. 43996	Ciudad de México	
Hidalgo	Hospital General de Zona No. 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles 1102, Col. Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General Zona 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, Jalisco, C.P. 47639	Guadalajara y/o CDMX	
Jalisco	Hospital General de Zona con MF No. 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo 60, Col. Florida, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820	Guadalajara y/o CDMX	
Jalisco	Hospital General de Zona con MF No. 9 Ciudad Guzmán	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750, Col. Centro, Zapotlán El Grande, Ciudad Guzmán Jalisco, C.P. 49000	Guadalajara y/o CDMX	10
Jalisco	Hospital General Regional 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos 2208, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44716	Ciudad de México	

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Jalisco	Hospital General de Zona 14 Jardines de la Paz	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General Regional 46 8 de julio	Avenida Lázaro Cárdenas 1060, Col. 8 De Julio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44910	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General Regional 45 Centro	Calle San Felipe 1014, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General de Zona 89 Moderna	Avenida Agustín Yañez 1930, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190	Ciudad de México	
Jalisco	Hospital General de Zona 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48310	Guadalajara y/o CDMX	
Jalisco	Hospital General Regional 180 Los Encinos	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653	Guadalajara y/o CDMX	
Michoacán	Hospital General De Zona 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	Ciudad de México	
Michoacán	Hospital General De Zona 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60020	Ciudad de México	
Michoacán	Hospital General De Zona 4 Zamora	Avenida Paseo De Los Almendros S/N, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59680	Ciudad de México	7
Michoacán	Hospital General De Zona MF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	Ciudad de México	
Michoacán	Hospital General Regional 1 Charo	Avenida Bosques De Los Olivos 101, Col. La Goleta, Charo, Michoacán C.P. 61301	Ciudad de México	
Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1 Cuernavaca	Avenida Plan De Ayala 201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62451	Ciudad de México	5

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7 Cuautla	Calle Tulipanes 2, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740	Ciudad de México	
Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	Ciudad de México	
Nayarit	Hospital General de Zona No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. 727, Col. Villas De San Ángel, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	Guadalajara y/o CDMX	
Nayarit	Hospital General de Zona No. 33 Bahía de Banderas	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, Nayarit, C.P. 63735	Guadalajara y/o CDMX	5
Nuevo León	Hospital General De Zona No.4 Ciudad Guadalupe	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100	Ciudad de México	
Nuevo León	Hospital General De Zona/MF No. 2 Obrera	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	Ciudad de México	
Nuevo León	Hospital General De Zona/M.F. No.6 Iturbide	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P. 66420	Ciudad de México	8
Nuevo León	Hospital General De Zona No. 33 Félix Uresti	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	Ciudad de México	
Nuevo León	Hospital General De Zona No. 17 Benito Juárez	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420	Ciudad de México	
Oaxaca	Hospital General de Zona No.1 Oaxaca	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX	
Oaxaca	Hospital General de Zona No.2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610	Orizaba y/o CDMX	4

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Oaxaca	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68340	Orizaba y/o CDMX	
Oaxaca	Coordinación de Salud en el Trabajo	Calle Reforma No. 905, entre calle Jacobo Dalevuelta y calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX	
Estado de México	Hospital General Regional 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620, Col. Vértice, Toluca de Lerdo, Edo. Mex. C.P. 50150	Ciudad de México	
Estado de México	Hospital General Regional 251 Metepec	Avenida Árbol de la Vida N° 501 Sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec Edo. Méx. C.P.: 52148	Ciudad de México	5
Estado de México	Hospital General de Zona 252 Atlacomulco	Camino Flor de María y Calzada Sr. Del Huerto 154, Col. Colonia San Martín, Atlacomulco de Fabela, Edo. Mex. C.P. 50454	Ciudad de México	
Puebla	Hospital General Regional 36 (Oficina de la Jefatura de Conservación) Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	Ciudad de México	3
Querétaro	Hospital General Regional No.1 Querétaro	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000	Ciudad de México	
Querétaro	Hospital General Regional No. 2 El Marqués	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N, Col. La Pradera, El Marqués, Querétaro, C.P. 76269	Ciudad de México	5
Querétaro	Hospital General de Zona 3 San Juan del Río	Calle Paseo Central Km. 0+600, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, Querétaro, C.P. 76908	Ciudad de México	
Quintana Roo	Hospital General Regional No.17 Cancún	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77533	Orizaba y/o CDMX	
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.1 Chetumal	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77035	Orizaba y/o CDMX	5

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18 Playa del Carmen	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, Quintana Roo, C.P. 77712	Orizaba y/o CDMX	
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.3 Benito Juárez	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500	Orizaba y/o CDMX	
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 2 San Luis Potosí	Calle Benigno Arriaga y Melchor O Campo S/N, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250	Monterrey y/o CDMX	
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 1 Arboledas	Calle Nicolas Zapata 203, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78235	Monterrey y/o CDMX	7
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 6 Ciudad Valles	Boulevard México Laredo #914 Nte., Fracc. 19 de enero, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79000	Monterrey y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General Regional #1 Culiacán	Boulevard Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200	Guadalajara y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General de Zona #3 Mazatlán	Avenida Ejército Mexicano y Amistad S/N, Col. Sembradores de la Amistad, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82010	Guadalajara y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General de Zona #49 Los Mochis	Boulevard Antonio López Mateos y Justicia Social S/N, Fracc. Las Fuentes, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81223	Guadalajara y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4 Navolato	Calzada Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa, C.P. 80322	Guadalajara y/o CDMX	10
Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28 Costa Rica	Calle Onceava y San Rafael S/N, Col. Centro, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80430	Guadalajara y/o CDMX	
Sinaloa	Hospital General de Zona #32 Guasave	Boulevard 16 de septiembre esq. Macario Gaxiola S/N, Col. Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General Regional N.1 Ciudad Obregón	Calle Vicente Guerrero No. 2200 Ciudad Obregón, Col. Bella Vista, Cajeme, Sonora, C.P. 85120	Guadalajara y/o CDMX	10

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Sonora	Hospital General de Zona No. 2 Hermosillo	Calle Juárez Y Seguro Social S/N, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.3 Navojoa	Calle Pesqueira S/N, Col. Juárez, Navojoa, Sonora, C.P. 85870	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Sub Zona N.12 Agua Prieta	Avenida Calle 13 y 14 S/N, Col. Industrial, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.8 Caborca	Calle Álvaro Obregón 185, Col. El Alto Centro, Caborca, Sonora, C.P. 83600	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.14 Mirasoles	Av. República de Cuba esq. Av. Tecnológico No. 93, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, Sonora, C.P. 83170	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.4 Guaymas	Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N, Col. Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400	Guadalajara y/o CDMX	
Sonora	Hospital General de Zona N.5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica No. 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, Sonora, C.P. 84094	Guadalajara y/o CDMX	
Tabasco	Hospital General de Zona No. 46 Villahermosa	Avenida Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Centro, Tabasco C.P. 86060	Orizaba y/o CDMX	6
Tabasco	Hospital General de Zona No. 2 Cárdenas	Avenida Francisco Trujillo García S/N, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500	Orizaba y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General Regional N°6 Ciudad Madero	Calle Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Zapotal S/N, Col. Las conchitas, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89480	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°13 Matamoros	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800, Col. Matamoros Centro, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87300	Monterrey y/o CDMX	8
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°3 Mante	Calle Blvd. Luis Echeverria 300, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800	Monterrey y/o CDMX	

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°11 Nuevo Laredo	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°15 Del Valle	Calle Blvd. Hidalgo 2000, Col. Del Valle, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88620	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General Regional N°270 Reynosa	Carretera San Fernando-Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88520	Monterrey y/o CDMX	
Tamaulipas	Hospital General de Zona y MF N°1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa, Victoria, Tamaulipas, C.P. 87120	Monterrey y/o CDMX	
Tlaxcala	Hospital General de Zona No. 1 Xicohténcatl	Avenida Universidad S/N, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	Ciudad de México	
Tlaxcala	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle 115, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90000	Ciudad de México	5
Tlaxcala	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Apizaco	Calle Venustiano Carranza Esquina Centenario S/N Col. San Martin de Porres, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90337	Ciudad de México	
Veracruz	Hospital General de Zona No. 11 Xalapa	Calle Lomas Del Estadio S/N, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, C.P. 91000	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 36 Villa José Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N, Col. Centro, La Antigua, José Cardel Veracruz, C.P. 91680	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón S/N, Col. Floresta, Veracruz, Veracruz C.P. 91920	Orizaba y/o CDMX	12
Veracruz	Hospital General de Zona 24 Poza Rica	Calle Naranjos S/N, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, Veracruz, C.P. 93260	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 8 Córdoba	Avenida Calle 1 Y 2 S/N, Col. Centro, Córdoba, Veracruz C.P. 94500	Orizaba y/o CDMX	

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad
Veracruz	Hospital General de Zona 32 Minatitlán	Calle Justo Sierra 31, Col. Centro, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96700	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona con MF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán 130, Col. Centro, Cosamaloapan De Carpio, Veracruz, C.P. 95400	Orizaba y/o CDMX	
Veracruz	Hospital General de Zona 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marín 1300, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420	Orizaba y/o CDMX	
Yucatán	Hospital General Regional No. 12 Mérida	Avenida Miguel Hidalgo No. 216 entre 36 Y 32, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán, C.P. 97070	Orizaba y/o CDMX	5
Yucatán	Hospital General Regional 1 Benito Juárez	Calle 34 X 41 No. 439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150	Orizaba y/o CDMX	
Zacatecas	Hospital General de Zona N°1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	Monterrey y/o CDMX	
Zacatecas	Hospital General de Zona N°2 Fresnillo	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99900	Monterrey y/o CDMX	5

Envío de muestras biológicas de las Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo al Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de la Ciudad de México.

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad
Mexicali	HGZ 30 Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Ciudad de México	6
Chihuahua	Oficinas Delegacionales Av. Universidad1101 Col. Centro Chihuahua, chihuahua, C.P. 31000	Ciudad de México	6
Gustavo A. Madero	UMAE Trauma y Ortopedia La Raza Avenida Vallejo Esq. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990	Ciudad de México	6

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad
Iztacalco	HGZ 30 Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles 473 Iztacalco, Col. Santa Anita, Iztacalco, C.P. 8300	Ciudad de México	6
Saltillo	UMF-UMAA 89 Calle Damaso Rodriguez 750 Saltillo, Col. Centro Metropolitano, Saltillo, C.P. 25022	Ciudad de México	6
Durango	HGZ 1 Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Ciudad de México	6
Tlalnepantla	HGR72 Avenida vía Gustavo Baz S/N Tlalnepantla, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla De Baz, C.P. 54030	Ciudad de México	6
Naucalpan	HGZ 194 Av. Dr. Gustavo Baz Sur NO. 28 Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez EDO. MEX. CP. 53000	Ciudad de México	6
León	HGZMF 21 Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Ciudad de México	6
Guadalajara	Oficinas Delegacionales C. Sierra Morena no 513 A Col Independencia Guadalajara Jalisco cp.44340	Ciudad de México	6
Cuernavaca	HGR 1 Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	6
Monterrey	Oficinas Delegacionales Condominios Monterrey 5to. Piso, Morelos 133 Oriente, Zona Centro, Monterrey Nuevo León CP.64000	Ciudad de México	6
Cancún	HGR 17 Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik MZ. 1 L. 1 Cancún, COL. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Ciudad de México	6
Puebla	Oficinas Delegacionales Segunda Calle de Mariano Echeverría Veyta No.. 2535 Col. Bella Vista, Puebla, Puebla CP. 72500	Ciudad de México	6
Cd. Obregon	HES 2 CMN Calle Del Seguro S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Ciudad de México	6

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad
Culiacan	HGR 1 Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán ROSALES, COL. MIGUEL Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Ciudad de México	6
Cd. Victoria	Oficinas Delegacionales Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87120	Ciudad de México	6
Orizaba	HGR ORIZABA Avenida Oriente 6 Y Sur 41 S/N Orizaba, Col. Orizaba Centro, Orizaba, C.P. 94300	Ciudad de México	6
Veracruz	HGZ 71 Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Ciudad de México	6
Mérida	HGR 1 Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Ciudad de México	6

Los cambios entre destinos están sujetos a las necesidades de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental y éstas podrán variar dependiente del cumplimiento de las actividades programadas del personal IMSS.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar el servicio para los destinos especificados en las tablas del presente numeral.

Cuando se requiera enviar una muestra biológica o ambiental a otro Laboratorio que no sea el Laboratorio de Destino asignado, la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo o la Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo, a través de los Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo; notificará el cambio de destino al "PRESTADOR DEL SERVICIO" vía correo electrónico y vía telefónica proporcionando la nueva ubicación y destino para el transporte, tal y como se especifica en el numeral 2.2, del presente anexo.

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, puede modificar (incluir o cancelar) los puntos de recolección en función de las necesidades del Instituto, notificando por escrito al "PRESTADOR DEL SERVICIO" mediante correo electrónico y vía telefónica con 24 horas de anticipación; el "PRESTADOR DEL SERVICIO" contará con 24 horas más, a partir de la solicitud de recolección, para la entrega de los paquetes de muestras biológicas y ambientales.

Los servicios urgentes se realizarán a petición de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, Laboratorios de Salud en el trabajo y Ambiental, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo o Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, a través del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, los Coordinadores Delegacionales de Salud en el Trabajo, Coordinadores Auxiliares de Seguridad en el Trabajo, Jefes Clínicos de Salud en el Trabajo, Coordinadores Zonales de Seguridad en el Trabajo o Jefes de Laboratorio de Salud en el Trabajo, vía correo electrónico al "PRESTADOR DEL SERVICIO, quien se compromete a realizar el traslado y entrega, en un tiempo máximo de respuesta de 12 (doce) horas, desde su recepción hasta su entrega en el destino final señalado por la División de Prevención de Riesgos de Trabajo y de los Laboratorios de Salud en el trabajo y Ambiental. Los servicios urgentes no excederán el 1% del total de envíos.

2.2. Entrega de los paquetes de las muestras biológicas y ambientales

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" debe garantizar la entrega del paquete de muestras ambientales y biológicas en un tiempo no mayor a 72 horas desde su recolección hasta su entrega a cada destinatario, así como el sellado de los paquetes y la no introducción de elementos ajenos a los que contenga el paquete.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" entregará los paquetes biológicas y ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo de destino, conforme a las tablas del numeral 2.2. del presente anexo.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá recabar el nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios, así como el sello de la Unidad Administrativa receptora, en la "Guía de envío".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la obligación de reportar vía correo electrónico al Administrador del Contrato, en un lapso no mayor de 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados en la entrega de los paquetes de muestras biológicas y ambientales. En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no informe de en el lapso establecido al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de Términos y Condiciones.

2.3. Envío entre los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Cuando se requiera realizar traslado de insumos o muestras biológicas y ambientales entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental, el "PRESTADOR DE SERVICIOS" se deberá apegar a lo establecido en los numerales 1 y 2 respectivamente, donde se especifica el Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de origen y su respectivo destino, como se muestra a continuación:

Envíos entre laboratorios

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino
Coyoacán, Ciudad de México	• Monterrey, Nuevo León • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Guadalajara, Jalisco	• Coyoacán, Ciudad de México • Monterrey, Nuevo León • Orizaba, Veracruz
Monterrey, Nuevo León	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Orizaba, Veracruz
Orizaba, Veracruz	• Coyoacán, CDMX • Guadalajara, Jalisco • Monterrey, Nuevo León

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Cantidades
Ciudad de México	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12
Ciudad de México	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10
Ciudad de México	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12
Jalisco	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	12
Jalisco	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10
Jalisco	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12
Nuevo León	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	10
Nuevo León	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12
Nuevo León	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12
Veracruz	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	12
Veracruz	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Cantidades
Veracruz	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10

3. Canje de Guías

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá realizar el canje de las guías de envío de los servicios prestados deficientemente, durante la entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales o bien cuando el "PRESTADOR DEL SERVICIO" no notifique al Administrador de contrato cualquier situación que atente a la integridad de los paquetes.

4. Informes mensuales

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar mensualmente, en los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, una base de datos en formato Excel editable de todos servicios realizados durante la vigencia del contrato, así como las "Guías de envío" en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio. La información será enviada a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, al Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo.

Los informes mensuales se entregarán a partir del primer mes que inicie la prestación del servicio hasta su conclusión. La base de datos y las guías de envío en original se entregarán en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, dentro de los primeros 5 días hábiles de cada mes durante la vigencia del contrato.

La base de datos debe incluir los números de guías de cada envío actualizados al mes de servicio en curso, el origen, el destino, persona que solicita, observaciones e información relevante que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" considere importante de notificar durante ese mes de servicio.

ATENTAMENTE

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025** relativa a la contratación del **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"**

La que suscribe, **Concepción Eloísa Ramírez García**, con las facultades que la empresa denominada **"LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A."** me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que, aceptamos y daremos cumplimiento de las disposiciones que a continuación se presentan:

ANEXO 2. TÉRMINOS Y CONDICIONES

A) VIGENCIA DE LA CONTRATACIÓN

La vigencia del contrato será es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2025, de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

B) PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN, ARRENDAMIENTO O SERVICIO, INDICANDO EN SU CASO, EL CALENDARIO CON PROGRAMA Y CONDICIONES DE ENTREGAS QUE CORRESPONDA.

B.1. PLAZO:

El plazo del servicio será es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2025; lo anterior, con fundamento en el artículo 66 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

La prestación del servicio deberá realizarse en apego a lo señalado en el **"ANEXO TÉCNICO"**, conforme a los tiempos especificados en el **ANEXO I** "Requerimiento".

B.2. LUGAR:

El servicio se realizará conforme a lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento", de acuerdo con la Unidad de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinación de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental que corresponda, en las direcciones en el **ANEXO I** "Requerimiento", en el periodo señalado en el inciso anterior.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

B.3. CONDICIONES:

a) El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, realizará y entregará a la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, en un lapso no mayor de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato, un escrito en formato libre debidamente firmado por el representante legal del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, donde se manifieste la garantía del servicio para el envío y traslado de paquetes de insumo y

paquetes de muestras biológicas y ambientales y donde se comprometa a cumplir con la prestación de los servicios en tiempo y forma, durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto Mexicano del Seguro Social, contra calidad de los servicios, operación o cualquier daño que presenten, de conformidad con este Términos y Condiciones.

Este documento se entregará en formato original en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc número 330, Colonia Doctores, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C", Puerta 3, Piso 1, en un lapso no mayor de 10 días hábiles siguientes a la notificación de la adjudicación del contrato.

B.3.1. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado se comprometerá en realizar el servicio conforme con las características especificadas en el inciso "A" del **ANEXO TÉCNICO** y lo establecido en el **ANEXO I** "Requerimiento".

B.3.2. Los servicios recolección y entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales se realizará la de lunes a viernes (días hábiles) en un horario de 07:00 a 15:00 horas en los sitios señalados en el **ANEXO I** "Requerimiento

B.3.3. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** llevará a cabo la recolección y entrega de los paquetes de insumos y en los tiempos establecidos, de acuerdo con los criterios de distribución de insumos para la toma de muestras biológicas y ambientales especificados en el **ANEXO TÉCNICO** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

B.3.4. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará la recolección de los paquetes de muestras biológicas y ambientales que el personal del Instituto tome, concentre y se embale en el contenedor primario en las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental. de acuerdo con las condiciones de almacenamiento descritas en el **Anexo I** Requerimiento.

B.3.5. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará el trasladado y resguardo de muestras biológicas y ambientales de acuerdo con las condiciones de oportunidad y calidad descritas en el **Anexo I** Requerimiento.

B.3.6. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** realizará la entrega oportuna, completa y de acuerdo con las condiciones de transporte especificadas en el en el **Anexo I** Requerimiento.

B.3.7. El "PRESTADOR DEL SERVICIO" tendrá la obligación de reportar vía correo electrónico al Administrador del Contrato, en un lapso no mayor de 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasos en la recolección y entrega de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales. En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no informe de en el lapso establecido al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de este documento.

B.3.8. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá proporcionar mensualmente, los primeros 5 días hábiles de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, una base de datos en formato Excel editable de todos los servicios realizados durante la vigencia del contrato, así como las "Guías de envío" en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio. En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no proporcione la base de datos y las guías de envío al Administrador del Contrato, éste se responsabilizará de las posibles deductivas contenidas en el numeral H.2 de este documento.

B.3.9. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado cubrirá todos los gastos y absorberá todos los riesgos que impliquen la prestación del servicio requerido, así como los relativos al aseguramiento de estos a entera satisfacción del Instituto.

B.3.10. El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado deberá recabar nombre, matrícula y firma de la persona que recibe los servicios en las direcciones que se especifican en el **ANEXO I** "Requerimiento", así como el sello de la Unidad Administrativa receptora.

B.3.11. Una vez concluida la prestación de los servicios, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** entregará las "Guías de envío" por todos los servicios prestados en los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambienta, Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo y Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo, en 1 tanto original, por el servicio recibido a entera satisfacción del Instituto a fin de que el Administrador del Contrato valide el cumplimiento, dicho documento deberá contar con el sello de la Unidad Administrativa.

C) CRITERIO DE EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 16 DE ABRIL DE 2025.

Las proposiciones presentadas por los participantes interesados serán evaluadas bajo el criterio BINARIO, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025. Toda vez que no se requiere vincular las condiciones que deberán cumplir los posibles "PRESTADORES DEL SERVICIO" con características o especificaciones técnicas diferenciadas, por encontrarse estandarizados en el mercado, el factor preponderante que se considerará para la adjudicación del contrato será el precio más bajo.

Se comprobará que las proposiciones cumplan con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados, por lo que las propuestas que no cumplan con los citados requisitos serán desechadas, conforme a lo siguiente:

"En atención a lo dispuesto por los principios de eficiencia, eficacia y transparencia previstos en los artículos 1 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, se indica al participante que los servicios motivo del presente procedimiento serán contratados conforme a lo aquí determinado; la contratación de los servicios no podrá fraccionarse o dividirse para asignarse a más de un **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**

Por otra parte de conformidad con los numerales 4.24.4 segundo párrafo inciso c, 4.25 inciso d y 4.36 de POBALINES, el procedimiento de servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio, no requiere características y especificaciones de alta especialidad técnica o de innovación tecnológica, toda vez que estas características y especificaciones se encuentran estandarizados en el mercado, por lo que se considera procedente que la evaluación de las propuestas se realice a través del sistema BINARIO, conforme a lo dispuesto por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025.

C.1. PROPUESTA TÉCNICA

El **"COTIZANTE"** deberá presentar como parte de su propuesta técnica a través de CompraNet lo siguiente:

a) Escrito firmado por el representante legal de la empresa y preferentemente en hoja membretada en el que se realice la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados, observando lo requerido en el presente **Términos y Condiciones, Anexo técnico** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

b) Escrito firmado por el representante legal de la empresa y preferentemente en hoja membretada por el que se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar al IMSS de toda responsabilidad *de carácter civil, mercantil, penal o administrativa de cualquier daño a terceros, durante el transporte de la(s) muestra(s) biológica(s) y ambientales del lugar de origen al lugar destino u otra unidad que designe la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, absorbiendo cualquier tipo de gasto que genere durante la exposición al agente biológico o posterior al mismo.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

c) Copia simple de certificados, constancias u oficio donde se describa o avale que la organización cuente con alguna certificación o acreditación en estándares nacionales o internacionales en materia de calidad.

d) Con la finalidad de establecer canales de comunicación oficiales, deberán presentar Currículum de la empresa en hoja membretada y firmada por el representante legal de la empresa que contenga al menos los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo del contacto oficial.
- Teléfono "Oficina y Celular" del contacto oficial.
- Correo electrónico del contacto oficial
- Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.
- Rama o giro de la empresa.
- Fecha de constitución.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos en el último año.
- Catálogo de servicios donde se oferte la prestación del servicio requerido.

e) Formato de "Guías de envío" de los servicios que prestan, elaboradas por el **"COTIZANTE"** que contengan al menos la información especificada en el **ANEXO I** "Requerimiento.

f) Escrito en formato libre, en hoja membretada y firmado por el representante legal, manifieste que se comprometerá en prestar el servicio con apego a las siguientes normas y estándares, como se especifica en el inciso E del Anexo Técnico:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-1-SCT-2-2022, Especificaciones para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas (substancias o materiales peligrosos) embaladas/envasadas en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo (prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.
- Organización Mundial de la Salud. Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020 o vigente.
- Internacional Air Transport Association (IATA), Reglamentación sobre mercancías peligrosas de la IATA (2025), Edición 65.

g) Escrito en formato libre que exprese la garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto en hoja membretada, debidamente firmada por la o el representante legal.

h) Copia de al menos un contrato o documento que demuestre que el COTIZANTE ha prestado previamente un servicio relacionado con el traslado de muestras, donde se acredite haber prestado servicios similares al requerido en monto y/o cantidad de servicios, los contratos se deberán presentar completos, concluidos, y legibles, además se deberá adjuntar CFDI y/o facturas que acrediten el pago de los servicios prestados a través del contrato.

i) Asimismo, deberá adjuntar los documentos que acrediten el cumplimiento satisfactorio de los contratos o documentos presentados, siendo admisibles, cartas de satisfacción del cliente al término de la vigencia del

contrato o documento, estos documentos deberán contener los datos que permitan vincularlos a los contratos o documentos que se hayan exhibido.

C.2. MÉTODO DE EVALUACIÓN

La División de Prevención de Riesgos de Trabajo, en su calidad de Área Técnica, evaluará las propuestas técnicas de **"LOS PARTICIPANTES O COTIZANTES"** conforme a los documentos que se mencionan en el apartado C, inciso C.1 del presente documento, tomando en consideración lo siguiente:

a) Que el escrito en el que se realice la descripción amplia y detallada de los servicios ofertados contenga lo requerido en el presente **Términos y Condiciones, Anexo técnico** y al **ANEXO I** "Requerimiento".

b) Que el escrito describa que libera al IMSS de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa de cualquier daño a terceros, durante el traslado de los paquetes de insumo y paquetes de la(s) muestra(s) biológica(s) y ambientales del lugar de origen al lugar destino u otra unidad que designe la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, absorbiendo cualquier tipo de gasto que genere durante la prestación del servicio o posterior al mismo y que este se encuentre debidamente firmado por el representante legal.

c) Que los documentos como certificados, constancias u oficio donde se describa o avale que la organización cuente con alguna certificación o acreditación en estándares nacionales o internacionales en materia de calidad.

d) Que el Currículum de la empresa se encuentre firmado por el representante legal de la empresa y que contenga al menos los siguientes datos:

- Nombre completo del contacto oficial.
- Cargo del contacto oficial.

- Teléfono "Oficina y Celular" del contacto oficial.
- Correo electrónico del contacto oficial
- Datos generales que incluyan el nombre o Razón Social y domicilio de la empresa.
- Rama o giro de la empresa.
- Fecha de constitución.
- Listado de clientes, así como los servicios otorgados a estos en el último año.
- Catálogo de servicios donde se oferte la prestación del servicio requerido.

e) Que el formato de guías de envío de los servicios, elaboradas por el **"COTIZANTE"** que contengan al menos la información especificada en el ANEXO I "Requerimiento

f) Que el oficio en formato libre, en hoja membretada y firmado por el representante legal, manifieste el compromiso de prestar el servicio con apego a las siguientes normas y estándares:

- NORMA Oficial Mexicana NOM-002-SCT-SEMAR-ARTF/2023, Listado de substancias y materiales peligrosos (mercancías peligrosas).
- NORMA Oficial Mexicana NOM-011-1-SCT-2-2022, Especificaciones para el transporte de determinadas clases de mercancías peligrosas (substancias o materiales peligrosos) embaladas/envasadas en cantidades exceptuadas-Especificaciones para el transporte de productos para el consumidor final, inclusive.
- NORMA Oficial Mexicana NOM-051-SCT2/2011, Especificaciones para la clasificación de las substancias infecciosas y especificaciones especiales y adicionales para la construcción y ensayo

ANEXOS DIVISIÓN DE CONTRATOS

(prueba) de los envases y/o embalajes que transporten substancias infecciosas de la división 6.2, Categoría A.

- Organización Mundial de la Salud. Guía sobre la reglamentación relativa al transporte de sustancias infecciosas 2019–2020 o vigente.
- Internacional Air Transport Association (IATA), Reglamentación sobre mercancías peligrosas de la IATA (2025), Edición 65.

g) Que el escrito formato libre exprese la garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto en hoja membretada, debidamente firmada por la o el representante legal.

C.3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO

Serán causas de desechamiento de las Propuestas Técnicas aquellas en las que los documentos señalados en el apartado C inciso C.1 "Propuesta técnica" no cumplan con lo estipulado en el apartado C inciso C.2 "Método de Evaluación" del presente documento".

D) LICENCIAS, PERMISOS, REGISTROS, CERTIFICADOS O AUTORIZACIONES QUE DEBE CUMPLIR O APLICARSE AL BIEN O SERVICIO A CONTRATAR.

El **"COTIZANTE"** deberá proporcionar en la propuesta técnica, copia simple de certificados, constancias u oficio donde se describa o avale que la organización cuente con alguna certificación o acreditación en estándares nacionales o internacionales en materia de calidad.

E) DOCUMENTACIÓN TÉCNICA

No aplica.

F) VISITAS A LAS INSTALACIONES INSTITUCIONALES

No aplica.

G) VISITAS A LAS INSTALACIONES DEL LICITANTE

No aplica.

H) PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO DE CONFORMIDAD

H.1. PENAS CONVENCIONALES

El Administrador del Contrato será el responsable de aplicar las penas convencionales por atraso en el inicio de la prestación de los servicios, y consistirá en el 1% del monto del servicio prestado con atraso antes de la aplicación del impuesto al valor agregado (IVA) por cada día de atraso hábil, hasta un máximo de 10% del monto contratado.

Se calcularán a partir del atraso en el inicio de la prestación de los servicios, con fundamento en el artículo 75 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, así como en los lineamientos 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES. El participante o cotizante adjudicado acepta que deberá cumplir con la prestación de los servicios en los plazos y los términos previstos en el Anexo Técnico, el Anexo I y en los presentes Términos y Condiciones.

La pena convencional se calculará de acuerdo con lo expresado en la fórmula que se detalla a continuación:

$$Pca = \%d \times nda \times vbpa$$

Dónde:

- Pca = pena convencional aplicable.
- %d = porcentaje determinado para la aplicación de la pena convencional.
- nda = número de días de atraso en la entrega de los servicios.
- vbpa = valor de los servicios entregados con atraso, sin IVA.

Las penas convencionales deben aplicarse bajo el principio de proporcionalidad conforme al artículo 1844 del Código Civil Federal, es decir, únicamente se aplicarán respecto del monto correspondiente a los servicios que no fueron prestados oportunamente.

Las penas convencionales aplicables no deberán exceder el importe de la garantía de cumplimiento solicitada, en caso de que se llegara a rebasar el límite máximo, el Administrador del Contrato notificará al Área Contratante, la solicitud de rescisión del contrato.

El Administrador del Contrato será el encargado de determinar, calcular y notificar al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado las penas convencionales, así como vigilar el registro, captura y validación en el Sistema PREI Millenium.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** autorizará al Instituto a descontar las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir al propio **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

H.2. DEDUCCIONES

"En términos del artículo 76 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, así como de los lineamientos 5.3.15, 5.5.8 y 5.5.8.1 de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de administrar y verificar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo, así como del cálculo, aplicación y seguimiento de las deducciones al pago de la prestación de los servicios, con motivo del cumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado, respecto a la partida adjudicada, así como de notificarle dichas deducciones, para que realice el pago correspondiente.

En ningún caso, se autorizará el pago de los servicios, sí no se ha determinado, calculado y notificado al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales y deducciones aplicadas en términos de lo dispuesto en el contrato, así como su registro y validación en el Sistema PREI Millenium.

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Criterios para la aplicación de deductivas en la prestación de los servicios				
Concepto u obligación	**Niveles de servicio**	**Unidad de medida**	**Deducción**	**Límites de incumplimiento**
Que el PROVEEDOR DE SERVICIO notifique vía correo electrónico al Administrador del Contrato de cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados durante la entrega los paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales, **Anexo I** Requerimiento.	El PROVEEDOR DE SERVICIO deberá reportar vía correo electrónico al Administrador del contrato, en un lapso no mayor a 24 horas desde que ocurra cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasos en la recolección y entrega de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	Por cumplimiento parcial o deficiente en la notificación al Administrador del Contrato de cualquier situación que comprometa la bioseguridad, custodia y atrasados durante la entrega los paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	1% sobre el valor específico total de los servicios prestados de forma parcial o deficiente, dicha deducción deberá considerar que es más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.
Que el PROVEEDOR DE SERVICIO proporcione mensualmente la base de datos en formato Excel editable y las guías de envío en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio, especificado en el **Anexo I** Requerimiento	El PROVEEDOR DE SERVICIO deberá proporcionar mensualmente, en los primero 5 días hables de cada mes durante el periodo de la prestación del servicio, la base de datos en formato Excel editable y las guías de envío en formato original de los paquetes de insumos y paquetes de muestras biológicas y ambientales realizadas durante ese mes de servicio, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	Por cumplimiento parcial o deficiente para proporcionar mensualmente la base de datos a y las guías de envío de los servicios prestados durante ese mes, especificado en el **Anexo I** Requerimiento.	1% sobre el valor específico total de los servicios prestados de forma parcial o deficiente, dicha deducción deberá considerar que es más IVA.	Será hasta por el monto de la garantía de cumplimiento.

"De conformidad con lo previsto en el artículo 77 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025, el contrato podrá ser rescindido administrativamente cuando el proveedor incurra en incumplimiento de las obligaciones pactadas. En este procedimiento, se establece que el límite de incumplimiento para la rescisión será el equivalente al monto de la garantía de cumplimiento otorgada por el proveedor, en los términos señalados en el artículo 75 de la misma Ley.

I) MECANISMOS REQUERIDOS AL PRESTADOR DEL SERVICIO PARA RESPONDER POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE LOS BIENES O DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO", durante la vigencia de la garantía del servicio, se compromete a responder ante la presentación en los servicios recibidos a entera satisfacción del Instituto, por calidad o incumplimiento en el servicio(s) de que se trate, a través del mecanismo siguiente:

I.1. GARANTÍA DE LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS.

Los participantes deberán adjuntar a la propuesta técnica una garantía de cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto, preferentemente membretado, debidamente firmada por la o el representante legal.

La vigencia de la garantía iniciará a partir del primer servicio de trasportación al 31 de diciembre de 2025 a entera satisfacción del Instituto.

El no adjuntar a la propuesta dicha garantía de servicios por la vigencia del contrato, será causa de desechamiento de la propuesta.

I.2. CANJE DE GUÍAS

El Instituto, por conducto del Administrador del Contrato, podrá solicitar al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, el canje de las guías de envío de los servicios prestados deficientemente, durante la entrega de paquetes de insumos y/o paquetes de muestras biológicas y ambientales o bien cuando el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** no notifique al Administrador de contrato cualquier situación que atente a la integridad de los paquetes como se especifica en el **Anexo I** Requerimiento.

El Instituto notificará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dentro del periodo de 10 (diez) días hábiles siguientes a que se hubiera presentado cualquiera de los supuestos señalados en el párrafo anterior, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá realizar el canje de las guías de envío de los servicios prestados deficientemente por una nueva guía de envío por motivo de reposición, en un plazo máximo de 15 días hábiles, a partir de la fecha de notificación por parte del Instituto, cumpliendo con el criterio siguiente:

- Otogar una nueva guía de envío para el usuario, como reposición de la guía de envío que presentó deficiencia durante el servicio de entrega.

Todos los gastos que se generen con motivo del canje de las guías de envío deficientes para su reposición correrán por cuenta del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**.

J) GARANTÍAS DE ANTICIPOS, CUMPLIMIENTO, DEFECTOS O VICIOS OCULTOS DE BIENES, CALIDAD DE SERVICIOS Y DE OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

J.1. **DE ANTICIPOS.** - El IMSS no otorgará ningún anticipo.
J.2. **POR DEFECTOS O VICIOS OCULTOS.** - Conforme a lo señalado en el inciso I) de los presentes Términos y Condiciones.

J.3. DE CUMPLIMIENTO.

ANEXOS
INTEGRACIÓN DE CONTRATOS

Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, una fianza expedida por una institución debidamente acreditada en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, sin considerar el

Impuesto al Valor Agregado en moneda nacional y a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar al Instituto la póliza de fianza en la División de Contratos ubicada en la calle de Durango 291, piso 10, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** manifestará expresamente:

a) Su voluntad en caso de que existan créditos a su favor contra el Instituto, de renunciar al derecho a compensar que le concede la legislación sustantiva civil aplicable, por lo que otorga su consentimiento expreso para que en el supuesto de incumplimiento de las obligaciones que deriven del contrato, se haga efectiva la garantía otorgada, así como cualquier otro saldo a favor del Instituto.

b) Su conformidad para que la fianza que garantiza el cumplimiento del contrato permanezca vigente durante la sustanciación de todos los procedimientos judiciales o arbitrales y los recursos legales que se interpongan, con relación al contrato, hasta que sea dictada resolución definitiva que cause ejecutoria por parte de la autoridad o tribunal competente.

c) Su conformidad para que la Institución de fianzas entere el pago de la cantidad reclamada hasta por el monto garantizado más, en su caso, la indemnización por mora que derive del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, aun cuando la obligación se encuentre *sub judice*.

d) En virtud del procedimiento ante autoridad judicial, no judicial o tribunal arbitral, salvo que el acto rescisorio sea combatido y el fiado obtenga la suspensión de su ejecución, ya sea en el recurso administrativo, en el juicio contencioso o ante el tribunal arbitral correspondiente.

e) En caso de que el procedimiento administrativo o ante autoridad judicial o tribunal arbitral resulte favorable a los intereses del fiado, y la institución de fianzas haya pagado la cantidad reclamada, el beneficio devolverá a la afianzadora la cantidad pagada en un plazo máximo de 90 (noventa) días hábiles contados a partir de que la resolución favorable al fiado haya causado ejecutoria.

f) Su aceptación para que la fianza de cumplimiento permanezca vigente hasta que las obligaciones garantizadas hayan sido cumplidas en su totalidad, en la inteligencia que la conformidad para la liberación deberá ser otorgada mediante escrito suscrito por el Instituto.

g) Su conformidad para que, en caso de reclamación ante la afianzadora por incumplimiento de contrato, quede integrada con la documentación siguiente:

1. Reclamación por escrito a la Institución de Fianzas.
2. Copia de la póliza de fianza en su caso, sus documentos modificatorios.
3. Copia del contrato garantizado y en su caso sus convenios modificatorios.
4. Copia del documento de notificación al fiado de su incumplimiento.
5. En su caso, la rescisión del contrato y su notificación.
6. En su caso, documento de terminación anticipada y su notificación.
7. Copia del finiquito y en su caso, su notificación.
8. Importe reclamado.

En caso de requerir la afianzadora algún documento adicional a los antes establecidos será responsabilidad del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** proporcionar a su Afianzadora.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante fianza o cheque

certificado por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, de acuerdo con el procedimiento siguiente:

- Debe expedirse a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social
- Deberá ser resguardado, a título de garantía en la División de Contratos.
- Será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del IMSS deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** dé aviso de la entrega de los servicios correspondientes.

De acuerdo con las obligaciones derivadas del contrato que en su caso se formalice, la garantía de cumplimiento será de carácter divisible, por lo que en caso de incumplimiento del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** la garantía de cumplimiento se ejecutará de manera proporcional al monto de lo incumplido.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato únicamente podrá ser liberada mediante autorización que sea emitida por escrito, por parte del Instituto, siempre que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** hubiese complido con las obligaciones a su cargo, contenidas en los documentos del procedimiento de contratación mediante el cual se adjudicó el contrato, así como las obligaciones contenidas en el mismo. A la falta presentación de la garantía de cumplimiento se deberá continuar con lo especificado en la presente Términos y Condiciones.

La falta de presentación de la garantía de cumplimiento a la División de Contratos en el plazo concedido dará como consecuencia el inicio del proceso de rescisión del contrato por incumplimiento de los requerimientos para su formalización.

La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de tal forma que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no deberá confundirse con los plazos para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el contrato.

Para realizar la liberación de la garantía, corresponde al Administrador del Contrato, el cual manifestará por escrito y de manera expresa su aceptación, así como, en su caso, cuantificará el finiquito correspondiente, dicho escrito deberá ser dirigido a la División de Contratos de la Coordinación de Adquisición de Servicios y Contratación de Servicios.

K) FORMA, PLAZO Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se realizará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** en moneda nacional en una sola exhibición.

L) MECANISMOS DE COMPROBACIÓN, SUPERVISIÓN Y VERIFICACIÓN DE LOS SERVICOS CONTRATADOS

La Coordinación de Salud en el Trabajo, a través de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, podrá verificar que los servicios se realicen conforme a las condiciones contratadas, especificadas Anexo Técnico y ANEXO I "Requerimiento".

Con fundamento en el artículo 72 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de abril de 2025 y la política 4.24.4 inciso l) de las POBALINES, el Administrador del Contrato será el responsable de llevar a cabo la comprobación con objeto de revisar que los servicios cumplan conforme a lo establecido en el Anexo Técnico y los presentes Términos y Condiciones, considerando tiempo, lugar, calidad, cantidad, características en los términos requeridos y buenas condiciones, en el entendido de que hasta en tanto ello no se cumpla, los servicios no se tendrán por aceptados.

Si durante la prestación del servicio de traslado de las muestras biológicas y ambientales, se llegara a detectar en más

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

del 10% de los viajes realizados en el periodo de dos meses, los paquetes de insumo y paquetes de muestras biológicas y ambientales presentan alteración, o alguna situación que ponga en riesgo la calidad del servicio prestado, por causa del mal manejo del embalaje durante la recolección, traslado y entrega, el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** absorberá el costo total del canje de las guías de envío de los servicio deficientes, como se especifica el inciso I.2 de la presente Términos y Condiciones.

Para lo anterior, el Administrador del Contrato, elaborará un Acta de hechos, junto con el representante del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, donde se asienten el número de servicios entregados y recibidos a entera satisfacción del Instituto de lo establecido en el Anexo Técnico, los presentes Términos y Condiciones y Anexos por parte del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**. Dicha acta se levantará en 2 (dos) originales, entregando en ese momento un tanto al representante del **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** y la otra quedará en poder del responsable de la recepción de los servicios.

Para efectos del pago, deberá anexarse copia del Acta de Recepción llena y firmada por el Administrador del Contrato y el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, a entera satisfacción del IMSS.

L.1. DEL PAGO

El pago se realizará en los plazos normados por la Dirección de Finanzas en el "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y constitución de fondos fijos", sin que estos rebasen los 20 (veinte) días naturales posteriores a aquel en que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presente en la División de Trámite de Erogaciones, ubicada en Gobernador Tiburcio Montiel número 75 (esquina Gómez Pedraza), Colonia San Miguel Chapultepec, Código Postal 77850 en la Alcaldía Miguel Hidalgo, en días y horas hábiles, la documentación descrita en el siguiente punto, previa revisión de la misma por el Administrador del contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá entregar los siguientes documentos para efectos del pago:

- Comprobante Fiscal Digital, que expida el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS-421231-I45, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma número 476 Colonia Juárez, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06600 en la Ciudad de México, que reúna los requisitos fiscales, en la que se indiquen servicios entregados, número de **"PRESTADOR DEL SERVICIO"**, número de contrato, número de fianza y denominación social de la Afianzadora; así como la documentación comprobatoria que acredite la recepción de los servicios entregados.

La documentación que deberá de presentar el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** para acreditar la entrega de los servicios será:

a) Acta original en la que el Administrador del contrato asiente que la entrega de los servicios se realizó en tiempo y forma en cada uno de los destinos. Este documento será validado por el administrador del contrato.

b) Las Guías de envío correspondientes a los destinos en los que fueron entregados los servicios con base en el **ANEXO** I Requerimiento. En dichas "Guías de envío" el Administrador del Contrato dará su visto bueno anotando su nombre, firma y número de matrícula.

c) Original y copia del contrato.

d) Copia de garantía de cumplimiento del contrato (póliza de fianza).

e) Nota de crédito a favor de "El Instituto" por el importe de las penas convencionales únicamente en caso de atraso en la entrega de los servicios.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá expedir sus comprobantes fiscales digitales (CFDI) en el esquema de facturación electrónica con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), para la recepción de dichos comprobantes el **PRESTADOR DEL SERVICIO"** deberá cargar en Internet, a través del Portal de Servicios a Proveedores de la página del Instituto el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes fiscalmente válidos serán procedentes para pago.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá proporcionar a la Administradora o Administrador del presente contrato, una representación impresa del comprobante fiscal digital (CFDI) que cumpla dichas especificaciones, la representación impresa por sí misma no será sustento para pago, si no se hace la carga del XML del cual se originó o si la misma no es una representación fiel.

El Administrador del presente contrato será quien dará la autorización para que la Dirección de Finanzas proceda a su pago de acuerdo con lo normado en el Anexo Cuentas Contables del "Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos para trámite de pago y constitución de fondos fijos".

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a no cancelar ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT) los comprobantes fiscales digitales (CFDI) a favor del Instituto previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte de éste al administrador del contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar a las Áreas de Trámite de Erogaciones de dicha justificación y Reposición del comprobante fiscal digital en su caso.

En caso de aplicar, se deberá señalar en el contrato que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la pena convencional por atraso en la entrega de los servicios.

Las URG deberán registrar los contratos y su dictamen presupuestal en el Sistema PREI Millenium para el trámite de pago correspondiente.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" queda obligado a entregar al Instituto junto con la factura de cobro respectiva, la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social" vigente y positiva.

En caso de que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente su CFDI o factura con errores o deficiencias, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción de ésta, indicará por escrito a el "PRESTADOR DEL SERVICIO" las deficiencias o errores que deberá corregir.

El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el "PRESTADOR DEL SERVICIO" presente las correcciones no se computará dentro del plazo estipulado para el pago.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que el Instituto tiene en operación, para tal efecto el "PRESTADOR DEL SERVICIO" se obliga a proporcionar en su oportunidad el número de cuenta, CLABE, banco y sucursal a nombre de el "PRESTADOR DEL SERVICIO" a menos que éste acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.

El "PRESTADOR DEL SERVICIO" para efectos de transferir los derechos de cobro deberá contar con el consentimiento del Instituto para lo cual deberá notificarlo por escrito a el Instituto a través de la Administradora o Administrador del contrato con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, la Administradora o Administrador del contrato o en su caso el Titular del Área Requirente, deberá entregar los documentos sustantivos de dicha cesión el área responsable de autorizar dicha cesión.
Asimismo, el "PRESTADOR DEL SERVICIO" podrá optar por cobrar a través de factoraje financiero conforme al

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo con el Instituto.

En caso de que el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** reciba pagos en exceso, deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que establezca la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del Instituto.

En ningún caso se deberá autorizar el pago de los servicios si no se ha determinado, calculado y notificado a el **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** las penas convencionales en el Sistema PREI Millenium.

El pago de los servicios quedará condicionado al descuento que el Instituto efectuará al **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** por concepto de penas convencionales y/o deducciones aplicables, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penalizaciones, ni la contabilización de éstas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Los servicios adjudicados se pagarán de conformidad con la propuesta económica adjunta al instrumento jurídico suscrito y se consideran parte integrante del mismo.

El precio ofertado es fijo por lo que, en caso de resultar adjudicado, el precio no sufrirá cambios durante la vigencia del contrato.

El **"PRESTADOR DEL SERVICIO"** presentará la factura original, en la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, dependiente de la Coordinación de Salud en el Trabajo, ubicada en Avenida Cuauhtémoc No. 330, Colonia Doctores, Demarcación Cuauhtémoc, Código Postal 06720, Ciudad de México, en el Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio C, Puerta 3, de lunes a viernes en un horario de 9:00 a 16:00 horas.

M) OTORGAMIENTO DE ANTICIPOS

No aplica

N) AVISO DE PRIVACIDAD

En el desarrollo de la prestación del servicio, no se considera aplicable un aviso de privacidad. Las bases de datos que se entreguen mensualmente serán sólo para comprobar el cumplimiento de los servicios prestados y la relación de las guías de envíos realizadas en tiempo y forma a los destinos especificados en el **Anexo I** Requerimiento.

O) SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

No aplica

P) TRATÁNDOSE DE REUNIONES, CONFERENCIAS, SEMINARIOS, CURSOS, CAPACITACIONES, ASAMBLEAS, JUSTAS DEPORTIVAS Y, EN GENERAL, CUALQUIER TIPO DE EVENTO O ACTO EN EL QUE PERSONAS SERVIDORAS PÚBLICAS PARTICIPEN FUERA DE LAS INSTALACIONES DEL IMSS.

No aplica

Q) DESIGNACIÓN DE SERVIDORES PÚBLICOS

Q.1. ÁREA TÉCNICA

El Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.riverab@imss.gob.mx, fungirá como Área Técnica para la evaluación de las propuestas técnicas de los PARTICIAPANTES O COTIZANTES relacionadas con los aspectos contenidos Solicitud de Cotización, así como realizar la Evaluación Técnica de la documentación establecida en la partida única especificada el **Anexo Técnico.**

Q.2. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

El Administrador del Contrato será el Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán, Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo, con número telefónico 56276900, extensión 21679 y correo electrónico ricardo.riverab@imss.gob.mx.

ATENTAMENTE

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ANEXO 3. PROPUESTA ECONÓMICA

Nombre del prestador del servicio: **"LABORATORIOS SAN ANGEL S.A.**

Nombre y Número del Procedimiento: **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** No. **AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025** relativa al **"Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio".**

"Servicio de Contratación del Envió y Traslado de Muestras de Laboratorio"

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
PRESENTE.

Me refiero al procedimiento de la **Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025** relativa a la contratación del **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO".**

La que suscribe Concepción Eloísa Ramirez García, con las facultades que la empresa denominada Laboratorios San Ángel S.A. me otorga, manifiesto bajo protesta de decir verdad la siguiente propuesta económica.

Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

1. **Recolección de paquetes de insumos**

Laboratorio	Dirección
Coyoacán, Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara, Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.
Monterrey, Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

2. Envíos de insumos entre Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Laboratorio Origen	Laboratorio Destino	Dirección	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Ciudad de México	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Gdj Jalisco.	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Ciudad de México	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10	$ 1,090.00	$10,900.00
Ciudad de México	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Jalisco	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Jalisco	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10	$ 1,090.00	$10,900.00
Jalisco	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Nuevo León	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	10	$ 1,090.00	$10,900.00
Nuevo León	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Nuevo León	Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Veracruz	Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Veracruz	Jalisco	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.	12	$ 1,090.00	$13,080.00
Veracruz	Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700	10	$ 1,090.00	$10,900.00
		Subtotal 1	**136**	$ 1,090.00	$148,240.00

3. **Envío de insumos de los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental para toma de muestras por Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo**

Estado	Laboratorio Origen	Destino	Dirección de destino	Cantidad	Precio unitario	Precio
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Aguascalientes	Blvd. Jose Maria Chávez 1202, Col. Lindavista, Aguascalientes, C.P. 20270	5	$1,090.00	$5,450.00
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Ojo Caliente	Av. De Los Conos 102, Col. Ojo Caliente, Aguascalientes, C.P. 20190			
Aguascalientes	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 3 Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905, Col. Jesús Maria, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20908			
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Subdelegación IMSS Ensenada, Oficina de Seguridad en el Trabajo Ensenada	Av. Blancarte No. 297, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800	7	$1,090.00	$7,630.00
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F 1498, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100			
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Subdelegación IMSS Tijuana, Oficina de Seguridad en el Trabajo Tijuana	Blvd. Gustavo Salinas No. 10725, Col. Aviación, Tijuana, Baja California, C.P. 22014			
Baja California	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Gineco Pediatría No. 31 La Nueva	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100			
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	UMAA + UMF No. 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica 4090, Col. INDECO, La Paz	6	$1,090.00	$6,540.00

ANEXOS
DIVISION DE CONTRATOS

			Baja California Sur, C.P. 23070			
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Subzona + MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N, Col. Brisas Del Pacifico, Cabo San Lucas, Baja California Sur, C.P. 23473			
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona + MF No. 1 La Paz Pueblo Nuevo	Boulevard 5 De febrero S/N, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23060			
Baja California Sur	Guadalajara y/o CDMX	UMF No. 06 La Paz Pueblo Nuevo	Avenida Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400			
Campeche	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°1 Campeche	Avenida López Mateos S/N, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	4	$1,090.00	$4,360.00
Campeche	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°4 Ciudad del Carmen	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, Campeche, C.P. 24100			
Chiapas	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente S/N, Tapachula Chiapas, C.P. 30767	4	$1,090.00	$4,360.00
Chiapas	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000			
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 6 Ciudad Juárez	Calle Juvenal Aragón Romo No. 450 Norte Zona PRONAF, Cd.	10	$1,090.00	$10,900.00

			Juárez, Chihuahua, C.P. 32310			
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional No. 1 Chihuahua	Calle Ortiz de Campos Esq. con Universidad No. 500-Sector 5, Col. San Felipe I Etapa, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203			
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 23 Hidalgo del Parral	Prolongación Avenida Independencia S/N, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, Chihuahua, C.P. 33800			
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 11 Delicias	Avenida Rio Conchos S/N, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, Chihuahua, C.P. 33000			
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 16 Cuauhtémoc	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N, Col. Progreso, Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31550			
Chihuahua	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona No. 35 Casas Grandes	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc., Juárez, Chihuahua, C.P. 32600			
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 13 Ciudad Acuña	Boulevard Vicente Guerrero #2500, Colonia San Andrés, Ciudad Acuña Coahuila, C.P. 26200.	10	$1,090.00	$10,900.00
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 92 Ciudad Acuña	Francisco Javier Mina 1590, Col. San Andrés, Ciudad Acuña,			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

			Coahuila, C.P. 26260			
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 7 Monclova	Harold R. Pape #405, Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, C.P. 25750			
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24 Nueva Rosita	Boulevard Adolfo López Mateos S/N Col. Del Maestro, Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan De Sabinas, Coahuila. C.P. 26860			
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Zona No. 11 Piedras Negras	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto #3701 Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26070.			
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 Torreón	Boulevard Revolución S/N, Col. Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, C.P. 27200			
Coahuila	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez 3458 Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, Coahuila, C.P. 25240			
Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Colima	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, Colima, C.P. 28984	5	$1,090.00	$5,450.00
Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 10 Manzanillo	Avenida Paseo De Las Garzas 29, Col. Soleares, Manzanillo, Colima, C.P. 28869			

Colima	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 Tecomán	Calle Colegio Militar 1, Col. Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100			
Durango	Monterrey y/o CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador 940, Col. Centro, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34000	5	$1,090.00	$5,450.00
Durango	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000			
Durango	Monterrey y/o CDMX	Unidad de Medicina Familiar No. 49 Real del Mezquital	Carretera Al Mezquital 219, Col. Real Del Mezquital, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34199			
Durango	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Silvestre Dorador	Avenida Normal 200, Col. Silvestre Dorador, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34070			
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 4 Celaya	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N, Col. IMSS, Celaya, Guanajuato C.P. 38060	10	$1,090.00	$10,900.00
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional No. 58 Leon	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949, Col. San Miguel De Rentería, León, Guanajuato, C.P. 37278			
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 10 Guanajuato	Calle Jardín del Cantador 17, Col. Centro, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2 Irapuato	Avenida De La Reforma 307, Fracc. Gámez, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36650			
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3 Salamanca	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N, Col. San Pedro, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36760			
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 20 San Luis de la Paz	Boulevard Sierra Gorda 304, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, Guanajuato, C.P. 37907			
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21 San Rafael	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101, Col. San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37380			
Guanajuato	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona No. 54 Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato km. 1.5 (5 de mayo) S/N, Col. Hacienda Silao, Silao de la Victoria, Guanajuato, C.P. 36132			
Guerrero	Ciudad de México	Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero" Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610	4	$1,090.00	$4,360.00
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero 407, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, Hidalgo, C.P. 42070	7	$1,090.00	$7,630.00
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina	Avenida Melchor Ocampo 32, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De			

		Familiar No. 6 Tepeji del Rio	Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855			
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, Hidalgo, C.P. 43600			
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Tula de Allende	Libramiento Carretera Tula – Tepeji km 0.11, Col. Jalpa,			
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 Ciudad Sahagún	Avenida Circunvalación S/N, Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo, C.P. 43996			
Hidalgo	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles 1102, Col. Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083			
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Zona 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, Jalisco, C.P. 47639	10	$1,090.00	$10,900.00
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF No. 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo 60, Col. Florida, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820			
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF No. 9 Ciudad Guzmán	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750, Col. Centro, Zapotlán El Grande, Ciudad Guzmán Jalisco, C.P. 49000			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos 2208, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44716			
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General de Zona 14 Jardines de la Paz	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860			
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 46 8 de julio	Avenida Lázaro Cárdenas 1060, Col. 8 De Julio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44910			
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General Regional 45 Centro	Calle San Felipe 1014, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100			
Jalisco	Ciudad de México	Hospital General de Zona 89 Moderna	Avenida Agustín Yañez 1930, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190			
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48310			
Jalisco	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional 180 Los Encinos	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653			
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	7	$1,090.00	$7,630.00
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De	Calzada Benito Juárez S/N, Col. Linda Vista,			

		Zona 8 Uruapan	Uruapan, Michoacán, C.P. 60020			
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona 4 Zamora	Avenida Paseo De Los Almendros S/N, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59680			
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General De Zona MF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950			
Michoacán	Ciudad de México	Hospital General Regional 1 Charo	Avenida Bosques De Los Olivos 101, Col. La Goleta, Charo, Michoacán C.P. 61301			
Morelos	Ciudad de México	Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1 Cuernavaca	Avenida Plan De Ayala 201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62451	5	$1,090.00	$5,450.00
Morelos	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7 Cuautla	Calle Tulipanes 2, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740			
Morelos	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780			
Nayarit	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. 727, Col. Villas De San Ángel, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	5	$1,090.00	$5,450.00
Nayarit	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 33	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Bahía de Banderas	Clemente De Lima, San Vicente, Nayarit, C.P. 63735			
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No.4 Ciudad Guadalupe	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100	8	$1,090.00	$8,720.00
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona/MF No. 2 Obrera	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010			
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona/M.F. No.6 Iturbide	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P. 66420			
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No. 33 Félix Uresti	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010			
Nuevo León	Ciudad de México	Hospital General De Zona No. 17 Benito Juárez	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420			
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Oaxaca	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	4	$1,090.00	$4,360.00
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.2 Saliana Cruz	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz,			

			Oaxaca, C.P. 70610			
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Proig. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68340			
Oaxaca	Orizaba y/o CDMX	Coordinación de Salud en el Trabajo	Calle Reforma No. 905, entre calle Jacobo Dalevuelta y calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000			
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General Regional 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620, Col. Vértice, Toluca de Lerdo, Edo. Mex. C.P. 50150	5	$1,090.00	$5,450.00
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General Regional 251 Metepec	Avenida Árbol de la Vida N° 501 Sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec Edo. Méx. C.P.: 52148			
Estado de México	Ciudad de México	Hospital General de Zona 252 Atlacomulco	Camino Flor de María y Calzada Sr. Del Huerto 154, Col. Colonia San Martín, Atlacomulco de Fabela, Edo. Mex. C.P. 50454			
Puebla	Ciudad de México	Hospital General Regional 36 (Of de la Jefatura de	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	3	$1,090.00	$3,270.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

		Conservación) Puebla				
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General Regional No.1 Queretaro	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000	5	$1,090.00	$5,450.00
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General Regional No. 2 El Marques	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N, Col. La Pradera, El Marqués, Querétaro, C.P. 76269			
Querétaro	Ciudad de México	Hospital General de Zona 3 San Juan del Rio	Calle Paseo Central Km. 0+600, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, Querétaro, C.P. 76908			
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional No.17 Cancun	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77533	5	$1,090.00	$5,450.00
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.1 Chetumal	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77035			
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.18 Palya del Carmen	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, Quintana Roo, C.P. 77712			
Quintana Roo	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No.3 Benito Juarez	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito			

			Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500			
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 2 San Luis Potosi	Calle Benigno Arriaga y Melchor O Campo S/N, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250	7	$1,090.00	$7,630.00
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 1 Arboledas	Calle Nicolas Zapata 203, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78235			
San Luis Potosí	Monterrey y/o CDMX	Hospital General De Zona C/MF No. 6 Ciudad Valles	Boulevard México Laredo #914 Nte., Fracc. 19 de enero, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79000			
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional #1 Culiacan	Boulevard Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200	10	$1,090.00	$10,900.00
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #3 Mazatlan	Avenida Ejército Mexicano y Amistad S/N, Col. Sembradores de la Amistad, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82010			
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #49 Los Mochis	Boulevard Antonio López Mateos y Justicia Social S/N, Fracc. Las Fuentes, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81223			
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4 Navolato	Calzada Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa, C.P. 80322			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28 costa Rica	Calle Onceava y San Rafael S/N, Col. Centro, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80430			
Sinaloa	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona #32 Guasave	Boulevard 16 de septiembre esq. Macario Gaxiola S/N, Col. Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000			
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General Regional N.1 Ciudad Obregon	Calle Vicente Guerrero No. 2200 Ciudad Obregón, Col. Bella Vista, Cajeme, Sonora, C.P. 85120	10	$1,090.00	$10,900.00
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Hermosillo	Calle Juárez Y Seguro Social S/N, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190			
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.3 Navojoa	Calle Pesqueira S/N, Col. Juárez, Navojoa, Sonora, C.P. 85870			
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Sub Zona N.12 Agua Prieta	Avenida Calle 13 y 14 S/N, Col. Industrial, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200			
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.8 Caborca	Calle Álvaro Obregón 185, Col. El Alto Centro, Caborca, Sonora, C.P. 83600			
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.14 Mirasoles	Av. República de Cuba esq. Av. Tecnológico No. 93, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, Sonora, C.P. 83170			
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de	Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N, Col. Centro,			

		Zona N.4 Guaymas	Guaymas, Sonora, C.P. 85400			
Sonora	Guadalajara y/o CDMX	Hospital General de Zona N.5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica No. 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, Sonora, C.P. 84094			
Tabasco	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 46 Villahermosa	Avenida Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Centro, Tabasco C.P. 86060	6	$1,090.00	$6,540.00
Tabasco	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García S/N, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500			
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional N°6 Ciudad Madero	Calle Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Zapotal S/N, Col. Las conchitas, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89480	8	$1,090.00	$8,720.00
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°13 Matamoros	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800, Col. Matamoros Centro, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87300			
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°3 Mante	Calle Blvd. Luis Echeverria 300, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800			
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°11 Nuevo Laredo	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°15 Del Valle	Calle Blvd. Hidalgo 2000, Col. Del Valle, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88620			
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General Regional N°270 Reynosa	Carretera San Fernando-Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88520			
Tamaulipas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona y MF N°1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa, Victoria, Tamaulipas, C.P. 87120			
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Zona No. 1 Xicohtencatl	Universidad S/N, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	5	$1,090.00	$5,450.00
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8 Tlaxcala	BoulevarGuillermo Valle 115, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90000			
Tlaxcala	Ciudad de México	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Apizaco	Calle Venustiano Carranza Esquina Centenario S/N Col. San Martin de Porres, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90337			
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona No. 11 Xalapa	Calle Lomas Del Estadio S/N, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, C.P. 91000	12	$1,090.00	$13,080.00
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N, Col. Centro, La Antigua, José			

		Zona 36 Villa Jose Cardel	Cardel Veracruz, C.P. 91680			
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón S/N, Col. Floresta, Veracruz, Veracruz C.P. 91920			
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 24 Poza Rica	Calle Naranjos S/N, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, Veracruz, C.P. 93260			
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 8 Cordoba	Avenida Calle 1 Y 2 S/N, Col. Centro, Córdoba, Veracruz, C.P. 94500			
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 32 Minatitlan	Calle Justo Sierra 31, Col. Centro, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96700			
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona con MF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán 130, Col. Centro, Cosamaloapan De Carpio, Veracruz, C.P. 95400			
Veracruz	Orizaba y/o CDMX	Hospital General de Zona 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marín 1300, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420			
Yucatán	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional No. 12 Merida	Avenida Miguel Hidalgo No. 216 entre 36 Y 32, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán, C.P. 97070	5	$1,090.00	$5,450.00
Yucatán	Orizaba y/o CDMX	Hospital General Regional 1 Benito Juarez	Calle 34 X 41 No. 439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150			
Zacatecas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas,	5	$1,090.00	$5,450.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

			Zacatecas, C.P. 98000			
Zacatecas	Monterrey y/o CDMX	Hospital General de Zona N°2 Fresnillo	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99900			
Subtotal 2				**202**	**$1,090.00**	**$220,180.00**

4. Laboratorios destino

Laboratorio	Dirección
Ciudad de México	Calzada del Hueso s/n, entre canal de Miramontes y las Bombas, Col. Ex Hacienda Coapa, Coyoacán, CDMX, C.P. 14310
Guadalajara	Calle Sierra Mojada No. 800, Col. Independencia, Centro Médico Nacional de Occidente. CP. 44340 Guadalajara Jalisco.
Nuevo León	Av. Ignacio Morones Prieto esq. Con Baja California s/n Col. Independencia, Monterrey, Nuevo León, CP. 64700
Orizaba, Veracruz	Av. Oriente 6 no.2115 esq. Sur 41, Col. Centro, Orizaba Veracruz C.P. 94300

5. Envío de muestras ambientales de las Unidades de Servicio de Salud en el Trabajo a los Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental

Estado	Origen	Dirección de origen	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio unitario	Precio
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 1 Aguascalientes	Blvd. Jose Maria Chávez 1202, Col. Lindavista, Ags, C.P. 20270	Guadalajara y/o CDMX	5	$1,090.00	$5,450.00
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 2 Ojo Caliente	Av. De Los Conos 102, Col. Ojo Caliente, Ags, C.P. 20190	Guadalajara y/o CDMX			
Aguascalientes	Hospital General de Zona No. 3 Jesús María	Prolongación Gral. Ignacio Zaragoza 905, Col. Jesús Maria, Jesús María, Aguascalientes, C.P. 20908	Guadalajara y/o CDMX			
Baja California	Subdelegación IMSS Ensenada, Oficina de Seguridad en el Trabajo Ensenada	Av. Blancarte No. 297, Zona Centro, Ensenada, Baja California, C.P. 22800	Guadalajara y/o CDMX	7	$1,090.00	$7,630.00
Baja California	Hospital General de Zona No 30 Mexicali	Avenida Lerdo y Calle F 1498, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX			

Baja California	Subdelegación IMSS Tijuana, Oficina de Seguridad en el Trabajo Tijuana	Blvd. Gustavo Salinas No. 10725, Col. Aviación, Tijuana, Baja California, C.P. 22014	Guadalajara y/o CDMX			
Baja California	Hospital General de Gineco Pediatría No. 31 La Nueva	Avenida Lerdo Y Calle G 1500 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, Baja California, C.P. 21100	Guadalajara y/o CDMX			
Baja California Sur	UMAA + UMF No. 34 La Paz	Boulevard Francisco J. Mújica 4090, Col. INDECO, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23070	Guadalajara y/o CDMX	6	$1,090.00	$6,540.00
Baja California Sur	Hospital General de Subzona + MF No. 26 Cabo San Lucas	Carretera Estatal 19 Cabo San Lucas - Todos Los Santos Km 2.5 S/N, Col. Brisas Del Pacifico, Cabo San Lucas, Baja California Sur, C.P. 23473	Guadalajara y/o CDMX			
Baja California Sur	Hospital General de Zona + MF No. 1 La Paz Pueblo Nuevo	Boulevard 5 De febrero S/N, Col. Pueblo Nuevo, La Paz, Baja California Sur, C.P. 23060	Guadalajara y/o CDMX			
Baja California Sur	UMF No. 06 La Paz Pueblo Nuevo	Avenida Miguel Hidalgo S/N, Col. Centro, San José del Cabo, Baja California Sur, C.P. 23400	Guadalajara y/o CDMX			
Campeche	Hospital General de Zona y MF N°1 Campeche	Avenida López Mateos S/N, Col. Centro, Campeche, C.P. 24000	Orizaba y/o CDMX	4	$1,090.00	$4,360.00
Campeche	Hospital General de Zona y MF N°4 Ciudad del Carmen	Calle 41 B Entre 20 Y 22 S/N, Col. Ciudad Del Carmen Del Centro, Carmen, Campeche, C.P. 24100	Orizaba y/o CDMX			
Chiapas	Hospital General de Zona No.1 Tapachula	Carretera Costera Huixtla-Tapachula Y Calle Poniente S/N, Tapachula Chiapas, C.P. 30767	Orizaba y/o CDMX	4	$1,090.00	$4,360.00
Chiapas	Hospital General de Zona No. 2 Tuxtla Gutiérrez	Calzada Emilio Rabasa S/N, Col. Centro, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, C.P. 29000	Orizaba y/o CDMX			
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 6 Ciudad Juárez	Calle Juvenal Aragón Romo No. 450 Norte Zona PRONAF, Cd. Juárez, Chihuahua, C.P. 32310	Monterrey y/o CDMX	10	$1,090.00	$10,900.00
Chihuahua	Hospital General Regional No. 1 Chihuahua	Calle Ortiz de Campos Esq. con Universidad No. 500-Sector 5, Col. San Felipe I Etapa, Chihuahua, Chihuahua, C.P. 31203	Monterrey y/o CDMX			
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 23 Hidalgo del Parral	Prolongación Avenida Independencia S/N, Col. Hidalgo Del Parral Centro, Hidalgo Del Parral, Chihuahua, C.P. 33800	Monterrey y/o CDMX			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Chihuahua	Hospital General De Zona No. 11 Delicias	Avenida Rio Conchos S/N, Col. Ciudad Delicias Centro, Delicias, Chihuahua, C.P. 33000	Monterrey y/o CDMX			
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 16 Cuauhtémoc	Avenida 16 De septiembre Esq. Roma S/N, Col. Progreso, Cuauhtémoc, Chihuahua, C.P. 31550	Monterrey y/o CDMX			
Chihuahua	Hospital General De Zona No. 35 Casas Grandes	Calle Valentín Fuentes Es Antonio Maura 2582 Juárez, Col. Casas Grandes Infonavit 1era Secc., Juárez, Chihuahua, C.P. 32600	Monterrey y/o CDMX			
Coahuila	Hospital General de Sub Zona No. 13 Ciudad Acuña	Boulevard Vicente Guerrero #2500, Colonia San Andrés, Ciudad Acuña Coahuila, C.P. 26200.	Monterrey y/o CDMX			
Coahuila	Hospital General de Zona No. 92 Ciudad Acuña	Calle Francisco Javier Mina 1590, Col. San Andrés, Ciudad Acuña, Coahuila, C.P. 26260	Monterrey y/o CDMX			
Coahuila	Hospital General de Zona No. 7 Monclova	Boulevard Harold R. Pape #405, Col. Guadalupe, Monclova, Coahuila, C.P. 25750	Monterrey y/o CDMX			
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 24 Nueva Rosita	Boulevard Adolfo López Mateos S/N Col. Del Maestro, Nueva Rosita, Coahuila, Municipio de San Juan De Sabinas, Coahuila. C.P. 26860	Monterrey y/o CDMX	10	$1,090.00	$10,900.00
Coahuila	Hospital General Zona No. 11 Piedras Negras	Boulevard Eliseo Mendoza Berrueto #3701 Piedras Negras, Col. Las Delicias, Piedras Negras, Coahuila, C.P. 26070.	Monterrey y/o CDMX			
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 16 Torreón	Boulevard Revolución S/N, Col. Torreón Jardín, Torreón, Coahuila, C.P. 27200	Monterrey y/o CDMX			
Coahuila	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Saltillo	Boulevard Venustiano Carranza Esq. Blvd. Humberto Hinojosa Domínguez 3458 Saltillo, Col. Kiosco, Saltillo, Coahuila, C.P. 25240	Monterrey y/o CDMX			
Colima	Hospital General de Zona No. 1 Colima	Avenida Lapislázuli 250 El Haya, Col. El Haya, Villa De Álvarez, Colima, C.P. 28984	Guadalajara y/o CDMX			
Colima	Hospital General de Zona No. 10 Manzanillo	Avenida Paseo De Las Garzas 29, Col. Soleares, Manzanillo, Colima, C.P. 28869	Guadalajara y/o CDMX	5	1,090.00	$5,450.00
Colima	Hospital General de Subzona y Medicina Familiar No. 4 Tecomán	Calle Colegio Militar 1, Col. Centro, Tecomán, Colima, C.P. 28100	Guadalajara y/o CDMX			

Durango	Unidad de Medicina Familiar No. 44 Durango	Boulevard Felipe Pescador 940, Col. Centro, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34000	Monterrey y/o CDMX	5	$1,090.00	$5,450.00
Durango	Hospital General de Zona No. 46 Gómez Palacio	Boulevard J.A. Castro Y Cerro De La Cruz S/N, Col. Centro, Gómez Palacio, Durango, C.P. 35000	Monterrey y/o CDMX			
Durango	Unidad de Medicina Familiar No. 49 Real del Mezquital	Carretera Al Mezquital 219, Col. Real Del Mezquital, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34199	Monterrey y/o CDMX			
Durango	Hospital General de Zona No. 1 Silvestre Dorador	Avenida Normal 200, Col. Silvestre Dorador, Victoria De Durango, Durango, C.P. 34070	Monterrey y/o CDMX			
Guanajuato	Hospital General de Zona No. 4 Celaya	Avenida Mutualismo Esq. Diego Rivera S/N, Col. IMSS, Celaya, Guanajuato C.P. 38060	Guadalajara y/o CDMX	10	$1,090.00	$10,900.00
Guanajuato	Hospital General Regional No. 58 Leon	Boulevard Padre Jorge Vértiz Campero 1949, Col. San Miguel De Rentería, León, Guanajuato, C.P. 37278	Guadalajara y/o CDMX			
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 10 Guanajuato	Calle Jardín del Cantador 17, Col. Centro, Guanajuato, Guanajuato, C.P. 36000	Guadalajara y/o CDMX			
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 2 Irapuato	Avenida De La Reforma 307, Fracc. Gámez, Irapuato, Guanajuato, C.P. 36650	Guadalajara y/o CDMX			
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 3 Salamanca	Calle Rubén Darío Esq. Ramón López Velarde S/N, Col. San Pedro, Salamanca, Guanajuato, C.P. 36760	Guadalajara y/o CDMX			
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 20 San Luis de la Paz	Boulevard Sierra Gorda 304, Col. Siglo XXI, San Luis De La Paz, Guanajuato, C.P. 37907	Guadalajara y/o CDMX			
Guanajuato	Hospital General de Zona Con Medicina Familiar No. 21 San Rafael	Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101, Col. San Rafael, León, Guanajuato, C.P. 37380	Guadalajara y/o CDMX			
Guanajuato	Hospital General de Sub Zona No. 54 Silao	Carretera Federal Silao-Guanajuato km. 1.5 (5 de mayo) S/N, Col. Hacienda Silao, Silao de la Victoria, Guanajuato, C.P. 36132	Guadalajara y/o CDMX			
Guerrero	Hospital General Regional 1 "Vicente Guerrero" Acapulco	Avenida Adolfo Ruiz Cortines S/N, Col. Alta Progreso, Acapulco de Juárez, Guerrero, C.P. 39610	Ciudad de México	4	$1,090.00	$4,360.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 1 Pachuca	Avenida Francisco I Madero 407, Col. Nueva Francisco I Madero, Pachuca De Soto, Hidalgo, C.P. 42070	Ciudad de México			
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 6 Tepeji del Rio	Avenida Melchor Ocampo 32, Col. Noxtongo, Tepeji Del Río De Ocampo, Hidalgo, C.P. 42855	Ciudad de México			
Hidalgo	Hospital General de Zona No. 2 Tulancingo	Prolongación Guerrero S/N Tulancingo, Col. Tulancingo Centro, Tulancingo De Bravo, Hidalgo, C.P. 43600	Ciudad de México			
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Tula de Allende	Libramiento Carretera Tula – Tepeji km 0.11, Col. Jalpa,	Ciudad de México	7	$1,090.00	$7,630.00
Hidalgo	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 8 Ciudad Sahagún	Avenida Circunvalación S/N, Col. Tadeo De Niza, Tepeapulco, Ciudad Sahagún, Hidalgo, C.P. 43996	Ciudad de México			
Hidalgo	Hospital General de Zona No. 36 Pachuca	Boulevard Felipe Ángeles 1102, Col. Colonia Venta Prieta, Pachuca de Soto, Hidalgo, C.P. 42083	Ciudad de México			
Jalisco	Hospital General Zona 21 Tepatitlán	Circuito Su Santidad Juan Pablo II 100, Col. Fraccionamiento Los Sauces, Tepatitlán De Morelos, Jalisco, C.P. 47639	Guadalajara y/o CDMX			
Jalisco	Hospital General de Zona con MF No. 6 Ocotlán	Calle Delgadillo Araujo 60, Col. Florida, Ocotlán, Jalisco, C.P. 47820	Guadalajara y/o CDMX			
Jalisco	Hospital General de Zona con MF No. 9 Ciudad Guzmán	Avenida Cristóbal Colon Esq. Gante 750, Col. Centro, Zapotlán El Grande, Ciudad Guzmán Jalisco, C.P. 49000	Guadalajara y/o CDMX			
Jalisco	Hospital General Regional 110 Oblatos	Calle Circunvalación Oblatos 2208, Col. Circunvalación Oblatos, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44716	Ciudad de México	10	1,090.00	$10,900.00
Jalisco	Hospital General de Zona 14 Jardines de la Paz	Avenida Revolución Y Av. Rio Nilo 2735, Col. Jardines De La Paz, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44860	Ciudad de México			
Jalisco	Hospital General Regional 46 8 de julio	Avenida Lázaro Cárdenas 1060, Col. 8 De Julio, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44910	Ciudad de México			
Jalisco	Hospital General Regional 45 Centro	Calle San Felipe 1014, Col. Centro, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44100	Ciudad de México			
Jalisco	Hospital General de Zona 89 Moderna	Avenida Agustín Yañez 1930, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190	Ciudad de México			

Jalisco	Hospital General de Zona 42 Puerto Vallarta	Boulevard Francisco Medina Ascencio Y Melchor Ocampo 2066, Col. Díaz Ordaz, Puerto Vallarta, Jalisco C.P. 48310	Guadalajara y/o CDMX			
Jalisco	Hospital General Regional 180 Los Encinos	Carretera San. Sebastián-Santa Fe 1000, Col. Los Encinos, Tlajomulco De Zúñiga, Jalisco, C.P. 45653	Guadalajara y/o CDMX			
Michoacán	Hospital General De Zona 83 Morelia	Periférico Paseo de la República 1935, Col. Electricistas, Morelia, Michoacán, C.P. 58290	Ciudad de México	7	$1,090.00	$7,630.00
Michoacán	Hospital General De Zona 8 Uruapan	Calzada Benito Juárez S/N, Col. Linda Vista, Uruapan, Michoacán, C.P. 60020	Ciudad de México			
Michoacán	Hospital General De Zona 4 Zamora	Avenida Paseo De Los Almendros S/N, Col. La Luneta, Zamora, Michoacán, C.P. 59680	Ciudad de México			
Michoacán	Hospital General De Zona MF 12 Lázaro Cárdenas	Avenida Lázaro Cárdenas 154, Col. Centro, Lázaro Cárdenas, Michoacán, C.P. 60950	Ciudad de México			
Michoacán	Hospital General Regional 1 Charo	Avenida Bosques De Los Olivos 101, Col. La Goleta, Charo, Michoacán C.P. 61301	Ciudad de México			
Morelos	Hospital General Regional con Medicina Familiar No. 1 Cuernavaca	Avenida Plan De Ayala 201, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, Morelos, C.P. 62451	Ciudad de México	5	$1,090.00	$5,450.00
Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 7 Cuautla	Calle Tulipanes 2, Col. Centro, Cuautla, Morelos, C.P. 62740	Ciudad de México			
Morelos	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 5 Zacatepec	Avenida Lázaro Cárdenas S/N, Col. Centro, Zacatepec, Morelos, C.P. 62780	Ciudad de México			
Nayarit	Hospital General de Zona No. 1 Tepic	Avenida Insurgentes Pte. 727, Col. Villas De San Ángel, Tepic, Nayarit, C.P. 63120	Guadalajara y/o CDMX	5	$1,090.00	$5,450.00
Nayarit	Hospital General de Zona No. 33 Bahía de Banderas	Prolongación Golfo De México 319 Bahía De Banderas, Col. Rancho San Clemente De Lima, San Vicente, Nayarit, C.P. 63735	Guadalajara y/o CDMX			
Nuevo León	Hospital General De Zona No.4 Ciudad Guadalupe	Calle Matamoros Y Zuazua S/N Guadalupe, Col. Ciudad Guadalupe Centro, Guadalupe, Nuevo León, C.P. 67100	Ciudad de México	8	$1,090.00	$8,720.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Nuevo León	Hospital General De Zona/MF No. 2 Obrera	Avenida Constitución Y Profesor G. Torres S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	Ciudad de México			
Nuevo León	Hospital General De Zona/M.F. No.6 Iturbide	Avenida Juárez Y Carretera A Laredo S/N San Nicolás De Los Garza, Col. Iturbide, San Nicolás De Los Garza, Nuevo León, C.P. 66420	Ciudad de México			
Nuevo León	Hospital General De Zona No. 33 Félix Uresti	Avenida Félix Uresti Gómez Y Av. Ezequiel E. Chávez S/N Monterrey, Col. Obrera, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64010	Ciudad de México			
Nuevo León	Hospital General De Zona No. 17 Benito Juárez	Calle Fortunato Lozano Y Roble 2627 Monterrey, Col. Benito Juárez, Monterrey, Nuevo León, C.P. 64420	Ciudad de México			
Oaxaca	Hospital General de Zona No.1 Oaxaca	Calzada Héroes De Chapultepec 621 Oaxaca De Juárez, Col. Centro, Oaxaca De Juárez, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX			
Oaxaca	Hospital General de Zona No.2 Salina Cruz	Calle Nicolas Bravo Y Cuauhtémoc 1 Salina Cruz, Col. Hidalgo Oriente, Salina Cruz, Oaxaca, C.P. 70610	Orizaba y/o CDMX			
Oaxaca	Hospital General de Zona No.3 Tuxtepec	Boulevard Benito Juárez Antes Carretera Valle Nacional Entre Calle Reforma Y Prolg. Av. Independencia 141 San Juan Bautista Tuxtepec, Col. El Castillo, San Juan Bautista Tuxtepec, Oaxaca, C.P. 68340	Orizaba y/o CDMX	4	1,090.00	$4,360.00
Oaxaca	Coordinación de Salud en el Trabajo	Calle Reforma No. 905, entre calle Jacobo Dalevuelta y calle Margarita Maza de Juárez, Colonia Centro. Oaxaca de Juárez, Oaxaca, C.P. 68000	Orizaba y/o CDMX			
Estado de México	Hospital General Regional 220 Toluca	Avenida Paseo Tollocan Esq. Nezahualcóyotl 620, Col. Vértice, Toluca de Lerdo, Edo. Mex. C.P. 50150	Ciudad de México			
Estado de México	Hospital General Regional 251 Metepec	Avenida Árbol de la Vida N° 501 Sur, Col. Bosques de Metepec, Metepec Edo. Méx. C.P.: 52148	Ciudad de México	5	$1,090.00	$5,450.00
Estado de México	Hospital General de Zona 252 Atlacomulco	Camino Flor de María y Calzada Sr. Del Huerto 154, Col. Colonia San Martín, Atlacomulco de Fabela, Edo. Mex. C.P. 50454	Ciudad de México			

Puebla	Hospital General Regional 36 (Oficina de la Jefatura de Conservación) Puebla	Calle 3 Sur No. 2108 2do. Piso Col. El Carmen Puebla, Puebla CP. 72530	Ciudad de México	3	$1,090.00	$3,270.00
Querétaro	Hospital General Regional No.1 Queretaro	Calle 5 de febrero y Calzada Zaragoza S/N, Col. Centro, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76000	Ciudad de México	5	$1,090.00	$5,450.00
Querétaro	Hospital General Regional No. 2 El Marques	Circuito Universidades 2da Etapa Km 1 S/N, Col. La Pradera, El Marqués, Querétaro, C.P. 76269	Ciudad de México			
Querétaro	Hospital General de Zona 3 San Juan del Rio	Calle Paseo Central Km. 0+600, Col. Los Arrayanes, San Juan Del Río, Querétaro, C.P. 76908	Ciudad de México			
Quintana Roo	Hospital General Regional No.17 Cancun	Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik Mz. 1 L. 1 Cancún, Col. Región 506, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77533	Orizaba y/o CDMX	5	$1,090.00	$5,450.00
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.1 Chetumal	Avenida Nápoles Y Av. López Mateos 45 Chetumal, Col. Italia, Othón P. Blanco, Quintana Roo, C.P. 77035	Orizaba y/o CDMX			
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.18 Palya del Carmen	Avenida Pepentich S/N Playa Del Carmen, Col. Ejidal, Solidaridad, Quintana Roo, C.P. 77712	Orizaba y/o CDMX			
Quintana Roo	Hospital General de Zona No.3 Benito Juarez	Avenida Coba Esq. Tulum S/N Cancún, Col. Supermanzana 22 Centro, Benito Juárez, Quintana Roo, C.P. 77500	Orizaba y/o CDMX			
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 2 San Luis Potosi	Calle Benigno Arriaga y Melchor O Campo S/N, Col. Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78250	Monterrey y/o CDMX	7	$1,090.00	$7,630.00
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 1 Arboledas	Calle Nicolas Zapata 203, Col. Arboledas De Tequisquiapan, San Luis Potosí, San Luis Potosí, C.P. 78235	Monterrey y/o CDMX			
San Luis Potosí	Hospital General De Zona C/MF No. 6 Ciudad Valles	Boulevard México Laredo #914 Nte., Fracc. 19 de enero, Ciudad Valles, San Luis Potosí, C.P. 79000	Monterrey y/o CDMX			
Sinaloa	Hospital General Regional #1 Culiacan	Boulevard Francisco Zarco y Andrade S/N, Col. Miguel Alemán, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80200	Guadalajara y/o CDMX	10	$1,090.00	$10,900.00
Sinaloa	Hospital General de Zona #3 Mazatlan	Avenida Ejército Mexicano y Amistad S/N, Col. Sembradores de la Amistad, Mazatlán, Sinaloa, C.P. 82010	Guadalajara y/o CDMX			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Sinaloa	Hospital General de Zona #49 Los Mochis	Boulevard Antonio López Mateos y Justicia Social S/N, Fracc. Las Fuentes, Los Mochis, Ahome, Sinaloa, C.P. 81223	Guadalajara y/o CDMX			
Sinaloa	Hospital General de Sub Zona con Medicina Familiar #4 Navolato	Calzada Almada S/N, Col. Centro, Navolato, Sinaloa, C.P. 80322	Guadalajara y/o CDMX			
Sinaloa	Hospital General de Zona con Medicina Familiar #28 costa Rica	Calle Onceava y San Rafael S/N, Col. Centro, Costa Rica, Culiacán, Sinaloa, C.P. 80430	Guadalajara y/o CDMX			
Sinaloa	Hospital General de Zona #32 Guasave	Boulevard 16 de septiembre esq. Macario Gaxiola S/N, Col. Centro, Guasave, Sinaloa, C.P. 81000	Guadalajara y/o CDMX			
Sonora	Hospital General Regional N.1 Ciudad Obregon	Calle Vicente Guerrero No. 2200 Ciudad Obregón, Col. Bella Vista, Cajeme, Sonora, C.P. 85120	Guadalajara y/o CDMX			
Sonora	Hospital General de Zona No. 2 Hermosillo	Calle Juárez Y Seguro Social S/N, Col. Modelo, Hermosillo, Sonora, C.P. 83190	Guadalajara y/o CDMX			
Sonora	Hospital General de Zona N.3 Navojoa	Calle Pesqueira S/N, Col. Juárez, Navojoa, Sonora, C.P. 85870	Guadalajara y/o CDMX			
Sonora	Hospital General de Sub Zona N.12 Agua Prieta	Avenida Calle 13 y 14 S/N, Col. Industrial, Agua Prieta, Sonora, C.P. 84200	Guadalajara y/o CDMX			
Sonora	Hospital General de Zona N.8 Caborca	Calle Álvaro Obregón 185, Col. El Alto Centro, Caborca, Sonora, C.P. 83600	Guadalajara y/o CDMX	10	$1,090.00	$10,900.00
Sonora	Hospital General de Zona N.14 Mirasoles	Av. República de Cuba esq. Av. Tecnológico No. 93, Col. Los Mirasoles, Hermosillo, Sonora, C.P. 83170	Guadalajara y/o CDMX			
Sonora	Hospital General de Zona N.4 Guaymas	Calle 10 Y Av. 6 Jesús Siqueiros S/N, Col. Centro, Guaymas, Sonora, C.P. 85400	Guadalajara y/o CDMX			
Sonora	Hospital General de Zona N.5 Nogales	Avenida Universidad Tecnológica No. 110 Nogales, Col. Siglo XXI, Nogales, Sonora, C.P. 84094	Guadalajara y/o CDMX			
Tabasco	Hospital General de Zona No. 46 Villahermosa	Avenida Universidad S/N, Col. Casa Blanca, Centro, Tabasco C.P. 86060	Orizaba y/o CDMX	6	$1,090.00	$6,540.00
Tabasco	Hospital General de Zona No. 2 Cardenas	Avenida Francisco Trujillo García S/N, Col. Pueblo Nuevo, Cárdenas, Tabasco, C.P. 86500	Orizaba y/o CDMX			

Tamaulipas	Hospital General Regional N°6 Ciudad Madero	Calle Blvd. Adolfo López Mateos Esq. Zapotal S/N, Col. Las conchitas, Ciudad Madero, Tamaulipas, C.P. 89480	Monterrey y/o CDMX	8	$1,090.00	$8,720.00
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°13 Matamoros	Calle Sexta Entre Mina Y Ocampo 800, Col. Matamoros Centro, Matamoros, Tamaulipas, C.P. 87300	Monterrey y/o CDMX			
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°3 Mante	Calle Blvd. Luis Echeverria 300, Col. Ciudad Mante Centro, El Mante, Tamaulipas, C.P. 89800	Monterrey y/o CDMX			
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°11 Nuevo Laredo	Calle Victoria Esq. Reynosa S/N, Col. Nuevo Laredo Centro, Nuevo Laredo, Tamaulipas, C.P. 88000	Monterrey y/o CDMX			
Tamaulipas	Hospital General de Zona N°15 Del Valle	Calle Blvd. Hidalgo 2000, Col. Del Valle, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88620	Monterrey y/o CDMX			
Tamaulipas	Hospital General Regional N°270 Reynosa	Carretera San Fernando-Reynosa, Col. Pirámides III, Reynosa, Tamaulipas, C.P. 88520	Monterrey y/o CDMX			
Tamaulipas	Hospital General de Zona y MF N°1 Ciudad Victoria	Calle Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N, Col. Pedro Sosa, Victoria, Tamaulipas, C.P. 87120	Monterrey y/o CDMX			
Tlaxcala	Hospital General de Zona No. 1 Xicohtencatl	Avenida Universidad S/N, Col. Xicoténcatl, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90062	Ciudad de México	5	$1,090.00	$5,450.00
Tlaxcala	Hospital General de Subzona con Medicina Familiar No. 8 Tlaxcala	Boulevard Guillermo Valle 115, Col. Tlaxcala Centro, Tlaxcala de Xicohténcatl, Tlaxcala, C.P. 90000	Ciudad de México			
Tlaxcala	Hospital General de Zona con Medicina Familiar No. 2 Apizaco	Calle Venustiano Carranza Esquina Centenario S/N Col. San Martin de Porres, Apizaco, Tlaxcala, C.P. 90337	Ciudad de México			
Veracruz	Hospital General de Zona No. 11 Xalapa	Calle Lomas Del Estadio S/N, Col. Jalapa Enriquez Centro, Xalapa-Enríquez, Veracruz, C.P. 91000	Orizaba y/o CDMX	12	$1,090.00	$13,080.00
Veracruz	Hospital General de Zona 36 Villa Jose Cardel	Carretera Costera Cardel-Veracruz S/N, Col. Centro, La Antigua, José Cardel Veracruz, C.P. 91680	Orizaba y/o CDMX			
Veracruz	Hospital General de Zona 71 Veracruz	Prolongación Díaz Mirón S/N, Col. Floresta, Veracruz, Veracruz C.P. 91920	Orizaba y/o CDMX			

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Veracruz	Hospital General de Zona 24 Poza Rica	Calle Naranjos S/N, Col. Laredo, Poza Rica De Hidalgo, Veracruz, C.P. 93260	Orizaba y/o CDMX			
Veracruz	Hospital General de Zona 8 Cordoba	Avenida Calle 1 Y 2 S/N, Col. Centro, Córdoba, Veracruz, C.P. 94500	Orizaba y/o CDMX			
Veracruz	Hospital General de Zona 32 Minatitlan	Calle Justo Sierra 31, Col. Centro, Minatitlán, Veracruz, C.P. 96700	Orizaba y/o CDMX			
Veracruz	Hospital General de Zona con MF 35 Cosamaloapan	Boulevard Miguel Alemán 130, Col. Centro, Cosamaloapan De Carpio, Veracruz, C.P. 95400	Orizaba y/o CDMX			
Veracruz	Hospital General de Zona 36 Coatzacoalcos	Calle Roman Marín 1300, Col. Manuel Ávila Camacho, Coatzacoalcos, Veracruz, C.P. 96420	Orizaba y/o CDMX			
Yucatán	Hospital General Regional No. 12 Merida	Avenida Miguel Hidalgo No. 216 entre 36 Y 32, Col. García Gineres, Mérida, Yucatán, C.P. 97070	Orizaba y/o CDMX	5	$1,090.00	$5,450.00
Yucatán	Hospital General Regional 1 Benito Juarez	Calle 34 X 41 No. 439, Col. Industrial, Mérida, Yucatán, C.P. 97150	Orizaba y/o CDMX			
Zacatecas	Hospital General de Zona N°1 Zacatecas	Interior Alameda No. 45, Col. Centro, Zacatecas, Zacatecas, C.P. 98000	Monterrey y/o CDMX	5	$1,090.00	$5,450.00
Zacatecas	Hospital General de Zona N°2 Fresnillo	Av. Hidalgo No. 414, Col. Centro, Fresnillo, Zacatecas, C.P. 99900	Monterrey y/o CDMX			
			Subtotal 3	**202**	**$1,090.00**	**$220,180.00**

6. Envío de muestras biológicas de las Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo al Laboratorio de Salud en el Trabajo y Ambiental de la Ciudad de México

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Mexicali	HGZ 30 Avenida Lerdo Y Calle F 1498 Mexicali, Col. Nueva, Mexicali, C.P. 21100	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Chihuahua	Oficinas Delegacionales Av. Universidad1101 Col. Centro Chihuahua, chihuahua, C.P. 31000	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Gustavo A. Madero	UMAE Trauma y Ortopedia La Raza Avenida Vallejo Esq. Antonio Valeriano S/N Azcapotzalco, Col. La Raza, Azcapotzalco, C.P. 2990	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Iztacalco	HGZ 30 Eje Vial 4 Sur Av. Plutarco Elías Calles 473 Iztacalco, Col. Santa Anita, Iztacalco, C.P. 8300	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Saltillo	UMF-UMAA 89 Calle Damaso Rodriguez 750 Saltillo, Col. Centro Metropolitano, Saltillo, C.P. 25022	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Durango	HGZ 1 Avenida Normal 200 Victoria De Durango, Col. Silvestre Dorador, Durango, C.P. 34070	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Tlalnepantla	HGR72 Avenida vía Gustavo Baz S/N Tlalnepantla, Col. Centro Industrial Tlalnepantla, Tlalnepantla De Baz, C.P. 54030	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Naucalpan	HGZ 194 Av. Dr. Gustavo Baz Sur NO. 28 Naucalpan Centro, Naucalpan de Juárez EDO. MEX. CP. 53000	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
León	HGZMF 21 Calle Coral Entre Juárez Y Blvd. Venustiano Carranza 101 León De Los Aldama, Col. San Rafael, León, C.P. 37380	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Guadalajara	Oficinas Delegacionales C. Sierra Morena no 513 A Col Independencia Guadalajara Jalisco cp.44340	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Cuernavaca	HGR 1 Avenida Plan De Ayala 201 Cuernavaca, Col. Ricardo Flores Magón, Cuernavaca, C.P. 62451	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Monterrey	Oficinas Delegacionales Condominios Monterrey 5to. Piso, Morelos 133 Oriente, Zona Centro, Monterrey Nuevo León CP.64000	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Cancún	HGR 17 Avenida Politécnico Nacional Y Av. Kinik MZ. 1 L. 1 Cancún, COL. Región 506, Benito Juárez, C.P. 77533	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Puebla	Oficinas Delegacionales Segunda Calle de Mariano Echeverría Veyta No.. 2535 Col. Bella Vista, Puebla, Puebla CP. 72500	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Cd. Obregon	HES 2 CMN Calle Del Seguro S/N Ciudad Obregón, Col. Multifamiliares IMSS, Cajeme, C.P. 85120	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Culiacan	HGR 1 Boulevard Francisco Zarzo S/N Culiacán ROSALES, COL. MIGUEL Alemán, Culiacán, C.P. 80200	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

Origen	Dirección	Laboratorio Destino	Cantidad	Precio Unitario	Importe
Cd. Victoria	Oficinas Delegacionales Centro Médico Educativo y Cultural Adolfo López Mateos S/N Col. Pedro Sosa, Ciudad Victoria, Tamaulipas CP.87120	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Orizaba	HGR ORIZABA Avenida Oriente 6 Y Sur 41 S/N Orizaba, Col. Orizaba Centro, Orizaba, C.P. 94300	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Veracruz	HGZ 71 Prolongación Díaz Mirón S/N Veracruz, Col. Floresta, Veracruz, C.P. 91920	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
Mérida	HGR 1 Calle 34 X 41 439 Mérida, Col. Industrial, Mérida, C.P. 97150	Ciudad de México	6	$ 1,090.00	$6,540.00
		Subtotal 4	**120**	**$ 1,090.00**	**$130,800.00**

Partida	Descripción	Subtotal	Cantidad	Unidad de Medida	Importe
Única	Servicio de Contratación del envió y traslado de muestras de Laboratorio	Subtotal 1	136	Servicio	$148,240.00
		Subtotal 2	202	Servicio	$ 220,180.00
		Subtotal 3	202	Servicio	$ 220,180.00
		Subtotal 4.	120	Servicio	$ 130,800.00
				Subtotal	$ 719,400.00
				IVA	$ 115,104.00
				Importe Total	$ 834,504.00

Nota: Los cambios entre destinos están sujetos a las necesidades de las Unidades de Servicios de Salud en el Trabajo, Coordinaciones de Evaluación de Salud en el Trabajo y Laboratorios de Salud en el Trabajo y Ambiental y éstas podrán variar dependiente del cumplimiento de las actividades programadas del personal IMSS.

Partida	Descripción	Servicios	Unidad de Medida	Importe
Única	Servicio de Contratación del envió y traslado de muestras de Laboratorio	660	Servicio	$ 719,400.00
			IVA	$ 115,104.00
			Importe Total	$ 834,504.00

Importe total de la cotización antes del Impuesto al Valor Agregado expresado en letra: OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N. La empresa **"LABORATORIOS SAN ANGEL S.A"** manifiesta que los precios registrados en la presente propuesta económica serán fijos durante la vigencia del contrato.

Manifestamos que conocemos y aceptamos los términos y condiciones del procedimiento y los hacemos parte de nuestra propuesta para participar en la partida que propone mi representada en la presente proposición y que entre otros corresponden justa, exacta y cabalmente a la descripción y presentación solicitada en el "Anexo Técnico" y "términos y condiciones"

A T E N T A M E N T E

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

G) GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE LOS SERVICIOS

Ciudad de México, a 26 de mayo de 2025.

Instituto Mexicano del Seguro Social
Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos
División de Contratación de Activos y Logística
Presente.

Me refiero al procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número **AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025** relativa a la contratación del **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"**

La que suscribe, **Concepción Eloísa Ramírez García**, con las facultades que la empresa denominada **"LABORATORIOS SAN ÁNGEL S.A."** me otorga, manifiesto **Bajo Protesta de Decir Verdad** que, garantizamos el cumplimiento del servicio de contratación del envío y traslado de muestras de laboratorio durante la vigencia del contrato, a entera satisfacción del Instituto.

ATENTAMENTE

Concepción Eloísa Ramírez García
Representante Legal De La Empresa
"Laboratorios San Ángel S.A."

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO.

En la Ciudad de México, siendo las **12:30 horas del día 20 de junio de 2025**, en la **Sala de juntas de la División de Contratación de Activos y Logística, ubicada en Durango 291, piso 5, Colonia Roma Norte, C.P. 06700, Demarcación Territorial Cuauhtémoc**, la servidora pública cuyo nombre y firma aparece al final de la presente acta, lleva a cabo la Adjudicación Directa Nacional Electrónica con número de identificación en Compras MX **AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025**, para la contratación del **Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio**, de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36 y 55 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (en adelante, la Ley o LAASSP).----------

El acto es presidido por la **Lic. Rosa Angélica Nava Robles, Titular de la División de Contratación de Activos y Logística** adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 5.3.8 inciso a) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios (en adelante (POBALINES) del Instituto Mexicano del Seguro Social(en adelante el IMSS o el Instituto), en correlación con el numeral 7.1.3.1.2.3 del Manual de Organización de la Dirección de Administración, servidora pública facultada para presidir el presente evento. ----------

Se hace constar que se cuenta con la presencia del Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo con carácter de Área Técnica, cuyo nombre y firma aparecen al final de la presente Acta. ----------

Acto seguido se da lectura a la **ADJUDICACIÓN** contenida en la presente acta, al tenor de lo siguiente: ----------

Se hace constar que, para efectos de su revisión, análisis detallado y elaborar el Dictamen que fundamenta y motiva la adjudicación del presente procedimiento, se recibió a través de Compras MX la cotización de los siguientes participantes: ----------

No.	Nombre, Razón o Denominación Social	Partida en la que Participa
1.-	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	Única
2.-	MARKEN LIMITED	Única

Se comunica que se verificó en la Plataforma Compras MX en la liga https://directoriosancionados.buengobierno.gob.mx/ que las personas morales antes mencionadas no se encuentran inhabilitadas y/o sancionadas, así como en el listado de proveedores suspendidos en la liga electrónica https://suspensiondirectoriosancpc.funcionpublica.gob.mx/ a la fecha de celebración del presente Acto, se imprimieron las pantallas de dichas consultas, mismas que se encuentran archivadas en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran inhabilitados, sancionados ni suspendidos.----------

Asimismo, se consultó el listado de proveedores y contratistas impedidos para contratar con el Instituto Mexicano del Seguro Social, de conformidad con lo establecido por el artículo 71 de la LAASSP, fracciones IV, V XIV y XVII, dicho listado fue impreso y, de igual manera, se encuentra archivado en el expediente del presente procedimiento de contratación, verificándose que los participantes referidos no se encuentran impedidos.----------

Criterio de Evaluación de Proposiciones. ----------

La Convocante efectuó la evaluación utilizando el criterio Binario, es decir Cumple o No cumple, considerando exclusivamente los requisitos y condiciones establecidos en el "Anexo Técnico", "Términos y Condiciones" y "Cotización", a efecto de que se garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, conforme al siguiente procedimiento.----------

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO.

I. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES.

A. FIRMA ELECTRÓNICA.

En primer término, se verificó si las proposiciones fueron debidamente firmadas electrónicamente, de conformidad con los artículos 36 y 37 de la Ley, que disponen que en el caso de Licitaciones Públicas Electrónicas, en las cuales se permite exclusivamente la participación de los licitantes a través del Sistema Compras MX, se utilizarán medios de identificación electrónica, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorguen a los documentos firmados autógrafamente y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.

Vinculado a ello, el artículo 50 del Reglamento, establece que "En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública". Al respecto, la Secretaría Anticorrupción y de Buen Gobierno, antes Función Pública, mediante el "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado Compras MX", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011, dispuso en su numeral 14 textualmente lo siguiente: "El medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de Compras MX, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales".

Al efectuar el acto de presentación y apertura de las proposiciones, se imprimió de los participantes, el archivo generado por Compras MX denominado *"ACUSE DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DE COMPRASMX"*, el cual contiene, entre otros datos, el Nombre o Razón Social de la persona física o moral que carga la propuesta en el sistema así como Nombre del firmante y la *Firma* (Cadena de firma electrónica), así como el código QR con el cual se verificó el acuse de proposición y son "la prueba" de que las propuestas las autentican los licitantes como enviadas por ellos mismos a través de los medios electrónicos y, por tanto, ponen de manifiesto que la propuesta fue firmada digitalmente y que se cumplió con la exigencia prevista en la Convocatoria.

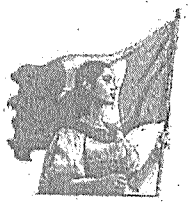
El análisis a que se refiere este numeral, se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, perteneciente a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios.

De la evaluación realizada, se desprende que el acuse generado por el Sistema Compras MX indica que tanto la documentación legal, técnica y económica que presentó el participante: 1) LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. y 2) MARKEN LIMITED, fueron debidamente firmadas en forma electrónica con un Acuse Verificado por el Sistema Compras MX, mismo que se integra como Anexo I.

A) EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL-ADMINISTRATIVA.

Sólo después de constatar que los participantes firmaron adecuadamente su propuesta, se procedió a la evaluación de la documentación legal-administrativa a que se refiere el Anexo 4 de la Solicitud de cotización.

La revisión de la documentación legal-administrativa se realizó por el área contratante, la División de Contratación de Activos y Logística, adscrita a la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos, dependiente de la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, de conformidad con el numeral 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.15 del Manual.



ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO.

Dicha evaluación se contiene en el Anexo II, la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

Con base en la evaluación, se concluyó que la documentación legal-administrativa presentada por el participante 1) LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. **cumple satisfactoriamente** con los extremos solicitados en la Solicitud de Cotización.

En lo que se refiere al participante MARKEN LIMITED, se desecha su propuesta, lo anterior, de conformidad a lo establecido en la Solicitud de Cotización, apuntado "Disposiciones generales", Causales para la no aceptación de cotizaciones, numeral 5 que a la letra dice:

> *5.- Cuando la información proporcionada o documentación legal- administrativa discrepe o no corresponda, resulte incompleta o incongruente a la proporcionada en la "Acreditación de existencia legal y personalidad jurídica".*

C) EVALUACIÓN TÉCNICA.-

La evaluación de la propuesta técnica del participante se realizó bajo la más estricta responsabilidad del Área Técnica, por parte de la Titular de la Coordinación de Salud en el Trabajo, de conformidad con el artículo 2, fracciones II y III del Reglamento; los numerales 4.25, inciso e) y 4.39 primer párrafo de las POBALINES, así como del numeral 4.2.2.1.16 del Manual, misma que se contiene en el Anexo III, y se tiene por reproducido en este apartado como si a la letra se insertare y de la cual se desprende lo siguiente:

No.	Participante	Partida Objeto de Evaluación	Evaluación Técnica
1.-	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	Única	Cumple

D) EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS ECONÓMICAS (COTIZACIONES).

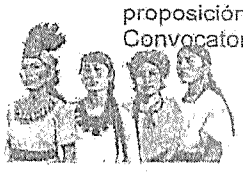
Solo se considerará para la evaluación económica las proposiciones que cumplan con los requisitos técnicos, de la evaluación realizada por el area contratante, de conformidad con el numeral 4.39 de las POBALINES; se desprende lo siguiente:

No.	Participante	Evaluación Económica
1.-	LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	Cumple

Dicha evaluación se contiene en el Anexo IV la cual se tiene por reproducida en este apartado como si a la letra se insertare.

II. ADJUDICACIÓN.

Lo anterior, por las razones expuestas en esta adjudicación y en la evaluación que es sustento de la decisión, cuya proposición resulto solvente, ya que cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la Convocatoria, por tanto, garantizan el cumplimiento de las obligaciones respectivas.



ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO.

Con sustento en las evaluaciones que anteceden y que son el fundamento y soporte de esta decisión, **SE ADJUDICA** el contrato del **Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio,** al participante: ----------

LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A. ----------

En cumplimiento al artículo 84 del Reglamento de la LAASSP y las modificaciones establecidas en el DECRETO por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 1° de junio de 2022, se señalan los datos del contrato derivado del presente procedimiento conforme a lo siguiente: ----------

Datos del contrato y su garantía LABORATORIOS SAN ANGEL, S.A.	
Número:	050GYR019N06325-001-00
Objeto:	Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio.
Subtotal:	$719,400.00 (Setecientos diecinueve mil cuatrocientos pesos 00/100 M.N.)
I.V.A.:	$115,104.00 (Ciento quince mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)
Total	$834,504.00 (Ochocientos treinta y cuatro mil quinientos cuatro pesos 00/100 M.N.)
Vigencia:	La vigencia del contrato será es a partir del día hábil siguiente a la notificación de la adjudicación hasta el 31 de diciembre 2025.
Porcentaje de la garantía	10% (diez por ciento), del monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), en Moneda Nacional.
Monto de la garantía	$71,940.00 (Setenta y un mil novecientos cuarenta pesos 00/100 M.N.)
Tipo de garantía:	Divisible.

Con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 46 de la Ley y demás correlativos, el adjudicado deberán entregar a partir del día hábil siguiente a la adjudicación, en la División de Contratos ubicada en el piso 10 del inmueble de Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, en un horario de 9:30 a 14:00 horas en copia simple y original o copia certificada para cotejo de los siguientes documentos: ----------

a) Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
b) Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.
c) Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar o cédula profesional), tratándose de personas físicas, y en el caso de personas morales, de la persona que firme la propuesta.
d) Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
e) Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO.

f) En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

g) Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.

h) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT, vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

i) Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.AS1.HCT.260220/64.P.DIR dictado por el H. Consejo Técnico de "EL INSTITUTO" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de marzo de 2020, el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.270422/107.P.DIR, referente a las reglas para la obtención de la citada opinión, publicado el 22 de septiembre de 2022 en el Diario Oficial de la Federación y el Acuerdo ACDO.AS2.HCT.250423/106.P.DIR dictado en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril del 2023, por el que se aprobaron las Disposiciones transitorias aplicables a las Reglas de carácter general para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas el 22 de septiembre de 2022.

j) Escrito bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso que, a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés. (Artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas DOF 18-07-2016).

k) Constancia de situación fiscal vigente, emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) en los términos establecidos por las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 22 de abril del 2024).

Para efectos de la formalización del contrato que resulte, los proveedores deberán presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, generada a través del Buzón IMSS, de conformidad con el numeral 9.4 de la "Relación de trámites y servicios disponibles y por ofrecerse en el Buzón IMSS", del ACUERDO número ACDO.AS2.HCT.230724/261.P.DIR.

El proveedor autoriza al IMSS consultar en tiempo real y en línea, la opinión de cumplimiento en materia de contribuciones de seguridad social, a través de los sistemas electrónicos que para tales efectos dispone la Dirección de Incorporación y Recaudación del IMSS, la firma del contrato será el 11 de julio de 2025 a las 13:00 horas, o bien, dentro de los 15 días hábiles siguiente a la notificación de la presente adjudicación, en el día y horario que para tal efecto disponga la División de Contratos.

Asimismo, las personas adjudicadas deberán entregar en la División de Contratos en el domicilio referido, a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del contrato, la garantía de cumplimiento del contrato.

Al respecto y en cumplimiento a los artículos 5 fracción XI, 66 penúltimo párrafo y 92 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP); 84 segundo párrafo de su Reglamento; así como lo establecido en el Acuerdo por el que se incorpora como un módulo de Compras MX la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación; se solicita que previo a la suscripción del contrato respectivo, el Representante Legal del Adjudicado lleve a cabo su registro en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos (MFIJ), toda vez que la formalización del instrumento contractual será a través de este medio; para lo cual se pone a su disposición las siguientes direcciones electrónicas:

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA
NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN EN COMPRAS MX: AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025
OBJETO DEL PROCEDIMIENTO: SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO.

https://www.gob.mx/comprasmx/documentos/modulo-de-formalización-de-instrumentos-juridicos
https://compranetinfo.hacienda.gob.mx/descargas/Guia_de_registro_de_empresas_V3.pdf

Se le informa a la empresa adjudicada, que cuenta con un plazo de 30 días naturales, a partir de la formalización del contrato para registrarse y obtener su evaluación en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social REPIIMSS.

Para ello deberá ingresar al portal web: https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro

"Manual de Operación del Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS)"

https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/manual_de_operacion_del_registro_de_proveedores_para_la_integridad_ante_el_imss.pdf

III. CIERRE DEL ACTA.

Para efectos de la notificación, se difundirá un ejemplar de la presente acta en la dirección electrónica de Compras MX https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/. Asimismo, se informa que a partir de esta fecha se pone a disposición, copia de esta acta en el tablero de avisos dispuesto en el piso 5 de la División de Contratación de Activos y Logística, del inmueble ubicado en Calle Durango No. 291, Colonia Roma Norte, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México, por un término no menor de cinco días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los participantes, acudir a enterarse de su contenido y en su caso, obtener copia de la misma. Este procedimiento sustituye a la notificación personal.

No habiendo otro hecho que hacer constar, se da por terminado este acto, siendo las **13:00 horas** día en que se actúa, firmando la presente quien preside, para los efectos legales, administrativos y de notificación a que haya lugar.

Esta Acta consta de 6 fojas y cuatro anexos, constantes de 52 páginas.

Por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

CARGO	FIRMA	ANTEFIRMA
Titular de la División de Contratación de Activos y Logística (Área Contratante)	Lic. Rosa Angélica Nava Robles	
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo (Área Técnica)	Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán	



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

Para sello de recepción	SOLICITUD DE ELABORACIÓN DE CONTRATOS	
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS ★ 23 JUN 2025 ★ RECIBIDO DIVISIÓN DE CONTRATOS	**Lugar y Fecha:**	
	Ciudad de México, a 20 de junio de 2025	
	Oficio:	
	09 53 84 61 1CFJ/2025/**5016**	
	Procedimiento:	
	AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025	
	Contratos Totales:	1
	Alguno Firma DG:	**Procedimiento con TS:**
	○ Si ● No	○ Si ● No
Deberá proporcionarse copia del acuse debidamente sellado a la Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios		

Lic. Humberto Rincón Juárez
Titular de la División de Contratos
Presente.

Me permito solicitar su valiosa intervención a efecto de que tenga a bien girar sus apreciables instrucciones a quien corresponda, para llevar a cabo la elaboración del contrato derivado del procedimiento de **Adjudicación Directa Nacional Electrónica** cuyo número aparece en el encabezado del presente oficio, para el **"SERVICIO DE CONTRATACIÓN DEL ENVÍO Y TRASLADO DE MUESTRAS DE LABORATORIO"**, para lo cual en cumplimiento a lo establecido en el Oficio Circular No. 09 53 84 61 1CFA/5094 del 1° de junio del 2021, me permito anexar al presente un Disco Compacto que contiene los documentos electrónicos que se detallan a continuación:

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
1	Acta de Adjudicación, Solicitud de Cotización.	1. Acta de Adjudicación (PDF). 2. Solicitud de Cotización (Word).
2	Propuesta Económica, Técnica y Legal del licitante adjudicado.	3. Propuesta Económica (PDF). 4. Propuesta Técnica (PDF). 5. Propuesta Legal (PDF).
3	Oficio de designación de la persona servidora pública que fungirá como Administrador de Contrato.	6. Oficio de designación del Administrador de Contrato (PDF).
4	Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo.	7. Dictamen de Disponibilidad Presupuestal Previo (PDF).

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Administración
Unidad de Adquisiciones
Coordinación de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios
Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos.
División de Contratación de Activos y Logística

No	Documentación para elaboración de los Contratos	Nombre de los Archivos
5	Anexo Técnico en términos del numeral 4.24.3 y demás numerales aplicables de las Políticas Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES).	8. Anexo Técnico (Word y PDF).
6	Términos y Condiciones en términos del numeral 4.24.4 y demás numerales aplicables de las POBALINES.	9. Términos y Condiciones (Word y PDF).
7	FO-CON-03.	10. FO-CON-03 (PDF).
8	Oficio de requerimiento número 09 B5 61 61/3A23/2025/209 de fecha 23 de abril de 2025.	11. Oficio de requerimiento.

Es importante precisar que, de conformidad con lo establecido en el Acta de Adjudicación de fecha 20 de junio de 2025 del procedimiento de Adjudicación Directa Nacional Electrónica Número AA-50-GYR-050GYR019-N-63-2025, se indicó al proveedor adjudicado que deberá entregar la documentación correspondiente para la formalización del citado instrumento jurídico en esa División de Contratos.

Aunado a lo anterior, solicito atentamente que, una vez que el contrato se encuentre formalizado, nos remita una copia de este con sus anexos, así como de la garantía de cumplimiento, con la finalidad de realizar las acciones necesarias para dar cumplimiento al oficio número 700.2019.2160 de fecha 12 de diciembre de 2019, suscrito por la Titular de la Oficialía Mayor de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

No omito señalar la importancia de salvaguardar y custodiar la información contenida en el medio magnético adjunto.

Sin más por el momento, aprovecho la oportunidad para enviar un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e

Lic. Rosa Angélica Nava Robles
Titular de la División

Elaboró

Lic. Marisol Pérez Hernández
Supervisor de Proyectos

Con copia para:
Mtra. Elia Sandra Varas Galeana. -Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de bienes de inversión y Activos. (*)
(*) Copias de conocimiento enviadas por el sistema SICGC.

IMSS	INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN UNIDAD DE ADQUISICIONES COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS COORDINACIÓN TÉCNICA DE PLANEACIÓN Y CONTRATOS	Contrato Número 050GYR019N06325-001-00

ANEXO 4 (CUATRO)

"Documento de designación de Administrador del Contrato"

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS

SIN TEXTO

Gobierno de México | INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Of. N° 09 B5 61 61/3A23/2025/**208**
Ciudad de México, a 23 de abril de 2025

Lic. José Gonzalo Badillo Marino
Titular de la Coordinación de Adquisición
de Bienes y Contratación de Servicios
Presente

Con relación a la solicitud del **"Servicio de Contratación del Envío y Traslado de Muestras de Laboratorio"**, comunico a usted que de conformidad con los numerales 4.17, 4.24.6 y 5.3.15 de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social (POBALINES), he designado como representante del Área Técnica y Administrador del Contrato respectivo a:

Nombre completo: Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Cargo: Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo
Área de adscripción en el IMSS: División de Prevención de Riesgos de Trabajo
Domicilio institucional: Av. Cuauhtémoc No. 330, Centro Médico Nacional Siglo XXI, Edificio "C" Col. Doctores, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 0670, CDMX
Registro Federal de Contribuyentes: [redacted]
Clave Única de Registro de Población: [redacted]
Correo electrónico institucional: ricardo.riverab@imss.gob.mx
Teléfono institucional: 5556276900 ext. 21679

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACIÓN TÉCNICA DE BIENES, INVERSIÓN Y ACTIVOS
RECIBIDO
05 MAY 2025
DIVISIÓN DE CONTRATACIÓN DE ACTIVOS Y LOGÍSTICA

SE CANCELAN DATOS PERSONALES DE PERSONA(S) FISICAS IDENTIFICABLE(S) TALES COMO: RFC Y CURP, POR CONSIDERARSE INFORMACIÓN CUYA DIFUSIÓN PUEDE AFECTAR A LA ESFERA PRIVADA DE LA MISMA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 115 Y 120 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA. D.O.F. 20-marzo-2025

Ing. Ricardo Alonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo

Asimismo, los datos y la rúbrica que anteceden se hacen del conocimiento para ser considerados para las gestiones y documentos conducentes para la contratación de los bienes de referencia.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo.

Atentamente,

COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
RECIBIDO
05 MAYO 2025
COORDINACIÓN TÉCNICA DE ADQUISICIÓN DE BIENES DE INVERSIÓN Y

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
UNIDAD DE ADQUISICIONES
05 MAY 2025
RECIBIDO
COORDINACIÓN DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS

Dra. Rebeca Velasco Reyna
Titular de la Coordinación

.../



2025 Año de La Mujer Indígena

ANEXOS
DIVISIÓN DE CONTRATOS



Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales
Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo
Coordinación de Salud en el Trabajo

Of. N° 09 B5 61 61/3A23/2025/**208**
Ciudad de México, a 23 de abril de 2025

Elaboró

Dr. Gabriel Alejandro Real Ornelas
Encargado del Área de Toxicología y Salud Ambiental

Revisó

Ing. Ricardo Alfonso Rivera Beltrán
Titular de la División de Prevención de Riesgos de Trabajo

Con copia:

- Mtro. Iván Arturo Pérez Negrón Ruiz, Titular de la Unidad de Prestaciones Económicas y Salud en el Trabajo. (Se envía copia por SICGC).
- Mtra. Fabiola Camargo Rangel, Titular del Departamento Administrativo de la Dirección de Prestaciones Económicas y Sociales. (Se envía copia por SICGC).
- Mtra. Elia Sandra Vara Galeana, Titular de la Coordinación Técnica de Adquisición de Bienes de Inversión y Activos. (Se envía copia por SICGC).

*pcv

Volante N.°: 20250000339
Fecha: 23/4/2025



2025 Año de La Mujer Indígena